Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 1 de 167

DATOS GENERALES:

Período a que corresponde el informe	01	07	2026	al	31	07	2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO				
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	23%			**3%**				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	LINDSAY BENITEZ BARAJAS
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	María Juliana Díaz – Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración Laura Daniela Zapata Sánchez - Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración Angie Daniela Rojas - Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración Angie Daniela Cortes - Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NUMERO DE CONTRATO	2450-2026
FECHA DE CONTRATO	12/06/2026
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	**Contrato Inicial** **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal** No. 21-44-101500360 Fecha de aprobación en SECOP II: 16/06/2026 vigencia 12/06/2026 hasta 31/12/2026 **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** No. 21-40-101276390 Fecha de aprobación en SECOP II: 16/06/2026 vigencia 12/06/2026 hasta 31/12/2026
CONTRATISTA	JARDINES DEL APOGEO S.A.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT 860.029.424-6
PROYECTO	Proyecto No 7947 “Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C”.
VALOR	El valor del contrato es de setecientos ochenta y un millones cuarenta y dos mil pesos ($781.042.000 M/cte.), incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. El plazo se contará a partir de la fecha

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 2 de 167

	de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor asignado por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
FECHA ACTA DE INICIO	17/06/2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
SUSPENSIÓN	No Aplica.
MODIFICACIÓN OTRO SI	No Aplica.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 - VA- RECURSOS DISTRITO
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.	

BITÁCORA DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer integralmente los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones con sus respectivas adendas, la propuesta presentada y el contrato, con el fin de garantizar su ejecución eficiente y eficaz.	Durante el período objeto de seguimiento, la supervisión verificó que el contratista conoce los documentos que integran el Contrato No. 2450-2026 y los lineamientos aplicables a su ejecución. De acuerdo con los antecedentes de ejecución contractual y con lo reportado en el informe cualitativo y cuantitativo presentado por el contratista, en la reunión de inicio realizada el 19 de junio de 2026 se socializaron los documentos contractuales, entre ellos el contrato, el anexo técnico, los estudios previos y los formatos e instrumentos asociados a la prestación del servicio. Asimismo, durante las actividades de seguimiento adelantadas en julio se evidenció la aplicación de dichos lineamientos en la ejecución contractual.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
2. Presentar y suscribir oportunamente, antes de la firma del acta de inicio, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	La supervisión verificó que Jardines del Apogeo S.A. cumplió, previo a la suscripción del acta de inicio, con los requisitos documentales exigidos para la ejecución del Contrato No. 2450-2026. Las garantías contractuales fueron aprobadas en SECOP II el 16 de junio de 2026 y el acta de inicio fue suscrita el 17 de junio de 2026, fecha a partir de la cual inició la ejecución contractual.	Los documentos soportes requeridos para la legalización del contrato se encuentran debidamente registrados en plataforma SECOP II. El acta de inicio del contrato se encuentra firmada el 17 de junio del 2026 y cargada en la plataforma SECOP
3. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales y el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026 no se presentaron circunstancias que requirieran la suscripción de modificaciones al Contrato No. 2450-2026. De igual manera, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución, no resulta exigible durante el período reportado la suscripción del acta de liquidación.	No aplica para el período informado.
4. Cumplir con la normatividad establecida por los entes competentes, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y	Durante el período objeto del informe, la supervisión efectuó seguimiento a las condiciones técnicas, sanitarias, ambientales y operativas relacionadas con la prestación del servicio funerario, mediante la visita de apoyo	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 3 de 167

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
Secretaría Distrital de Ambiente, para la prestación del Servicio Funerario y/o cualquier otra Entidad cuyas disposiciones tengan relación con prestación del servicio.	a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 y la revisión de los soportes aportados por el contratista. Durante el período reportado no se tuvo conocimiento de requerimientos, visitas con hallazgos, medidas sanitarias o actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades competentes que evidenciaran incumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio funerario.	Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
5. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus modificaciones.	La supervisión verificó que las garantías exigidas para la ejecución del Contrato No. 2450-2026 se encuentran aprobadas y registradas en SECOP II. La Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-44-101500360 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101276390 fueron aprobadas por la Subdirección de Contratación el 16 de junio de 2026. Durante el período objeto del informe no se presentaron modificaciones contractuales que hicieran necesario actualizar las garantías por este concepto.	Garantías y registro de aprobación en la plataforma SECOP II
6. Suministrar al supervisor del contrato la información solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Durante el período reportado, Jardines del Apogeo S.A. suministró a la supervisión y a su equipo de apoyo la información y documentación requerida para efectuar el seguimiento a la ejecución contractual. Los soportes aportados permitieron adelantar las actividades de revisión, verificación y conciliación de los servicios funerarios prestados durante julio de 2026.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 6.** Formatos de autorización de los servicios funerarios correspondientes a los treinta y cinco (35) casos atendidos durante el período reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 4 de 167

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
7. Custodiar y responder por los documentos físicos y digitales elaborados o entregados con ocasión del contrato, garantizando su seguridad, confidencialidad y devolución a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante el período reportado, la supervisión verificó la disponibilidad, organización y trazabilidad de la documentación aportada por el contratista como soporte de la ejecución contractual. En particular, se revisaron los formatos de autorización correspondientes a los treinta y cinco (35) servicios funerarios atendidos durante julio de 2026, los cuales estuvieron disponibles para las actividades de seguimiento y conciliación adelantadas por la supervisión.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 6.** Formatos de autorización de los servicios funerarios correspondientes a los treinta y cinco (35) casos atendidos durante el período reportado.
8. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor para el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato.	Durante julio de 2026, Jardines del Apogeo S.A. atendió las convocatorias efectuadas por la supervisión y participó en las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato No. 2450-2026, entre ellas las jornadas de conciliación de servicios, la visita de apoyo a la supervisión y la reunión de seguimiento contractual. En dichas actividades dispuso del personal requerido y suministró la información solicitada para el ejercicio de seguimiento y control..	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026.
9. Presentar los informes de ejecución en los términos, condiciones y medios establecidos por el supervisor.	Jardines del Apogeo S.A. presentó en medio digital el informe cualitativo y cuantitativo correspondiente a la ejecución de julio de 2026, junto con los soportes documentales asociados. El informe y sus anexos fueron objeto de revisión por parte de la supervisión y su equipo de apoyo para efectos de verificar la ejecución de las obligaciones contractuales y efectuar las observaciones y ajustes a que hubiera lugar.	**ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
10. Informar oportunamente al supervisor sobre el estado financiero y la ejecución	Durante el período reportado, el contratista suministró la información relacionada con la ejecución financiera del Contrato No. 2450-	**ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 5 de 167

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
presupuestal del contrato, adjuntando los soportes correspondientes.	2026. La supervisión adelantó las conciliaciones de los servicios funerarios efectivamente prestados, verificando las autorizaciones, los servicios ejecutados y los valores asociados, como fundamento para determinar el valor correspondiente al período objeto de cobro..	primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 6.** Formatos de autorización de los servicios funerarios correspondientes a los treinta y cinco (35) casos atendidos durante el período reportado.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Durante el período objeto del presente informe no se evidenciaron hechos, actos u omisiones atribuibles al contratista Jardines del Apogeo S.A. que hubieran ocasionado perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social o a terceros, ni situaciones que requirieran ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes. Lo anterior fue verificado mediante las actividades de seguimiento adelantadas por la supervisión, la visita de apoyo realizada el 28 de julio de 2026 y la revisión del informe de ejecución presentado por el contratista.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
12. Asumir los costos derivados de acciones o reclamaciones presentadas por terceros contra la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando estas se originen en hechos imputables al contratista.	Durante el período objeto del presente informe no se presentaron acciones, reclamaciones o requerimientos formulados por terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que tuvieran origen en hechos u omisiones atribuibles al contratista Jardines del Apogeo S.A. Esta situación fue verificada por la supervisión durante la visita de apoyo realizada el 28 de julio de 2026 y mediante la revisión del informe de ejecución presentado por el contratista, sin evidenciarse circunstancias que comprometieran la responsabilidad contractual prevista en esta obligación.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios ocasionados a la Secretaría por incumplimiento contractual.	Durante el período objeto del presente informe no se evidenciaron incumplimientos contractuales imputables al contratista Jardines del Apogeo S.A. que hubieran	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 6 de 167

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
	ocasionado daños o perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social. Esta situación fue verificada mediante las actividades de seguimiento adelantadas por la supervisión, la visita de apoyo realizada el 28 de julio de 2026 y la revisión del informe de ejecución correspondiente al período reportado, sin que se identificaran hechos que hicieran exigible la presente obligación.	Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
14. Asumir la responsabilidad por las actuaciones de su personal, subcontratistas y proveedores. En caso de reclamaciones contra la Secretaría por hechos atribuibles al contratista, este deberá adoptar a su costa las medidas necesarias para resolverlas. Si no lo hiciere dentro del término señalado, la Secretaría podrá hacerlo directamente y repetir contra el contratista por los costos incurridos.	Durante el período objeto del presente informe no se evidenciaron actuaciones atribuibles al personal, subcontratistas o proveedores del contratista Jardines del Apogeo S.A. que hubieran dado lugar a reclamaciones o acciones en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social. Esta situación fue verificada por la supervisión mediante la visita de apoyo realizada el 28 de julio de 2026 y la revisión del informe de ejecución correspondiente al período reportado, sin identificarse hechos que hicieran exigible la obligación de asumir responsabilidades o adoptar medidas para atender reclamaciones de terceros.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
15. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social para efectuar las compensaciones o deducciones correspondientes sobre los valores adeudados al contratista, cuando haya lugar a ello.	Durante el período objeto del presente informe no se evidenciaron hechos que dieran lugar a la aplicación de compensaciones o deducciones sobre valores adeudados al contratista Jardines del Apogeo S.A. Como resultado de las actividades de seguimiento adelantadas por la supervisión, incluida la visita de apoyo realizada el 28 de julio de 2026 y la revisión del informe de ejecución correspondiente al período reportado, no se identificaron situaciones que hicieran exigible la aplicación de esta obligación contractual.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
16. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato y aquellas que, en desarrollo de este, indique el supervisor para garantizar su adecuada ejecución.	Durante el período objeto del informe, Jardines del Apogeo S.A. atendió los requerimientos e instrucciones impartidos por la supervisión y su equipo de apoyo para garantizar la adecuada ejecución del Contrato No. 2450-2026. Para tal efecto, participó en las jornadas de conciliación, en la visita de apoyo a la supervisión y en la reunión de seguimiento contractual, y presentó la información y los soportes requeridos para el ejercicio de las actividades de seguimiento, verificación y control.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 7 de 167

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
		ANEXO 3. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026. **ANEXO 4.** Acta de seguimiento por la supervisión contrato 2450 de 2026 realizada el 29 de julio de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir y ejecutar el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta técnica.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión realizó seguimiento a la ejecución del Contrato No. 2450-2026 mediante la revisión documental, las conciliaciones de servicios, la visita de apoyo a la supervisión y la reunión de seguimiento. Con fundamento en dichas actuaciones se evidenció, en términos generales, que las actividades ejecutadas guardaron correspondencia con las condiciones técnicas y administrativas previstas en los documentos contractuales, sin perjuicio de las observaciones y oportunidades de mejora identificadas durante el seguimiento.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026. **ANEXO 4.** Acta de seguimiento por la supervisión contrato 2450 de 2026 realizada el 29 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
2. Prestar el servicio funerario conforme al procedimiento establecido y a la autorización escrita emitida por la persona designada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en las ocho (8) salas de velación ofertadas —o en un número mayor si fuere necesario— ubicadas en las zonas norte, sur y centro del perímetro urbano de Bogotá D.C.,	Durante julio de 2026, la supervisión verificó la prestación de treinta y cinco (35) servicios funerarios previamente autorizados por la SDIS, mediante el contraste de las autorizaciones, la base consolidada de servicios y los soportes aportados por el contratista. Los servicios fueron objeto de revisión y conciliación por parte de la supervisión. Durante el período no fue necesario requerir la prestación del servicio en salas diferentes a las ofertadas ni activar el	**ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 8 de 167

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
las cuales podrán ser de propiedad del contratista o estar bajo modalidad de arrendamiento, de acuerdo con lo acreditado en la propuesta y adjudicación del proceso. Parágrafo: El contratista deberá prestar el servicio funerario cuando las estrictas condiciones del servicio funerario lo ameriten, fuera de los puntos de las salas de velación ofertadas, a solicitud del supervisor del contrato, donde deberá garantizar la prestación de este beneficio a través de subcontratos que tenga o alianzas si a ello hubiere lugar, para lo cual se aprobará por la supervisión del contrato respectivamente, rigiéndose en todo caso conforme a las tarifas pactadas en el presente acuerdo de voluntades, y bajo las condiciones del componente técnico.	mecanismo excepcional previsto en el parágrafo de la obligación.	Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 6.** Formatos de autorización de los servicios funerarios correspondientes a los treinta y cinco (35) casos atendidos durante el período reportado. **ANEXO 19.** Encuesta verificación de los servicios funerarios otorgados en julio de 2026. **ANEXO 20.** Resultados de la aplicación de los formatos de encuesta del servicio funerario, diligenciados por el contratista julio de 2026.
3. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando estar al día en los pagos correspondientes como requisito previo para cada desembolso.	La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mediante la revisión de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA No. 9507482744, pagada el 6 de julio de 2026 por valor de $225.345.400, y de la certificación expedida por la contadora pública de Jardines del Apogeo S.A., en la que se acredita que la sociedad se encuentra al día en los aportes exigibles para los períodos certificados.	**ANEXO 7.** Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) No. 9507482744, paga el 06 de julio de 2026 por $ 225.345.400. **ANEXO 8.** Certificación de cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de CCF
4. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno entre la SDIS y el personal del contratista.	Durante el período reportado, la supervisión revisó los documentos aportados por Jardines del Apogeo S.A. relacionados con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de la ejecución contractual. De acuerdo con la certificación aportada por el contratista y los soportes de seguridad social revisados, no se evidenciaron situaciones que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones exigibles para el trámite del pago. La relación laboral del personal dispuesto para la ejecución corresponde exclusivamente al contratista, sin que se configure vínculo laboral con la Secretaría Distrital de Integración Social.	**ANEXO 7.** Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) No. 9507482744, paga el 06 de julio de 2026 por $ 225.345.400. **ANEXO 8.** Certificación de cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de CCF **ANEXO 9.** Certificación cumplimiento porcentaje de mujeres contratadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 9 de 167

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
5. Atender y aplicar de manera diligente las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por escrito a través del correo electrónico o comunicaciones oficiales por el supervisor del contrato, manteniendo comunicación permanente con este y con el equipo técnico designado.	Durante julio de 2026, el contratista atendió los requerimientos de información formulados por la supervisión y participó en las actividades de seguimiento, conciliación y visita adelantadas durante el período. En dichas actuaciones suministró los documentos y soportes requeridos y recibió las observaciones formuladas por la supervisión. Los aspectos relacionados con oportunidad y tiempos de respuesta continuarán siendo objeto de seguimiento en los períodos posteriores.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026 **ANEXO 4.** Acta de seguimiento por la supervisión contrato 2450 de 2026 realizada el 29 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
6. Garantizar condiciones óptimas de higiene, limpieza, asepsia y bioseguridad en todas las áreas destinadas a la prestación del servicio, incluyendo vehículos fúnebres, instalaciones y equipos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	En la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se verificaron las condiciones de higiene, limpieza y desinfección de las áreas inspeccionadas y se revisaron los registros asociados a dichas actividades. Adicionalmente, el contratista aportó los formatos de limpieza y desinfección correspondientes a julio de 2026, en los que se registran fechas, responsables y actividades efectuadas en las diferentes áreas destinadas a la prestación del servicio.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. . **ANEXO 5.** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 10.** Formatos de limpieza y desinfección julio de 2026.
7. Brindar atención cualificada y personalizada las veinticuatro (24) horas del día durante toda la vigencia del contrato, previa coordinación con los funcionarios responsables de la supervisión y seguimiento, asegurando la prestación del servicio a través de los canales de comunicación dispuestos por el supervisor del contrato de la SDIS.	La supervisión revisó la malla de turnos correspondiente a julio de 2026, evidenciando la programación de recurso humano en diferentes franjas horarias para atender los requerimientos asociados a la ejecución contractual. Durante el período no se evidenció interrupción general en la prestación de los servicios autorizados por la SDIS.	**ANEXO 11.** Malla de turno del mes de julio del 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios. Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 10 de 167

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
		ANEXO 6. Formatos de autorización de los servicios funerarios correspondientes a los treinta y cinco (35) casos atendidos durante el período reportado.
8. Implementar y supervisar el uso adecuado de los elementos de bioseguridad, capacitando al talento humano involucrado y reportando mensualmente a través de los informes mensuales, así como en sus respectivos anexos su cumplimiento a la supervisión del contrato.	Durante el período objeto del presente informe, la supervisión verificó que el contratista Jardines del Apogeo S.A. implementó las medidas de bioseguridad previstas para la ejecución del Contrato No. 2450-2026, garantizando el uso de los elementos de protección personal por parte del talento humano vinculado a la prestación del servicio. En la visita de apoyo a la supervisión se evidenció que el personal contaba con capacitación en materia de bioseguridad y que el contratista mantenía los registros correspondientes a la entrega de los elementos de protección personal. Así mismo, se verificó que en el informe mensual de ejecución se incluyeron los formatos que acreditan la entrega de dotación y elementos de protección al personal de tanatología y a los conductores que prestan apoyo a los servicios requeridos por Medicina Legal, dando cumplimiento a la obligación de reportar mensualmente estas actividades a la supervisión del contrato.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 12.** Control entrega elementos de protección personal. **ANEXO 17.** Cronograma de capacitaciones. **ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
9. Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la supervisión. o interventoría del contrato.	Durante el período reportado, el contratista presentó certificación relacionada con la vinculación laboral de mujeres. De acuerdo con el documento aportado, Jardines del Apogeo S.A. reportó ciento cuarenta y dos (142) mujeres de un total de doscientos cuarenta y un (241) trabajadores, correspondiente al cincuenta y nueve por ciento (59 %). La certificación se encuentra suscrita por el representante legal y la contadora pública de la sociedad.	**ANEXO 9.** Certificación cumplimiento porcentaje de mujeres contratadas.
10. Vincular y mantener para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 0287 del 2026, personas naturales con discapacidad, dentro del equipo mínimo de trabajo acreditada mediante la copia	Durante el período reportado, la supervisión revisó la información aportada por Jardines del Apogeo S.A. respecto de la obligación de vincular y mantener personas en condición de discapacidad para la ejecución del Contrato No. 2450-2026. De acuerdo con la certificación expedida por el contratista el 5 de	**ANEXO 5.** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 13.** Certificación de personal en condición de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 11 de 167

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social (El cual deberá estar vigente 30 días calendario). El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las personas con discapacidad durante el periodo de ejecución del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan las personas con discapacidad en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.	agosto de 2026, a la fecha de expedición del documento no se había concretado la vinculación de personal en condición de discapacidad. En consecuencia, el soporte aportado no acredita el cumplimiento material de la obligación de vinculación prevista contractualmente, por lo que la supervisión deberá mantener seguimiento sobre su cumplimiento.	
11. Presentar la documentación que acredite la vinculación de personas con discapacidad con cada solicitud de pago. En caso de no ser posible el cumplimiento, deberá justificarlo con los soportes correspondientes, acreditando la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026.	Para efectos del período objeto del informe, el contratista presentó certificación de fecha 5 de agosto de 2026 mediante la cual manifestó que ha adelantado acciones orientadas a la selección y contratación de personal en condición de discapacidad y que, pese a dichas gestiones, no había sido posible concretar la vinculación. No obstante, la certificación aportada, por sí sola, no acredita la vinculación efectiva exigida contractualmente ni contiene elementos suficientes para concluir que se encuentra demostrada la existencia de fuerza mayor o caso fortuito en los términos previstos en la obligación. En consecuencia, la supervisión deberá requerir y evaluar los soportes correspondientes antes de emitir una conclusión definitiva sobre el cumplimiento de esta obligación.	**ANEXO 13.** Certificación de personal en condición de discapacidad
12. Llevar, administrar y mantener actualizada una base de datos de los servicios solicitados y previamente autorizados por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá realizar conciliaciones quincenales con el responsable del seguimiento físico y financiero de apoyo a la supervisión de la SDIS. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá programar y efectuar, como mínimo, dos (2) reuniones mensuales entre las partes, dejando los soportes y evidencias correspondientes (agenda, listados	Durante julio de 2026, la supervisión efectuó seguimiento a la base consolidada de servicios funerarios autorizados y realizó las conciliaciones previstas para el período, los días 21 y 31 de julio de 2026. En dichas jornadas se contrastaron las autorizaciones, los servicios efectivamente prestados, los valores asociados y los registros de la base de datos. Así mismo, se aportaron los formatos de evaluación asociados a los servicios atendidos, como parte de los soportes del informe de ejecución.	**ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026 **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026 **ANEXO 6.** Formatos de autorización de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 12 de 167

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
de asistencia, compromisos y resultados), los cuales deberán incorporarse y anexarse a las actas que acrediten su desarrollo. Presentar el formato de evaluación del servicio funerario debidamente diligenciado y suscrito por el tramitante, como soporte del servicio prestado, el cual deberá anexarse al informe mensual de ejecución como requisito para el trámite de pago.		servicios funerarios correspondientes a los treinta y cinco (35) casos atendidos durante el período reportado. **ANEXO 19.** Encuesta verificación de los servicios funerarios otorgados en julio de 2026. **ANEXO 20.** Resultados de la aplicación de los formatos de encuesta del servicio funerario, diligenciados por el contratista julio de 2026.
13. Presentar la factura mes vencido con el detalle de los servicios prestados, acompañada de los soportes exigidos por la entidad.	Como resultado de las actividades de conciliación adelantadas por la supervisión, se verificaron los servicios funerarios efectivamente prestados durante julio de 2026 y los valores correspondientes, como presupuesto para la presentación de la factura y el trámite de pago. La verificación definitiva del cumplimiento de esta obligación deberá efectuarse con la factura correspondiente al período, debidamente individualizada y acompañada de los soportes exigidos por la entidad.	Factura No. PT319741 de los servicios prestados para el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, con fecha 18-08-2026 y demás soportes enviados por el contratista Jardines del Apogeo.
14. Gestionar el trámite de pago a través de la plataforma SECOP II, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.	Durante el período se verificó la utilización de la plataforma SECOP II para la gestión del trámite de pago correspondiente a la ejecución contractual. El Anexo 14 acredita la formalización documental del pago asociado al período anterior. Respecto de los servicios prestados en julio de 2026, el trámite deberá adelantarse una vez se cuente con la factura y la totalidad de los documentos exigidos para el pago.	**ANEXO 14.** Formalización de pagos SECOP II.
15. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, la disponibilidad para atender múltiples fallecimientos derivados de emergencias sociales o eventos de origen natural o antrópico, disponiendo del recurso humano calificado y de salas de velación y vehículos adicionales a los mínimos requeridos en el anexo técnico, cumpliendo las exigencias de las autoridades competente. Para tal efecto, deberá realizar la planificación anticipada de su capacidad operativa, asegurar la asignación oportuna y suficiente de	Durante julio de 2026 no se presentaron emergencias sociales ni eventos de origen natural o antrópico que requirieran activar la capacidad adicional prevista en esta obligación. En consecuencia, durante el período reportado no fue necesario solicitar al contratista la disposición extraordinaria de recurso humano, salas de velación o vehículos adicionales para atender múltiples fallecimientos.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 13 de 167

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios, y disponer de mecanismos efectivos que permitan atender un mayor número cuando las necesidades del servicio así lo exijan, sin afectar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del mismo.		
16. Garantizar el respeto y trato digno a la población beneficiaria, evitando cualquier tipo de trato discriminatorio.	En desarrollo de las actividades de seguimiento efectuadas durante julio de 2026, no se evidenciaron situaciones de trato discriminatorio o actuaciones contrarias a la dignidad de la población beneficiaria atribuibles al contratista. Adicionalmente, los formatos de evaluación revisados reflejan, en términos generales, una valoración favorable de la atención brindada, sin perjuicio de las observaciones particulares identificadas en algunos casos.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 19.** Encuesta verificación de los servicios funerarios otorgados en julio de 2026. **ANEXO 20.** Resultados de la aplicación de los formatos de encuesta del servicio funerario, diligenciados por el contratista julio de 2026.
17. Atender las citaciones para seguimiento y supervisión, permitiendo el acceso del personal asignado por parte de la SDIS al inmueble de ejecución	Durante el período reportado, Jardines del Apogeo S.A. atendió las convocatorias efectuadas por la supervisión y facilitó el acceso del equipo de apoyo a las instalaciones en las que se desarrolla la ejecución contractual. Lo anterior permitió realizar la visita de seguimiento del 28 de julio de 2026, así como las jornadas de conciliación y demás actuaciones de seguimiento programadas durante el período.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 2**. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026. **ANEXO 3**. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026. **ANEXO 4.** Acta de seguimiento por la supervisión contrato 2450 de 2026 realizada el 29 de julio de 2026.
18. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, relativo al porcentaje mínimo de vinculación	Para el período reportado, Jardines del Apogeo S.A. presentó certificación mediante la cual reportó la vinculación de ciento cuarenta y dos (142) mujeres, equivalentes al	**ANEXO 9.** Certificación cumplimiento porcentaje de mujeres contratadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 14 de 167

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
de mujeres. El supervisor podrá requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento, incluyendo certificación mensual bajo gravedad de juramento del representante legal, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación establecidos por la Entidad	cincuenta y nueve por ciento (59 %) de un total de doscientos cuarenta y un (241) trabajadores. Con fundamento en la certificación aportada, la supervisión efectuó la verificación documental correspondiente a la obligación de participación mínima de mujeres prevista contractualmente.	
19. Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la supervisión.	Durante el período objeto del informe, el contratista aportó certificación relacionada con la vinculación laboral de mujeres en la ejecución contractual. El documento reporta ciento cuarenta y dos (142) mujeres de un total de doscientos cuarenta y un (241) trabajadores y se encuentra suscrito por el representante legal y la contadora pública de Jardines del Apogeo S.A., constituyéndose en el soporte documental presentado para efectos de la presente obligación.	**ANEXO 9.** Certificación cumplimiento porcentaje de mujeres contratadas.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1 Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión efectuó seguimiento a la aplicación de las directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionadas con la ejecución del Contrato No. 2450-2026. En la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se verificó la utilización de los formatos e instrumentos definidos para el seguimiento de los servicios prestados, así como la organización, diligenciamiento y trazabilidad de la documentación asociada a la ejecución contractual. Así mismo, se efectuó seguimiento a las orientaciones impartidas al contratista respecto de la actualización y consistencia de la información registrada en las bases de datos y de la presentación de los soportes correspondientes al informe mensual. Estas actuaciones guardan relación con las directrices del Sistema de Gestión institucional socializadas al contratista el 24 de junio de 2026 y con los principios de autocontrol aplicables a la ejecución contractual.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	SOPORTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 15 de 167

1. Divulgar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y las obligaciones ambientales contractuales al personal que participe en la ejecución del presente contrato, con el fin de ser implementadas cuando el mismo se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	El 24 de junio de 2026, el equipo de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social socializó con Jardines del Apogeo S.A. las directrices del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las obligaciones ambientales aplicables al Contrato No. 2450-2026. Durante la visita de seguimiento realizada el 28 de julio de 2026 se dejó constancia del compromiso del contratista de divulgar dichos lineamientos al personal vinculado a la ejecución contractual. De conformidad con el medio de verificación previsto contractualmente, la acreditación definitiva de esta obligación corresponde a la ayuda de memoria firmada de la divulgación efectuada al personal del contratista. En consecuencia, la supervisión deberá verificar que dicho soporte repose en el expediente contractual o en el enlace dispuesto por el Equipo de Gestión Ambiental.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
2. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) y el Plan de Saneamiento Básico de los laboratorios de tanatopraxia.	De acuerdo con los antecedentes documentales revisados por la supervisión, Jardines del Apogeo S.A. presentó durante el período inicial de ejecución documentos relacionados con la gestión integral de residuos y el saneamiento de los laboratorios de tanatopraxia, entre ellos el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRP/PGIRASA y el Plan de Saneamiento Básico, actualizados en mayo de 2026 y con vigencia anual. Teniendo en cuenta que el pliego establece esta obligación como de entrega única al inicio de la ejecución, durante julio no correspondía una nueva presentación. No obstante, deberá verificarse en el expediente contractual que dentro de los documentos inicialmente aportados se encuentre igualmente el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRH exigido contractualmente.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
3. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente	Durante la visita de seguimiento realizada el 28 de julio de 2026, la supervisión verificó los registros de generación y gestión de residuos peligrosos aportados por el contratista. En el formato revisado con corte a dicha fecha se registraron 193,9 kg de residuos biosanitarios y 721 kg de residuos anatomopatológicos. La supervisión solicitó complementar al cierre del mes la documentación correspondiente a la gestión de estos residuos, con el propósito de mantener su trazabilidad conforme a los medios de verificación contractualmente establecidos. Posteriormente, el contratista incorporó al informe mensual los formatos correspondientes a los residuos biosanitarios peligrosos generados durante el período.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 21.** Formatos de residuos biosanitarios peligrosos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 16 de 167

4. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres".	Durante la visita de seguimiento del 28 de julio de 2026, el contratista informó que en mayo de 2026 había sido objeto de actuaciones de inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría Distrital de Salud, respecto de las cuales reportó concepto favorable y ausencia de hallazgos. El informe de ejecución identifica las Actas de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria No. SA05N 005226 y SB15N 002341, ambas de mayo de 2026. Teniendo en cuenta que el pliego exige como medio de verificación copia del concepto higiénico sanitario y del concepto y/o autorización sanitaria para el transporte de cadáveres, la supervisión deberá verificar que estos documentos reposen en el expediente contractual y mantengan su vigencia.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
5. Contar con el registro de vertimientos emitido por la entidad competente.	Durante la visita de seguimiento del 28 de julio de 2026, Jardines del Apogeo S.A. manifestó que las actividades asociadas a la ejecución contractual no generan vertimientos que hagan exigible la obtención del registro previsto en esta obligación. En atención al requerimiento efectuado por la supervisión, el contratista aportó certificación de no generación de vertimientos como parte de los soportes del informe mensual. En consecuencia, para el período reportado la obligación se registra como no aplicable, de acuerdo con la condición informada y certificada por el contratista, sin perjuicio de que la supervisión requiera el registro expedido por la autoridad competente si durante la ejecución se configuran actividades que generen vertimientos sujetos a dicho requisito.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 15.** Certificación de la no generación de vertimientos
6. Contar con el permiso de emisiones atmosféricas emitido por la entidad competente, así como el Informe de Estado de Emisiones según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2107 de 1995 y el informe del muestreo para la medición de contaminantes, que demuestre que no se sobrepasan los límites máximos permisibles de emisiones al aire establecidos en la Resolución 058 de 2002, Resolución 601 de 2006, Resolución 610 de 2010, Resolución 886 de 2004, Resolución 909 de 2008 y Resolución 1309 de 2010.	La supervisión verificó durante la visita del 28 de julio de 2026 la presentación de la Resolución No. 01141 correspondiente al Horno INCOL y de la Resolución No. 01758 asociada al permiso de ALL CREMATORY, documentos relacionados con el componente de emisiones atmosféricas. No obstante, dado que el medio de verificación contractual comprende adicionalmente el Informe de Estado de Emisiones y el informe del muestreo para la medición de contaminantes, deberá confirmarse que dichos documentos reposen en el expediente contractual y se encuentren vigentes antes de concluir de manera integral el cumplimiento documental de esta obligación.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
7. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	Durante el período reportado, la supervisión verificó los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes aportados por Jardines del Apogeo S.A. respecto de los vehículos dispuestos para la	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 17 de 167

	prestación del servicio funerario, constatando la existencia de los documentos exigidos contractualmente.	Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 16.** Certificaciones de la revisión técnico mecánica correspondiente al informe de ejecución.
8. Utilizar elementos de aseo, tales como detergentes, ceras, shampoo o jabones líquidos y en polvo, que sean clasificados como “biodegradables, de baja carga contaminante o catalogados como orgánicos en la clasificación toxicológica”.	De acuerdo con la documentación revisada por la supervisión, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos de aseo utilizados por el contratista fueron aportadas durante el período inicial de ejecución y reportadas en el informe correspondiente a junio de 2026. Teniendo en cuenta que el pliego establece la presentación de este soporte por una sola vez, y que durante julio no se reportó modificación de los insumos inicialmente acreditados, no se requirió una nueva presentación documental durante el período objeto del informe.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
9. Utilizar vasos, mezcladores y/o pitillos en materiales reciclables y/o biodegradables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Las fichas técnicas de los vasos, mezcladores y/o pitillos utilizados en la prestación del servicio fueron aportadas durante el período inicial de ejecución, de conformidad con el medio de verificación previsto contractualmente. Adicionalmente, durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se verificó directamente la utilización de elementos en materiales reciclables, sin evidenciarse durante el período un cambio de especificaciones que hiciera necesaria la presentación de nuevas fichas técnicas.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
10 Entregar el(los) informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los parámetros de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del lineamiento política cero papel en la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Durante julio de 2026, el contratista remitió en medio digital los informes, formatos y soportes requeridos para las actividades de seguimiento contractual. Así mismo, en la reunión de seguimiento del 29 de julio de 2026 se estableció como mecanismo de gestión documental el uso de una herramienta de almacenamiento en la nube autorizada, acompañada del correo electrónico mediante el cual se informe a la supervisión el enlace de acceso a la documentación. La modalidad utilizada resulta acorde con los parámetros de gestión documental y con el lineamiento de reducción del uso de papel previsto contractualmente. Durante el período no se evidenciaron requerimientos de ajuste documental frente a los cuales hubiera vencido el término contractual de cinco (5) días calendario sin respuesta del contratista.	**ANEXO 4.** Acta de seguimiento por la supervisión contrato 2450 de 2026 realizada el 29 de julio de 2026. **ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 18 de 167

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	De acuerdo con los antecedentes documentales de la ejecución contractual, Jardines del Apogeo S.A. presentó certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, de fecha 17 de marzo de 2026, en el que se reporta un porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del 98,25 %, superior al porcentaje mínimo del 85 % previsto contractualmente. El documento fue verificado durante el seguimiento efectuado al inicio de la ejecución y se mantiene como soporte del cumplimiento de esta obligación para el período reportado.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
2. certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	De acuerdo con los antecedentes documentales revisados por la supervisión, Jardines del Apogeo S.A. presentó el reporte correspondiente a la implementación de su SG-SST ante el Ministerio del Trabajo, de fecha 9 de junio de 2026, en el que se registra un porcentaje de cumplimiento del 99,5 %, superior al mínimo contractual del 85 %. Durante julio de 2026 no se evidenció circunstancia que hiciera necesaria una nueva presentación del documento.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
3.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Durante la etapa inicial de ejecución, el contratista presentó la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos asociada a las actividades desarrolladas en el marco del contrato, actualizada para 2026. Durante el período objeto del presente informe no se reportaron modificaciones de las actividades contractuales que hicieran necesaria la actualización de la matriz previamente aportada.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
4. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Durante la etapa inicial de ejecución, Jardines del Apogeo S.A. presentó la matriz de elementos de protección personal aplicable a las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Durante julio de 2026, la aplicación de esta matriz se complementó con los registros de entrega de EPP y las inspecciones realizadas al personal dispuesto para la ejecución contractual.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 12.** Control entrega elementos de protección personal. **ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
5. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas	La supervisión revisó el programa y cronograma de capacitaciones presentado por Jardines del Apogeo S.A. para la vigencia	**ANEXO 17.** Cronograma de capacitaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 19 de 167

capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	2026, verificando que incluye actividades relacionadas con los principales peligros y riesgos asociados a las tareas desarrolladas en la ejecución contractual, entre ellas bioseguridad, riesgo biológico, riesgo químico, manejo de residuos, limpieza y desinfección, riesgo mecánico, riesgo eléctrico, uso de herramientas y preparación y respuesta ante emergencias. Durante julio de 2026 se mantuvo vigente la programación prevista.	
6. Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	Durante el período reportado, la supervisión verificó los registros de suministro de elementos de protección personal aportados por Jardines del Apogeo S.A. para trabajadores vinculados a actividades relacionadas con la ejecución contractual. Los soportes permiten evidenciar la entrega de EPP de acuerdo con las labores desarrolladas y constituyen evidencia documental del suministro exigido contractualmente.	**ANEXO 12.** Control entrega elementos de protección personal. **ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
7. Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	Jardines del Apogeo S.A. presentó el cronograma de inspecciones correspondiente a 2026 y los soportes de las inspecciones ejecutadas durante julio. La supervisión verificó registros de inspección efectuados en las salas de velación, relacionados, entre otros aspectos, con dotación y elementos de protección personal, como mecanismo de identificación y seguimiento de condiciones asociadas a la seguridad de los trabajadores.	**ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
8. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	Durante el recorrido efectuado en la visita de apoyo a la supervisión del 28 de julio de 2026 se observaron elementos de señalización y seguridad instalados en diferentes áreas de las instalaciones, destinados a comunicar advertencias, restricciones e información preventiva al personal y usuarios. En las áreas inspeccionadas no se evidenció ausencia manifiesta de señalización frente a los riesgos observables durante la visita.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
9. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas modificadas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Durante la visita de apoyo a la supervisión del 28 de julio de 2026 se efectuó observación de las condiciones generales de las áreas y de los elementos utilizados en las actividades inspeccionadas. En el alcance de la visita no se evidenciaron herramientas o equipos modificados o con deterioro manifiesto que representaran un riesgo evidente para su utilización. Lo anterior se circunscribe a los elementos observados durante la actividad de seguimiento.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
10. Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares	El contratista reportó la implementación de procedimientos y estándares de trabajo seguro aplicables a sus actividades. La supervisión verificó de manera	**ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 20 de 167

	complementaria la existencia de programación de capacitaciones e inspecciones asociadas al control de riesgos durante julio. No obstante, para efectos de trazabilidad documental, deberá verificarse que los procedimientos o estándares de trabajo seguro aplicables a las actividades críticas se encuentren disponibles dentro del SG-SST del contratista y puedan ser consultados por la supervisión cuando sean requeridos.	**ANEXO 17.** Cronograma de capacitaciones. **ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
11. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el anexo técnico	Durante el período reportado, el contratista mantuvo vigente su programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contempla actividades relacionadas con los riesgos asociados a las labores ejecutadas. El contratista reportó igualmente la socialización de normas y procedimientos de SST a su personal. Para efectos de trazabilidad, la supervisión deberá verificar que los registros de asistencia, inducción, reinducción o socialización correspondientes se encuentren disponibles como soporte de la divulgación efectivamente realizada.	**ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 17.** Cronograma de capacitaciones.
12. El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	Durante julio de 2026, la supervisión efectuó seguimiento a las medidas implementadas por Jardines del Apogeo S.A. para la gestión de los riesgos asociados a su personal y a las actividades desarrolladas, mediante la revisión de registros de entrega de EPP, cronograma de capacitaciones e inspecciones de seguridad. Durante el período no se evidenciaron hechos que hicieran necesario formular un requerimiento específico al contratista respecto de la asunción de las responsabilidades previstas en esta obligación.	**ANEXO 12.** Control entrega elementos de protección personal. **ANEXO 17.** Cronograma de capacitaciones. **ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
13. En el caso de utilizar sustancias químicas en el desarrollo de las labores contratadas, socializar la correcta manipulación y almacenamiento, para gestionar los riesgos presentes en su exposición, alineados con el sistema globalmente armonizado.	La ejecución contractual comprende actividades en las que existe exposición potencial a sustancias químicas, particularmente en las labores de tanatopraxia. Durante julio se verificó la existencia de medidas de protección asociadas a este riesgo y el programa de capacitaciones incluye actividades relacionadas con riesgo químico y manejo de derrames de sustancias peligrosas. El contratista reportó haber socializado al personal la correcta manipulación y almacenamiento de productos químicos. No obstante, para acreditar de manera integral esta obligación deberá verificarse el soporte de la capacitación o socialización efectivamente realizada y su correspondencia con los criterios del Sistema Globalmente Armonizado.	**ANEXO 5** Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución. **ANEXO 17.** Cronograma de capacitaciones. **ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 21 de 167

14. El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.	Durante julio de 2026, la supervisión verificó documentalmente los registros de inspección de EPP realizados al personal dispuesto para actividades asociadas a la ejecución contractual. En dichos registros se evaluó la disponibilidad y utilización de elementos específicos según el riesgo de la labor, incluyendo elementos destinados al personal de tanatopraxia. Esta evidencia se complementa con los registros de entrega de EPP aportados por el contratista.	**ANEXO 12.** Control entrega elementos de protección personal. **ANEXO 18.** Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
15. El Contratista debe garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.	Durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se verificaron condiciones de orden, limpieza y organización en las áreas inspeccionadas, así como los registros asociados a las actividades de limpieza y desinfección. Adicionalmente, la supervisión revisó los registros correspondientes a la gestión de residuos generados durante la operación. En el alcance de la documentación y las áreas verificadas no se evidenciaron condiciones que permitieran advertir incumplimiento de esta obligación, sin perjuicio del seguimiento permanente que debe efectuarse durante la ejecución contractual.	**ANEXO 1.** Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026. **ANEXO 10.** Formatos de limpieza y desinfección julio de 2026. **ANEXO 21.** Formatos de residuos biosanitarios peligrosos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	781.042.000
ADICIONES:		NA
REDUCCIONES:		NA.
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$	23.653.442
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$	757.388.558
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)		NA
AMORTIZACIÓN:		NA
ANTICIPO		SI__ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO VARIABLE	Valor de los servicios prestados del 1 al 31 de julio de 2026.	$ 58.654.901
COSTO DE REALIZACIÓN	Valor de los servicios de auxilio funerario prestados del 1 al 31 de julio de 2026	$ 58.654.901
OTROS	NA	NA

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión efectuó seguimiento a las condiciones de ejecución del Contrato No. 2450-2026, en el marco de las actividades de revisión documental, conciliación de los servicios prestados, reunión de seguimiento y visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 22 de 167

Como resultado de las actuaciones de seguimiento adelantadas durante el período, no se evidenció la materialización de eventos asociados a los riesgos previsibles del contrato que hubieran generado afectación a la continuidad general de la prestación de los servicios funerarios, a la ejecución financiera del contrato o que hicieran necesaria la activación de medidas extraordinarias de tratamiento o mitigación.

En particular, durante julio de 2026 no se presentaron emergencias sociales ni eventos de origen natural o antrópico que requirieran activar la capacidad operativa adicional prevista contractualmente para la atención de múltiples fallecimientos. Asimismo, las actividades de conciliación y seguimiento permitieron efectuar control sobre los servicios efectivamente prestados y los valores asociados al período.

Sin perjuicio de lo anterior, la supervisión continuará efectuando el monitoreo de los riesgos durante la ejecución contractual y realizará el seguimiento a las observaciones, compromisos y aspectos pendientes de acreditación documental identificados en el presente informe, adoptando o requiriendo las acciones correspondientes en caso de evidenciarse circunstancias que incrementen la probabilidad o el impacto de los riesgos previstos contractualmente.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión, con el apoyo del equipo designado para el seguimiento contractual, efectuó la revisión de los documentos y soportes asociados a la ejecución del Contrato No. 2450-2026, así como actividades de seguimiento técnico, administrativo y operativo mediante jornadas de conciliación, reunión de seguimiento y visita de apoyo a la supervisión.

Como resultado de las verificaciones realizadas, se evidenció que Jardines del Apogeo S.A. ejecutó durante el período las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual y prestó los servicios funerarios previamente autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad, en términos generales, con las condiciones técnicas y operativas previstas contractualmente.

Durante julio de 2026 fueron objeto de verificación y conciliación treinta y cinco (35) servicios funerarios, respecto de los cuales la supervisión revisó las correspondientes autorizaciones y soportes de ejecución.

Lo anterior permite concluir que, para el período reportado, se evidenció ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de las observaciones, oportunidades de mejora y aspectos pendientes de acreditación documental identificados en los diferentes componentes del presente informe, los cuales continuarán siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Conocer integralmente los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones con sus respectivas adendas, la propuesta presentada y el contrato, con el fin de garantizar su ejecución eficiente y eficaz.	SATISFACTORIO	De acuerdo con los antecedentes de ejecución contractual y la documentación revisada por la supervisión, previo al inicio de la ejecución fueron socializados con el contratista y su equipo de trabajo los documentos que integran el Contrato No. 2450-2026, incluyendo el contrato, el anexo técnico, los estudios previos y los formatos e instrumentos requeridos para su ejecución. Durante las actividades de seguimiento efectuadas en julio se evidenció la aplicación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 23 de 167

			de dichos lineamientos en el desarrollo contractual.
2	Presentar y suscribir oportunamente, antes de la firma del acta de inicio, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La supervisión verificó que Jardines del Apogeo S.A. cumplió, previo a la suscripción del acta de inicio, con los requisitos documentales exigidos para la ejecución del Contrato No. 2450-2026. Las garantías contractuales fueron aprobadas en SECOP II el 16 de junio de 2026 y el acta de inicio fue suscrita el 17 de junio de 2026, fecha a partir de la cual inició la ejecución contractual.
3	Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales y el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor.	NO APLICA	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026 no se presentaron circunstancias que requirieran la suscripción de modificaciones al Contrato No. 2450-2026. Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución, no resulta exigible durante el período reportado la suscripción del acta de liquidación.
4	Cumplir con la normatividad establecida por los entes competentes, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaría Distrital de Ambiente, para la prestación del Servicio Funerario y/o cualquier otra Entidad cuyas disposiciones tengan relación con prestación del servicio.	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, la supervisión efectuó seguimiento a las condiciones técnicas, sanitarias, ambientales y operativas asociadas a la prestación del servicio funerario, mediante revisión documental y visita de apoyo a la supervisión. En el alcance de las actuaciones realizadas no se evidenciaron requerimientos, medidas sanitarias, actuaciones administrativas o hallazgos informados por las autoridades competentes que permitieran advertir incumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio.
5	Mantener vigentes las garantías exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus modificaciones.	SATISFACTORIO	La supervisión verificó que las garantías exigidas para la ejecución del Contrato No. 2450-2026 se encuentran aprobadas y registradas en SECOP II. La Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-44-101500360 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101276390 fueron aprobadas por la Subdirección de Contratación el 16 de junio de 2026. Durante el período reportado no se presentaron modificaciones contractuales que hicieran necesaria la actualización de las garantías por este concepto.
6	Suministrar al supervisor del contrato la información solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, Jardines del Apogeo S.A. suministró a la supervisión y a su equipo de apoyo la información y documentación requerida para efectuar el seguimiento a la ejecución contractual. Los soportes aportados permitieron adelantar las actividades de revisión, verificación y conciliación de los servicios funerarios prestados durante julio de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 24 de 167

7	Custodiar y responder por los documentos físicos y digitales elaborados o entregados con ocasión del contrato, garantizando su seguridad, confidencialidad y devolución a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, la supervisión verificó la disponibilidad, organización y trazabilidad de la documentación aportada por el contratista como soporte de la ejecución contractual. En particular, se revisó la documentación correspondiente a las autorizaciones de los servicios funerarios atendidos durante julio de 2026, la cual estuvo disponible para las actividades de seguimiento y conciliación adelantadas por la supervisión.
8	Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor para el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato.	SATISFACTORIO	Durante julio de 2026, Jardines del Apogeo S.A. atendió las convocatorias efectuadas por la supervisión y participó en las jornadas de conciliación, la visita de apoyo a la supervisión y la reunión de seguimiento contractual, suministrando la información y disponiendo del personal requerido para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control.
9	Presentar los informes de ejecución en los términos, condiciones y medios establecidos por el supervisor.	SATISFACTORIO	Jardines del Apogeo S.A. presentó en medio digital el informe cualitativo y cuantitativo correspondiente a la ejecución de julio de 2026, junto con sus respectivos soportes. El informe fue objeto de revisión por parte de la supervisión y de su equipo de apoyo, formulándose los ajustes y observaciones necesarios para garantizar su consistencia con las obligaciones contractuales y los documentos soporte.
10	Informar oportunamente al supervisor sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal del contrato, adjuntando los soportes correspondientes.	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, el contratista suministró información relacionada con la ejecución financiera del Contrato No. 2450-2026. La supervisión adelantó las conciliaciones de los servicios funerarios efectivamente prestados, verificando las autorizaciones, los servicios ejecutados y los valores asociados, como fundamento para determinar el valor correspondiente al período objeto de cobro.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe no se presentaron situaciones asociadas a esta obligación.
12	Asumir los costos derivados de acciones o reclamaciones presentadas por terceros contra la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando estas se originen en hechos imputables al contratista.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe no se presentaron situaciones asociadas a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 25 de 167

13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios ocasionados a la Secretaría por incumplimiento contractual.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe no se presentaron situaciones asociadas a esta obligación.
14	Asumir la responsabilidad por las actuaciones de su personal, subcontratistas y proveedores. En caso de reclamaciones contra la Secretaría por hechos atribuibles al contratista, este deberá adoptar a su costa las medidas necesarias para resolverlas. Si no lo hiciere dentro del término señalado, la Secretaría podrá hacerlo directamente y repetir contra el contratista por los costos incurridos.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe no se presentaron situaciones asociadas a esta obligación.
15	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social para efectuar las compensaciones o deducciones correspondientes sobre los valores adeudados al contratista, cuando haya lugar a ello.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe no se presentaron situaciones asociadas a esta obligación.
16	Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato y aquellas que, en desarrollo de este, indique el supervisor para garantizar su adecuada ejecución.	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, el contratista atendió las instrucciones y requerimientos impartidos por la supervisión y su equipo de apoyo para facilitar la adecuada ejecución del Contrato No. 2450-2026. Para tal efecto, participó en las actividades de seguimiento y conciliación y suministró la información requerida, sin perjuicio de las observaciones y aspectos pendientes de seguimiento identificados en el presente informe.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Como resultado del seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión evidenció, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones generales exigibles al contratista durante el período reportado. Jardines del Apogeo S.A. atendió las actividades de seguimiento convocadas por la supervisión, suministró la información y documentación requerida, participó en las jornadas de conciliación y mantuvo las condiciones administrativas necesarias para la continuidad de la ejecución contractual. Respecto de las obligaciones de carácter contingente cuya exigibilidad depende de la ocurrencia de determinados hechos —reclamaciones, daños, perjuicios, compensaciones o deducciones—, durante el período no se evidenciaron circunstancias que hicieran necesaria su aplicación. La presente valoración se circunscribe exclusivamente al cumplimiento de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 26 de 167

		obligaciones generales y se entiende sin perjuicio de las observaciones, requerimientos y aspectos pendientes de acreditación identificados en los demás componentes del presente informe.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir y ejecutar el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta técnica.	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, la supervisión efectuó seguimiento a la ejecución del Contrato No. 2450-2026 mediante revisión documental, conciliaciones de servicios, visita de apoyo a la supervisión y reunión de seguimiento. De acuerdo con dichas actuaciones, las actividades ejecutadas guardaron, en términos generales, correspondencia con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, sin perjuicio de las observaciones y aspectos objeto de seguimiento identificados en el presente informe.
2	Prestar el servicio funerario conforme al procedimiento establecido y a la autorización escrita emitida por la persona designada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en las ocho (8) salas de velación ofertadas —o en un número mayor si fuere necesario— ubicadas en las zonas norte, sur y centro del perímetro urbano de Bogotá D.C., las cuales podrán ser de propiedad del contratista o estar bajo modalidad de arrendamiento, de acuerdo con lo acreditado en la propuesta y adjudicación del proceso. Parágrafo: El contratista deberá prestar el servicio funerario cuando las estrictas condiciones del servicio funerario lo ameriten, fuera de los puntos de las salas de velación ofertadas, a solicitud del supervisor del contrato, donde deberá garantizar la prestación de este beneficio a través de subcontratos que tenga o alianzas si a ello hubiere lugar, para lo cual se aprobará por la supervisión del contrato respectivamente, rigiéndose en todo caso conforme a las tarifas pactadas en el presente acuerdo de	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, la supervisión verificó la prestación de treinta y cinco (35) servicios funerarios previamente autorizados por la SDIS, mediante el contraste de las autorizaciones, la base consolidada de servicios y los correspondientes soportes de ejecución. Durante el período no fue necesario requerir la prestación del servicio en condiciones diferentes a las ordinariamente previstas ni activar el mecanismo excepcional establecido en el parágrafo de la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 27 de 167

	voluntades, y bajo las condiciones del componente técnico.		
3	Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando estar al día en los pagos correspondientes como requisito previo para cada desembolso.	**SATISFACTORIO**	La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mediante la revisión de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA No. 9507482744, pagada el 6 de julio de 2026 por valor de $225.345.400, y de la certificación aportada por el contratista respecto de los períodos exigibles para cada subsistema.
4	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno entre la SDIS y el personal del contratista.	**SATISFACTORIO**	Para el período reportado, la supervisión revisó los documentos aportados por Jardines del Apogeo S.A. relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social. De acuerdo con las certificaciones y soportes aportados, no se evidenciaron situaciones que impidieran continuar con el trámite correspondiente al período. La relación laboral del personal dispuesto para la ejecución corresponde exclusivamente al contratista, sin que se configure vínculo laboral con la SDIS.
5	Atender y aplicar de manera diligente las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por escrito a través del correo electrónico o comunicaciones oficiales por el supervisor del contrato, manteniendo comunicación permanente con este y con el equipo técnico designado.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, el contratista mantuvo comunicación con la supervisión y su equipo de apoyo, atendió los requerimientos de información formulados y participó en las actividades de seguimiento y conciliación. Las observaciones y oportunidades de mejora identificadas durante el período fueron comunicadas al contratista y continuarán siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión.
6	Garantizar condiciones óptimas de higiene, limpieza, asepsia y bioseguridad en todas las áreas destinadas a la prestación del servicio, incluyendo vehículos fúnebres, instalaciones y equipos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	**SATISFACTORIO**	Durante la visita de apoyo a la supervisión del 28 de julio de 2026 se verificaron las condiciones de higiene, limpieza y desinfección de las áreas inspeccionadas, incluyendo cafetería, baños, salas de velación, vehículos, oficina de atención, cuarto de aseo, laboratorio de tanatopraxia y cuarto de residuos. La verificación se complementó con la revisión de los registros de limpieza y desinfección correspondientes al período.
7	Brindar atención cualificada y personalizada las veinticuatro (24) horas del día durante toda la vigencia del contrato, previa coordinación con los funcionarios responsables de la supervisión y seguimiento, asegurando la prestación del servicio a través de los canales de	**SATISFACTORIO**	La supervisión revisó la malla de turnos correspondiente a julio de 2026, evidenciando programación de recurso humano en diferentes franjas horarias para atender los requerimientos asociados a la ejecución contractual. Durante el período no se evidenció interrupción general en la prestación de los servicios funerarios autorizados por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 28 de 167

	comunicación dispuestos por el supervisor del contrato de la SDIS.		
8	Implementar y supervisar el uso adecuado de los elementos de bioseguridad, capacitando al talento humano involucrado y reportando mensualmente a través de los informes mensuales, así como en sus respectivos anexos su cumplimiento a la supervisión del contrato.	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, la supervisión verificó registros asociados a la entrega e inspección de elementos de protección personal y revisó el cronograma de capacitación relacionado con los riesgos propios de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato. Estos soportes permiten evidenciar la implementación de medidas de bioseguridad y seguimiento al uso de EPP durante el período.
9	Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la supervisión. o interventoría del contrato.	**SATISFACTORIO**	La supervisión verificó la certificación aportada por Jardines del Apogeo S.A., suscrita por el representante legal y la contadora pública, mediante la cual se reportó la vinculación de ciento cuarenta y dos (142) mujeres de un total de doscientos cuarenta y un (241) trabajadores, correspondiente al cincuenta y nueve por ciento (59 %). El documento fue presentado como soporte para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución contractual.
10	Vincular y mantener para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 0287 del 2026, personas naturales con discapacidad, dentro del equipo mínimo de trabajo acreditada mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social (El cual deberá estar vigente 30 días calendario). El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las personas con discapacidad durante el periodo de ejecución del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan las personas con discapacidad en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.	**A MEJORAR**	Durante el período reportado, el contratista presentó certificación mediante la cual informó las gestiones adelantadas para la selección y vinculación de personal en condición de discapacidad y manifestó que, a la fecha de expedición del documento, no había sido posible concretar dicha vinculación. En consecuencia, la supervisión continuará efectuando seguimiento a esta obligación y verificará los soportes que sean aportados por el contratista para acreditar su cumplimiento.
11	Presentar la documentación que acredite la vinculación de personas	**A MEJORAR**	El contratista presentó certificación en la que informó las gestiones adelantadas para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 29 de 167

	con discapacidad con cada solicitud de pago. En caso de no ser posible el cumplimiento, deberá justificarlo con los soportes correspondientes, acreditando la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026.		vinculación de personal en condición de discapacidad. Teniendo en cuenta que la obligación contractual prevé la presentación de los documentos que acrediten dicha vinculación o, cuando no sea posible su cumplimiento, los soportes correspondientes a la circunstancia excepcional invocada, la supervisión continuará verificando la documentación aportada y requerirá los soportes adicionales que resulten necesarios para determinar el cumplimiento de la obligación.
12	Llevar, administrar y mantener actualizada una base de datos de los servicios solicitados y previamente autorizados por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá realizar conciliaciones quincenales con el responsable del seguimiento físico y financiero de apoyo a la supervisión de la SDIS. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá programar y efectuar, como mínimo, dos (2) reuniones mensuales entre las partes, dejando los soportes y evidencias correspondientes (agenda, listados de asistencia, compromisos y resultados), los cuales deberán incorporarse y anexarse a las actas que acrediten su desarrollo. Presentar el formato de evaluación del servicio funerario debidamente diligenciado y suscrito por el tramitante, como soporte del servicio prestado, el cual deberá anexarse al informe mensual de ejecución como requisito para el trámite de pago.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, la supervisión verificó la actualización de la base consolidada de servicios funerarios autorizados y adelantó las jornadas de conciliación correspondientes al período, los días 21 y 31 de julio de 2026. En dichas actuaciones se contrastaron las autorizaciones, los servicios efectivamente prestados y los valores asociados. Así mismo, se revisaron los formatos de evaluación correspondientes a los servicios atendidos durante el período.
13	Presentar la factura mes vencido con el detalle de los servicios prestados, acompañada de los soportes exigidos por la entidad.	**SATISFACTORIO**	La supervisión verificó la presentación oportuna de la factura correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago.
14	Gestionar el trámite de pago a través de la plataforma SECOP II, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, el contratista efectuó en SECOP II las actuaciones relacionadas con la formalización y cargue de los documentos correspondientes al trámite de pago del período anterior. Respecto de los servicios prestados durante julio de 2026, la gestión del pago deberá efectuarse una vez se encuentre presentada y habilitada la correspondiente factura con la totalidad de los soportes exigidos.
15	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, la disponibilidad para atender múltiples fallecimientos derivados de emergencias sociales o eventos de	**NO APLICA**	Durante julio de 2026 no se presentaron emergencias sociales ni eventos de origen natural o antrópico que requirieran activar la capacidad adicional prevista contractualmente para la atención de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 30 de 167

	origen natural o antrópico, disponiendo del recurso humano calificado y de salas de velación y vehículos adicionales a los mínimos requeridos en el anexo técnico, cumpliendo las exigencias de las autoridades competente. Para tal efecto, deberá realizar la planificación anticipada de su capacidad operativa, asegurar la asignación oportuna y suficiente de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios, y disponer de mecanismos efectivos que permitan atender un mayor número cuando las necesidades del servicio así lo exijan, sin afectar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del mismo.		múltiples fallecimientos. En consecuencia, durante el período reportado no fue necesario requerir al contratista la disposición extraordinaria de recurso humano, salas de velación o vehículos adicionales.
16	Garantizar el respeto y trato digno a la población beneficiaria, evitando cualquier tipo de trato discriminatorio.	**SATISFACTORIO**	Durante las actividades de seguimiento efectuadas en julio de 2026 no se evidenciaron situaciones de trato discriminatorio o actuaciones contrarias a la dignidad de la población beneficiaria atribuibles al contratista. Los formatos de evaluación revisados reflejaron, en términos generales, una valoración favorable de la atención brindada, sin perjuicio de las observaciones particulares identificadas durante el seguimiento.
17	Atender las citaciones para seguimiento y supervisión, permitiendo el acceso del personal asignado por parte de la SDIS al inmueble de ejecución	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, Jardines del Apogeo S.A. atendió las convocatorias efectuadas por la supervisión y facilitó el acceso del equipo de apoyo a las instalaciones objeto de seguimiento, permitiendo realizar la visita del 28 de julio de 2026, las jornadas de conciliación y las demás actuaciones programadas.
18	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, relativo al porcentaje mínimo de vinculación de mujeres. El supervisor podrá requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento, incluyendo certificación mensual bajo gravedad de juramento del representante legal, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación establecidos por la Entidad	**SATISFACTORIO**	Jardines del Apogeo S.A. aportó certificación mediante la cual reportó la vinculación de ciento cuarenta y dos (142) mujeres de un total de doscientos cuarenta y un (241) trabajadores, equivalente al cincuenta y nueve por ciento (59 %). Con fundamento en dicho documento, la supervisión efectuó la verificación documental del porcentaje de participación de mujeres previsto contractualmente y relacionado con el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025.
19	Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento	**SATISFACTORIO**	Durante el período objeto del informe, el contratista aportó certificación relacionada con la vinculación laboral de mujeres, en la cual se reportaron ciento cuarenta y dos (142) mujeres de un total de doscientos cuarenta y un (241) trabajadores, equivalente al cincuenta y nueve por ciento (59 %). El documento se encuentra suscrito por el representante legal y la contadora pública de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 31 de 167

	suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la supervisión.		Jardines del Apogeo S.A. y fue presentado como soporte documental para efectos de la verificación de esta obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	Como resultado del seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión evidenció, en términos generales, el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones específicas exigibles durante el período y la ejecución de las actividades asociadas al objeto del Contrato No. 2450-2026. Durante el período se verificó la prestación de los treinta y cinco (35) servicios funerarios autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como la atención de las actividades de seguimiento, conciliación y demás actuaciones requeridas para la ejecución contractual. Sin perjuicio de la valoración general satisfactoria, se identificaron aspectos que requieren seguimiento y fortalecimiento documental, particularmente frente a las obligaciones relacionadas con la vinculación y acreditación de personas en condición de discapacidad, respecto de las cuales el contratista informó las gestiones adelantadas para su cumplimiento. La supervisión continuará efectuando seguimiento y requerirá, cuando corresponda, los documentos y soportes necesarios para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones en los términos contractualmente establecidos. Los aspectos identificados no afectaron durante el período reportado la continuidad general ni la prestación de los servicios funerarios autorizados por la SDIS, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan como resultado del seguimiento posterior.

2.3 OBLIGACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema		Durante el período reportado, la supervisión efectuó seguimiento a la aplicación de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 32 de 167

	de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	**SATISFACTORIO**	directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionadas con la ejecución del Contrato No. 2450-2026. Se verificó que el contratista participó en la socialización de dichas directrices realizada el 24 de junio de 2026 y que, durante las actividades de seguimiento adelantadas en julio, aplicó instrumentos y mecanismos asociados a la organización, registro y trazabilidad de la información contractual. En la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se efectuó seguimiento a la utilización de los formatos e instrumentos definidos para la ejecución y seguimiento de los servicios prestados, así como a la organización y disponibilidad de la documentación correspondiente al período. De acuerdo con las verificaciones efectuadas, no se evidenciaron durante julio situaciones que permitieran establecer inobservancia de las directrices del Sistema de Gestión aplicables a la ejecución contractual.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	Como resultado del seguimiento efectuado durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión evidenció la aplicación de las directrices del Sistema de Gestión de la SDIS relacionadas con la ejecución contractual, particularmente en lo referente a la utilización de los instrumentos definidos para el seguimiento, la organización y trazabilidad de la información y la atención de las orientaciones impartidas por la supervisión. En consecuencia, para el período reportado, la obligación del Sistema de Gestión se califica como satisfactoria.

2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

No. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES AMBIENTALES	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Divulgar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y las obligaciones ambientales contractuales al personal que participe en la ejecución del presente contrato, con el fin de ser implementadas cuando el mismo	**SATISFACTORIO**	El 24 de junio de 2026, el equipo de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social socializó con Jardines del Apogeo S.A. las directrices del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las obligaciones ambientales aplicables a la ejecución contractual. Durante el seguimiento efectuado en julio, el contratista reportó la implementación y divulgación de dichos lineamientos a su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 33 de 167

	se encuentre en las instalaciones de la SDIS.		equipo de trabajo. La supervisión continuará verificando la trazabilidad documental de las actividades de divulgación realizadas al personal vinculado a la ejecución contractual.
2	Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) y el Plan de Saneamiento Básico de los laboratorios de tanatopraxia.	**SATISFACTORIO**	De acuerdo con los antecedentes documentales revisados por la supervisión, Jardines del Apogeo S.A. presentó durante el período inicial de ejecución los instrumentos relacionados con la gestión integral de residuos y el saneamiento de los laboratorios de tanatopraxia. Entre los documentos identificados se encuentran el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRP/PGIRASA y el Plan de Saneamiento Básico, actualizados en mayo de 2026 y con vigencia anual. Teniendo en cuenta que estos documentos corresponden a soportes de presentación inicial, durante julio no se requirió su nueva presentación. La supervisión mantendrá la verificación de la integridad documental de los instrumentos exigidos contractualmente, incluido el PGIRH.
3	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, la supervisión verificó los registros correspondientes a la generación y gestión de residuos peligrosos asociados a la ejecución contractual. En la visita realizada el 28 de julio de 2026 se revisaron los registros disponibles con corte a dicha fecha y se solicitó complementar al cierre del mes la documentación necesaria para garantizar su trazabilidad. El contratista incorporó al informe mensual los formatos correspondientes a la gestión de los residuos peligrosos generados durante el período, sin perjuicio de la presentación de los certificados de almacenamiento o disposición final dentro de los términos contractualmente establecidos.
4	Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”.	**SATISFACTORIO**	De acuerdo con los antecedentes documentales de la ejecución, durante mayo de 2026 se realizaron actuaciones de inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría Distrital de Salud, respecto de las cuales el contratista reportó concepto favorable y ausencia de hallazgos. Durante julio de 2026 no se reportaron actuaciones, medidas sanitarias o requerimientos de autoridad competente que afectaran la prestación de los servicios objeto del contrato. La supervisión continuará verificando la vigencia y disponibilidad en el expediente contractual de los conceptos y autorizaciones sanitarias exigibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 34 de 167

5	Contar con el registro de vertimientos emitido por la entidad competente.	**NO APLICA**	Durante el seguimiento efectuado, Jardines del Apogeo S.A. informó que las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual no generan vertimientos que hagan exigible la obtención del registro previsto en esta obligación. En atención al requerimiento efectuado por la supervisión, el contratista aportó certificación de no generación de vertimientos para el período reportado. En consecuencia, la obligación se registra como no aplicable para el período, sin perjuicio de su exigibilidad si durante la ejecución se presentan actividades que generen vertimientos sujetos a registro.
6	Contar con el permiso de emisiones atmosféricas emitido por la entidad competente, así como el Informe de Estado de Emisiones según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2107 de 1995 y el informe del muestreo para la medición de contaminantes, que demuestre que no se sobrepasan los límites máximos permisibles de emisiones al aire establecidos en la Resolución 058 de 2002, Resolución 601 de 2006, Resolución 610 de 2010, Resolución 886 de 2004, Resolución 909 de 2008 y Resolución 1309 de 2010.	**SATISFACTORIO**	De acuerdo con los antecedentes documentales revisados durante la ejecución contractual, Jardines del Apogeo S.A. presentó la Resolución No. 01141 correspondiente al Horno INCOL y la Resolución No. 01758 asociada al permiso de ALL CREMATORY, documentos relacionados con el componente de emisiones atmosféricas. Durante el período reportado no se evidenciaron requerimientos o medidas de autoridad ambiental que afectaran la operación. La supervisión continuará verificando la vigencia e integridad de la documentación ambiental exigida contractualmente, incluido el Informe de Estado de Emisiones y los resultados de muestreo que resulten aplicables.
7	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, el contratista aportó los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes correspondientes a los vehículos dispuestos para la prestación de los servicios funerarios. La supervisión verificó la existencia de dichos documentos como parte de los soportes de ejecución contractual.
8	Utilizar elementos de aseo, tales como detergentes, ceras, shampoo o jabones líquidos y en polvo, que sean clasificados como “biodegradables, de baja carga contaminante o catalogados como orgánicos en la clasificación toxicológica”.	**SATISFACTORIO**	Durante el período inicial de ejecución, el contratista aportó las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos de aseo utilizados, mediante las cuales se identifican las características ambientales de los insumos dispuestos para las actividades asociadas al contrato. Teniendo en cuenta que este soporte es de presentación inicial y que durante julio no se reportaron cambios en los productos utilizados, no fue necesaria una nueva presentación documental durante el período.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 35 de 167

9	Utilizar vasos, mezcladores y/o pitillos en materiales reciclables y/o biodegradables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	**SATISFACTORIO**	Durante el período inicial de ejecución, el contratista presentó las fichas técnicas correspondientes a los vasos, mezcladores y/o pitillos utilizados en la prestación del servicio. Adicionalmente, durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se verificó la utilización de elementos en materiales reciclables y/o biodegradables diferentes a los plásticos de un solo uso previstos en la obligación contractual. Durante julio no se reportaron cambios en las especificaciones de estos elementos.
10	10 Entregar el(los) informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los parámetros de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del lineamiento política cero papel en la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, el contratista remitió en medio digital los informes, formatos y soportes requeridos para las actividades de seguimiento contractual. Así mismo, en la reunión de seguimiento del 29 de julio se estableció como mecanismo de gestión documental el uso de una herramienta de almacenamiento en la nube autorizada y la remisión del correspondiente enlace de acceso a la supervisión. La modalidad de entrega utilizada resulta acorde con los parámetros de gestión documental y con el lineamiento institucional de reducción del uso de papel previsto contractualmente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	Como resultado del seguimiento efectuado durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión evidenció, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables a la ejecución del Contrato No. 2450-2026, mediante la revisión de los documentos aportados por el contratista y las verificaciones efectuadas durante las actividades de seguimiento. Durante el período se verificaron aspectos relacionados con la gestión de residuos peligrosos, condiciones sanitarias y ambientales de la operación, documentación de los vehículos, utilización de insumos y elementos con características ambientales acordes con las exigencias contractuales y gestión digital de la documentación. Respecto de la obligación relacionada con vertimientos, esta se registró como no aplicable para el período con fundamento en la certificación de no generación aportada por el contratista. Sin perjuicio de la valoración general satisfactoria, la supervisión continuará efectuando seguimiento a la vigencia, integridad y trazabilidad de los documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 36 de 167

		ambientales que, por su naturaleza, deban mantenerse actualizados durante la ejecución contractual o complementarse dentro de los términos previstos en los documentos del contrato.

2.5 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

No. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES SST	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	**SATISFACTORIO**	De acuerdo con los antecedentes documentales de la ejecución, Jardines del Apogeo S.A. presentó certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, de fecha 17 de marzo de 2026, en el que se reporta un porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del 98,25 %, superior al porcentaje mínimo del 85 % previsto contractualmente. El documento fue verificado durante el período inicial de ejecución y constituye antecedente para el seguimiento de esta obligación durante julio de 2026.
2	Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	**SATISFACTORIO**	De acuerdo con los antecedentes documentales revisados por la supervisión, Jardines del Apogeo S.A. presentó certificado de reporte ante el Ministerio del Trabajo, de fecha 9 de junio de 2026, en el cual se registra un porcentaje de cumplimiento del SG-SST del 99,5 %, superior al porcentaje mínimo del 85 % previsto contractualmente. Durante julio de 2026 no se evidenciaron circunstancias que hicieran necesaria la presentación de un nuevo documento.
3	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	**SATISFACTORIO**	Durante el período inicial de ejecución, el contratista presentó la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos aplicable a las actividades desarrolladas en el marco del Contrato No. 2450-2026, actualizada para la vigencia 2026. Durante julio no se reportaron modificaciones de las actividades contractuales que hicieran necesaria su actualización.
4	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	**SATISFACTORIO**	La supervisión verificó que Jardines del Apogeo S.A. cuenta con Matriz de Elementos de Protección Personal aplicable a las actividades desarrolladas, con fecha de actualización del 9 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 37 de 167

			diciembre de 2024. Durante julio de 2026, su aplicación se complementó con registros de entrega e inspecciones de EPP al personal vinculado a actividades relacionadas con la ejecución contractual.
5	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	**SATISFACTORIO**	La supervisión verificó el programa y cronograma de capacitaciones presentado por Jardines del Apogeo S.A. para la vigencia 2026, el cual contempla actividades relacionadas con los peligros y riesgos asociados a las labores desarrolladas en ejecución del contrato. Durante julio se mantuvo vigente la programación establecida, de acuerdo con el cronograma aportado.
6	Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, la supervisión verificó los registros de suministro de elementos de protección personal aportados por Jardines del Apogeo S.A. para trabajadores vinculados a las actividades relacionadas con la ejecución contractual. En desarrollo de la visita del 28 de julio de 2026 se verificaron formatos de entrega de EPP y se solicitó incorporar al informe mensual los correspondientes al personal de tanatología y a los conductores que prestan apoyo a los servicios requeridos por Medicina Legal.
7	Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	**SATISFACTORIO**	Jardines del Apogeo S.A. presentó el cronograma de inspecciones correspondiente a la vigencia 2026 y los soportes de las actividades efectuadas durante julio. La supervisión verificó registros de inspección relacionados, entre otros aspectos, con las condiciones y disponibilidad de elementos de protección personal en las áreas y para el personal objeto de seguimiento.
8	Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	**SATISFACTORIO**	Durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se observaron elementos de seguridad y señalización instalados en diferentes áreas de las instalaciones, visibles para el personal y los usuarios. En el alcance de las áreas inspeccionadas no se evidenció ausencia manifiesta de señalización frente a los riesgos observables durante la visita.
9	Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas modificadas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	**SATISFACTORIO**	Durante las actividades de seguimiento efectuadas en el período no se evidenciaron, dentro del alcance de los elementos observados, herramientas o equipos modificados o con deterioro manifiesto que representaran un riesgo evidente para su utilización. La supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 38 de 167

			continuará verificando esta condición durante la ejecución contractual.
10	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, el contratista informó que mantiene implementados los procedimientos y estándares de trabajo seguro aplicables a las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Esta información se complementa con los registros de inspecciones y la programación de capacitaciones orientadas al control de los riesgos laborales. La supervisión continuará verificando la disponibilidad y aplicación de los procedimientos de trabajo seguro que resulten exigibles de acuerdo con las actividades desarrolladas.
11	El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el anexo técnico	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, el contratista informó la socialización de las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al personal vinculado a la ejecución contractual. Esta actividad se articula con el programa de capacitaciones vigente para 2026. La supervisión continuará verificando los registros de capacitación, inducción, reinducción o socialización que permitan mantener la trazabilidad de las actividades realizadas.
12	El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, la supervisión efectuó seguimiento a las medidas implementadas por Jardines del Apogeo S.A. para la gestión de los riesgos asociados a su personal y a las actividades desarrolladas, mediante la revisión de registros de entrega de EPP, programación de capacitaciones e inspecciones de seguridad. Durante el período no se evidenciaron situaciones que hicieran necesario formular requerimientos específicos relacionados con la responsabilidad prevista en esta obligación.
13	En el caso de utilizar sustancias químicas en el desarrollo de las labores contratadas, socializar la correcta manipulación y almacenamiento, para gestionar los riesgos presentes en su exposición, alineados con el sistema globalmente armonizado.	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, el contratista informó que el personal expuesto a sustancias químicas recibió socialización y capacitación relacionada con su correcta manipulación y almacenamiento. La supervisión verificó adicionalmente la existencia de medidas de protección personal asociadas a las actividades de tanatopraxia y la inclusión del riesgo químico dentro de las actividades preventivas programadas. La supervisión continuará verificando la trazabilidad de los registros de capacitación y socialización correspondientes y su articulación con los criterios del Sistema Globalmente Armonizado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 39 de 167

14	El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, la supervisión verificó documentalmente los registros de inspección de elementos de protección personal realizados al personal dispuesto para actividades asociadas a la ejecución contractual. En dichos registros se verificó la disponibilidad y uso de elementos específicos de acuerdo con la naturaleza y los riesgos de las labores desarrolladas, particularmente respecto del personal de tanatopraxia. Esta evidencia se complementa con los registros de entrega de EPP aportados por el contratista.
15	El Contratista debe garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.	**SATISFACTORIO**	Durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el 28 de julio de 2026 se verificaron condiciones de orden, limpieza y organización en las áreas objeto de inspección. La revisión se complementó con los registros de limpieza y desinfección correspondientes a julio y con la documentación asociada a la gestión de los residuos generados durante la operación. En el alcance de las verificaciones efectuadas no se evidenciaron situaciones que permitieran advertir incumplimiento de esta obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	Como resultado del seguimiento efectuado durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión evidenció, en términos generales, el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución del Contrato No. 2450-2026. La valoración se sustenta en la revisión de los antecedentes documentales del SG-SST, las matrices aplicables, el programa y cronograma de capacitaciones, los registros de entrega de elementos de protección personal y las inspecciones efectuadas durante julio, así como en las verificaciones realizadas durante la visita de apoyo a la supervisión. Durante el período no se evidenciaron situaciones que afectaran de manera material las condiciones de seguridad y salud en el trabajo asociadas a la ejecución contractual. Sin perjuicio de la valoración general satisfactoria, la supervisión continuará verificando la aplicación y trazabilidad documental de los procedimientos de trabajo seguro, las actividades de socialización y capacitación y las demás medidas preventivas que deban mantenerse durante la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 40 de 167

2.7 OBLIGACIONES CONJUNTAS

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión verificó que no se presentaron hechos, circunstancias o actuaciones contractuales que hicieran exigible el cumplimiento de obligaciones conjuntas entre la Secretaría Distrital de Integración Social y Jardines del Apogeo S.A.

En consecuencia, este componente se registra como NO APLICA para el período reportado y no se generaron actividades ni soportes específicos asociados al cumplimiento de obligaciones conjuntas.

2.8 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No	OBLIGACIONES GENERALES	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la supervisión y su equipo de apoyo, suministró al contratista la información y documentación requerida para el desarrollo de las actividades asociadas a la ejecución del Contrato No. 2450-2026. Durante julio no se evidenciaron solicitudes de información necesarias para la ejecución contractual que hubieran quedado sin atención por parte de la entidad.
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, la supervisión y su equipo de apoyo efectuaron requerimientos de información y documentación, revisaron los soportes de ejecución y formularon las observaciones correspondientes en desarrollo de las actividades de seguimiento al Contrato No. 2450-2026. Estas actuaciones estuvieron orientadas a verificar y exigir el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato	**SATISFACTORIO**	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión, con apoyo del equipo designado, adelantó actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato No. 2450-2026. Estas comprendieron la visita de seguimiento realizada el 28 de julio, las jornadas de conciliación efectuadas el 21 y 31 de julio, la reunión de seguimiento del 29 de julio, la revisión de informes y soportes documentales y las solicitudes de información requeridas para verificar la ejecución contractual.
4	Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en	**NO APLICA**	Durante el período reportado no se presentaron actividades asociadas al objeto contractual que requirieran asumir gastos de desplazamiento o transporte aéreo o terrestre del contratista dentro o fuera del país. En consecuencia, esta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 41 de 167

	cumplimiento del objeto contractual,		obligación no resultó exigible durante julio de 2026.
5	Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales que resulten necesarias y el acta de liquidación del contrato, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente y en el pliego de condiciones.	**SATISFACTORIO**	El acta de inicio del Contrato No. 2450-2026 fue suscrita el 17 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Durante julio de 2026 no se presentaron circunstancias que hicieran necesaria la suscripción de modificaciones contractuales. Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución, durante el período reportado no resultaba exigible la suscripción del acta de liquidación.
6	Una vez suscrita el acta de inicio, entregar al contratista los procedimientos, formatos y lineamientos necesarios para la prestación del servicio, así como el listado del personal designado para la coordinación del contrato, e impartir las instrucciones pertinentes para la adecuada ejecución del servicio funerario.	**SATISFACTORIO**	De acuerdo con los antecedentes de ejecución contractual, en la reunión de inicio realizada el 19 de junio de 2026 la SDIS socializó con Jardines del Apogeo S.A. los procedimientos, formatos, instrumentos y lineamientos necesarios para la prestación de los servicios funerarios, así como las orientaciones relacionadas con la ruta de atención y la coordinación de la ejecución contractual. Durante julio se evidenció la utilización de dichos instrumentos en las actividades de autorización, seguimiento y conciliación de los servicios prestados.
7	Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.	**SATISFACTORIO**	Durante el período reportado, la SDIS suministró al contratista la información necesaria para continuar con la adecuada ejecución del objeto contractual y atendió las necesidades de coordinación identificadas en desarrollo de las actividades de seguimiento. No se evidenciaron durante julio situaciones en las que la falta de información atribuible a la entidad hubiera impedido o afectado la prestación de los servicios autorizados.
8	Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones derivadas del contrato.	**SATISFACTORIO**	La supervisión efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la revisión de soportes, conciliaciones, visita de seguimiento y formulación de observaciones y requerimientos durante el período. Los aspectos identificados como susceptibles de seguimiento fueron puestos en conocimiento del contratista para efectos de su atención y verificación posterior.
9	Ejercer la supervisión y seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, la supervisión y su equipo de apoyo ejercieron seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato No. 2450-2026 mediante la revisión de los servicios autorizados y prestados, las conciliaciones físicas y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 42 de 167

			financieras, la visita del 28 de julio, la reunión de seguimiento del 29 de julio y la revisión de los documentos e informes aportados por el contratista.
10	Realizar la conciliación periódica de los servicios prestados y efectuar el seguimiento técnico y financiero correspondiente, verificando la correcta ejecución física y presupuestal del contrato.	**SATISFACTORIO**	Durante julio de 2026, el equipo de apoyo a la supervisión realizó las jornadas de conciliación previstas contractualmente los días 21 y 31 de julio. En dichas actuaciones se contrastaron las autorizaciones emitidas por la SDIS, los servicios efectivamente prestados, los registros de la base consolidada y los valores asociados, como parte del seguimiento físico y financiero a la ejecución contractual.
11	Elaborar y presentar los informes mensuales y el informe final de supervisión, en los que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y financieras por parte del contratista.	**SATISFACTORIO**	Durante el período correspondiente a julio de 2026, la supervisión, con el apoyo del equipo designado, adelantó la elaboración y revisión del Informe de Supervisión No. 2 correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026. Para su elaboración se revisó el informe cualitativo y cuantitativo presentado por Jardines del Apogeo S.A. y los respectivos soportes documentales, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras aplicables al período.
12	A través del supervisor del contrato, verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, en lo relacionado con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución contractual. Para tal efecto, el supervisor podrá solicitar al contratista la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de dicha obligación. Será válida la certificación semestral bajo gravedad de juramento suscrita por el representante legal, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que la supervisión estime pertinentes.	**SATISFACTORIO**	En desarrollo del seguimiento contractual, la supervisión verificó la documentación presentada por Jardines del Apogeo S.A. relacionada con la vinculación laboral de mujeres. De acuerdo con la certificación aportada, se reportaron ciento cuarenta y dos (142) mujeres de un total de doscientos cuarenta y un (241) trabajadores, equivalente al cincuenta y nueve por ciento (59 %), información que fue revisada para efectos del seguimiento a la obligación prevista en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025.
13	Tramitar y gestionar el pago de los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, la programación del Plan Anual de Caja y la disponibilidad de recursos de Tesorería.	**SATISFACTORIO**	Se elaboró el informe de supervisión, correspondiente a los servicios prestados entre el 01 y el 31 de julio de 2026, con los respectivos anexos del mismo, los cuales permiten avanzar en el proceso de pago, conforme a lo estipulado en el Plan Anual de Caja.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones.		**SATISFACTORIO**	Como resultado del seguimiento efectuado durante el período comprendido entre el 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 43 de 167

		y el 31 de julio de 2026, se evidenció, en términos generales, el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social relacionadas con el desarrollo y seguimiento del Contrato No. 2450-2026. Durante el período, la entidad, a través de la supervisión y su equipo de apoyo, suministró la información necesaria para la ejecución contractual, adelantó actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero, efectuó las conciliaciones de los servicios prestados, revisó los informes y soportes presentados por el contratista y realizó las verificaciones requeridas para el control de las obligaciones contractuales. Respecto de las obligaciones cuya exigibilidad depende de la ocurrencia de una actuación posterior o del cumplimiento previo de requisitos a cargo del contratista, su ejecución se efectuará una vez se configuren las condiciones contractualmente previstas, sin que durante el período reportado se evidencien omisiones atribuibles a la entidad que hayan afectado la continuidad de la prestación de los servicios funerarios.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión formuló recomendaciones de carácter preventivo y de mejora orientadas a fortalecer la calidad, oportunidad y trazabilidad de la ejecución del Contrato No. 2450-2026.

En relación con la prestación de los servicios funerarios, se recomendó a Jardines del Apogeo S.A. fortalecer la coordinación logística y los tiempos de respuesta, especialmente en las actividades asociadas a la recogida y traslado de los cuerpos, así como mantener una comunicación clara y oportuna con las familias beneficiarias frente a las novedades que puedan presentarse durante la prestación del servicio. Estas recomendaciones se derivan de observaciones puntuales identificadas durante el seguimiento, sin que las situaciones evidenciadas hubieran afectado de manera general la continuidad de los servicios autorizados durante el período.

Así mismo, la supervisión recomendó fortalecer la trazabilidad documental de la ejecución contractual, dejando registro completo de las novedades, modificaciones, incidencias y acciones adoptadas durante la prestación de los servicios funerarios, de manera que pueda identificarse con claridad la situación presentada, la gestión realizada por el contratista y la solución implementada.

De igual forma, se reiteró la necesidad de mantener actualizada y consistente la base de datos de los servicios autorizados, verificando la correspondencia de los nombres, documentos y demás datos de las personas fallecidas y sus familiares con los soportes que integran el expediente de cada servicio, así como remitir dentro de los plazos establecidos los informes y documentos requeridos por la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 44 de 167

Finalmente, se recomendó que las acciones preventivas, correctivas o de mejora implementadas frente a las eventualidades identificadas queden debidamente incorporadas en los informes y soportes de ejecución, con el propósito de facilitar su seguimiento y verificar en los períodos posteriores la efectividad de las medidas adoptadas.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, no se evidenció un desempeño general deficiente del contratista que hubiera afectado la continuidad o ejecución del objeto contractual. No obstante, en desarrollo de las actividades de seguimiento, la supervisión identificó aspectos susceptibles de mejora, particularmente relacionados con la oportunidad y los tiempos de respuesta en determinadas atenciones, la coordinación logística y la trazabilidad de la información y de los soportes asociados a la prestación de los servicios funerarios.

Las observaciones formuladas fueron puestas en conocimiento de Jardines del Apogeo S.A. durante las actividades de seguimiento y serán objeto de verificación en los períodos posteriores. El contratista participó en las reuniones y actuaciones convocadas por la supervisión, suministró la información requerida y manifestó disposición para continuar atendiendo las recomendaciones impartidas en desarrollo de la ejecución contractual.

Así mismo, durante la reunión de seguimiento del 29 de julio de 2026, el contratista formuló propuestas orientadas a facilitar la gestión documental del contrato, entre ellas la utilización de una herramienta de almacenamiento en la nube para compartir los soportes de ejecución, manteniendo el envío del correo electrónico correspondiente para efectos de trazabilidad y trámite documental.

En consecuencia, las situaciones identificadas durante el período se consideran oportunidades de mejora y seguimiento, sin que, con fundamento en los soportes revisados, se configure una conclusión general de desempeño deficiente del contratista.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ÍTEM	PERIODO DE PAGO AÑO–MES	FECHA DE PAGO AÑO–MES–DÍA	VALOR	VALOR TOTAL
PENSIÓN	2026-06	2026-07-06	$136.993.200	$225.345.400
SALUD	2026-07	2026-07-06	$39.422.600	
RIESGOS LABORALES	2026-06	2026-07-06	$12.218.100	
PARAFISCALES – ICBF	2026-06	2026-07-06	$1.265.500	
PARAFISCALES – SENA	2026-06	2026-07-06	$843.700	
PARAFISCALES – CCF	2026-06	2026-07-06	$34.602.300	

Verificación de la supervisión: La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mediante la revisión de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA No. 9507482744, pagada el 6 de julio de 2026 por valor total de $225.345.400, así como de la certificación expedida por la contadora pública de Jardines del Apogeo S.A. De acuerdo con los documentos revisados, el aporte a salud corresponde al período julio de 2026, por tratarse de pago anticipado, mientras que los aportes a pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA corresponden al período junio de 2026.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Al finalizar la ejecución del Contrato No. 2450-2026, se espera que Jardines del Apogeo S.A. haya ejecutado el objeto contractual y cumplido las obligaciones generales, específicas, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Sistema de Gestión y demás obligaciones aplicables, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas previstas en el contrato y en sus documentos integrantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 45 de 167

Así mismo, se espera que los servicios funerarios autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social hayan sido prestados de manera continua, digna, oportuna y conforme a las condiciones de calidad establecidas contractualmente, atendiendo adecuadamente a la población beneficiaria y manteniendo durante toda la ejecución la capacidad operativa, administrativa y documental necesaria para responder a los requerimientos de la Entidad.

De igual manera, al cierre contractual deberá contarse con la trazabilidad completa de los servicios efectivamente prestados, las autorizaciones, conciliaciones, informes, evaluaciones de servicio, soportes financieros y demás documentos que acrediten la ejecución, así como con la atención de las observaciones, recomendaciones y compromisos formulados por la supervisión durante el desarrollo del contrato.

Finalmente, se espera que al término de la ejecución no permanezcan obligaciones exigibles pendientes de acreditación o atención, y que la información técnica, administrativa y financiera permita a la supervisión establecer de manera objetiva el estado final de cumplimiento del contrato y adelantar, cuando corresponda, las actuaciones necesarias para su cierre y liquidación.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión efectuó seguimiento a la ejecución financiera y presupuestal del Contrato No. 2450-2026 mediante la revisión de los servicios efectivamente prestados, las autorizaciones correspondientes, los valores asociados y las jornadas de conciliación realizadas durante el período.

Como resultado de las verificaciones efectuadas, no se evidenciaron durante julio situaciones que permitieran advertir un uso inadecuado de los recursos públicos, pagos por servicios no autorizados o no soportados, duplicidad de cobros u otras circunstancias que afectaran materialmente la adecuada ejecución financiera del contrato.

Las conciliaciones realizadas los días 21 y 31 de julio de 2026 permitieron contrastar los servicios autorizados y efectivamente prestados con los valores asociados, como mecanismo de control previo al trámite de facturación y pago. La gestión financiera del período continuó sujeta a la presentación, revisión y validación de la factura y de los soportes contractualmente exigidos.

En consecuencia, para el período reportado no se identificaron eventos materializados que comprometieran la adecuada utilización de los recursos asignados al contrato, sin perjuicio del seguimiento permanente que deberá mantener la supervisión sobre la ejecución presupuestal, los valores facturados, los pagos efectuados y los saldos disponibles durante la ejecución contractual.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN

SI [X]	NO []

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. FORMATO RADICACIÓN CUENTAS FOR-GF-017
2. MC-14 FOR -GF-016 CERTIFICACIÓN DE PAGO
3. CRP- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (SDIS)
4. CDP - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
5. ACTA DE INICIO
6. FACTURA DE PROVEEDOR (COINCIDE CON LA BASE), ESTA FACTURA DEBE CONTAR CON SU CÓDIGO CUFE Y EL RESPECTIVO CÓDIGO QR
7. CERTIFICADO/ AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN DIAN
8. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 46 de 167

9. CC REPRESENTANTE LEGAL
10. RUT
11. BASE XLS DE SERVICIOS PRESTADOS
12. SOPORTE DE CADA BENEFICIO OTORGADO
13. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN
14. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL DE CAMARA DE COMERCIO
15. INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR
16. CERTIFICADO DE APORTES PAGO PARAFISCALES
17. PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL
18. ANTECEDENTES TARJETA PROFESIONAL INFERIOR A 3 MESES DEL CONTADOR (A) Y/O REV FISCAL
19. CC REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR (A)
20. TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR Y/O CONTADOR (A)
21. CERTIFICACIÓN DE MUJERES CONTRATADAS

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE

La prestación del servicio de auxilio funerario a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social se desarrolla en el marco del Proyecto de Inversión 7947*, "Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C."*, o el que lo modifique, adicione o sustituya, cuyo propósito es brindar atención oportuna, accesible y con calidad a las personas y familias residentes en Bogotá D.C. que, por su condición de vulnerabilidad social y económica, no cuentan con los recursos necesarios para asumir los costos derivados del fallecimiento de un integrante de su núcleo familiar.

En desarrollo de este propósito, la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el Contrato No. 2450-2026 suscrito con Jardines del Apogeo S.A., autoriza la prestación del beneficio funerario a la población que cumple los requisitos establecidos en la Resolución 218 de 2023, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. En consecuencia, corresponde al contratista garantizar la prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas previstas en el contrato, el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Durante el período objeto del presente informe, la supervisión revisó el informe de ejecución presentado por el contratista, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, junto con la información técnica, administrativa, financiera, ambiental y de gestión aportada para el seguimiento del contrato. Así mismo, la información reportada fue contrastada con los soportes documentales y con las actividades de seguimiento realizadas, con el fin de verificar la ejecución de las obligaciones contractuales y formular los ajustes u observaciones a que hubiera lugar.

Como resultado del proceso de conciliación y verificación efectuado por la supervisión, quedaron conciliados los servicios funerarios correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, como fundamento para el posterior trámite de facturación y pago.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 47 de 167

De las treinta y cinco (35) personas beneficiarias del servicio funerario durante el período informado, doce (12) correspondieron al sexo femenino, equivalentes al 34%, y veintitrés (23) al sexo masculino, correspondientes al 66 % del total de casos atendidos. En consecuencia, durante julio de 2026 se presentó una mayor proporción de servicios funerarios asociados a personas de sexo masculino.

En relación con la nacionalidad de las personas atendidas, veintiuna (21) correspondieron a población colombiana, equivalente al 60%, y catorce (14) a población venezolana, equivalente al 40 % del total de servicios reportados. Lo anterior evidencia la atención de población nacional y migrante que accedió al beneficio funerario de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.

Respecto del destino final, veintidós (22) casos correspondieron a inhumaciones, equivalentes al 63% del total, y trece (13) casos a cremaciones, equivalentes al 37%.

En cuanto a la distribución por grupos etarios, veintiocho (28) servicios funerarios correspondieron a personas adultas, equivalentes al 80% del total, mientras que siete (7) correspondieron a menores de edad, equivalentes al 20%. Esta distribución evidencia que durante el período objeto del informe la mayor proporción de servicios correspondió a población adulta.

En desarrollo del auxilio funerario autorizado por la Secretaría Distrital de Integración Social, durante el período informado fueron autorizados y prestados un total doscientos nueve (209) beneficios complementarios, conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico del contrato. La siguiente tabla presenta su distribución detallada:

SERVICIO AUTORIZADO	CANTIDAD
COFRE	14
VELACION	11
ARRIENDO BOVEDA	0
CREMACION	14
TRASLADO CUERPO	14
ARREGLO CUERPO	14
ARREGLO FLORAL	6
TRANSPORTE ACOMPAÑANTES	1
CINTA MEMBRETEADA	37
TRAMITES Y DILIGENCIAS	37
EXEQUIAS	12
CARTELES	0
SERVICIO CAFETERIA	35
URNA CENIZAS	14
TOTAL SERVICIOS	**209**

En relación el lugar de procedencia de los cuerpos al momento de iniciar la prestación del servicio funerario, la supervisión verificó que, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de Julio de 2026, la mayor proporción de los casos correspondió al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con un 41 % del total de los servicios prestados. En segundo lugar, se ubicaron los cuerpos provenientes de los domicilios de las personas fallecidas con un 12%, aquellos cuyo lugar de procedencia fue los diferentes hospitales, cada uno con una participación del 3% y 6 %, la distribución restante correspondió a remisiones efectuadas por otras instituciones prestadoras de servicios de salud, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 48 de 167

UBICACION DEL CUERPO	%
CASA	12%
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	6%
HOSPITAL SAN JOSE	3%
CLINICA SAN RAFAEL	3%
HOSPITAL DE BOSA	3%
HOSPITAL DE KENNEDY	6%
HOSPITAL LA VICTORIA	3%
HOSPITAL SANTA CLARA	3%
HOSPITAL ENGATIVA	6%
HOSPITAL SAN BLAS	3%
HOSPITAL DE CANCEROLOGIA	6%
HOSPITAL DE ENGATIVA	6%
HOGAR SANTA TERESITA GERIATRICO	3%
HOSPITAL LA VICTORIA	3%
MEDICINA LEGAL	41%

Respecto del reporte por localidades de residencia de las personas que realizaron el trámite para acceder al beneficio funerario, la supervisión verificó que, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de Julio de 2026, la localidad de San Cristóbal registró la mayor participación, con un 22 % del total de los casos atendidos. Le siguieron las localidades de Santafé con un 19 % Bosa y Engativá 8% Ciudad Bolívar, Los Mártires, Puente Aranda y Usaquén cada una con una participación del 5 %, mientras que Candelaria, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Suba, Teusaquillo, Usme y Soacha representaron el 3 % cada una. La distribución detallada se presenta en la siguiente tabla:

LOCALIDAD	%
SAN CRISTOBAL	22%
SANTAFE	19%
BOSA	8%
ENGATIVA	8%
CIUDAD BOLIVAR	5%
LOS MARTIRES	5%
PUENTE ARANDA	5%
USAQUEN	5%
CANDELARIA	3%
FONTIBON	3%
KENNEDY	3%
RAFAEL URIBE URIBE	3%
SUBA	3%
TEUSAQUILLO	3%
USME	3%
SOACHA	3%

Como resultado del seguimiento técnico, administrativo y financiero efectuado durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la supervisión verificó la ejecución de los treinta y cinco (35) servicios funerarios autorizados conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el Contrato No. 2450-2026. Así mismo, se constató que los servicios conciliados y aprobados fueron incluidos en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 49 de 167

facturación correspondiente para el trámite del pago, de conformidad con las condiciones contractuales y los procedimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

Durante el período objeto del presente informe, el equipo de apoyo a la supervisión revisó los documentos, informes y soportes correspondientes a la ejecución comprendida entre el 1 y el 31 de julio de 2026. Como resultado de dicha revisión, y sin perjuicio de las observaciones y aspectos sujetos a seguimiento identificados en el presente informe, se evidenció que la ejecución contractual se desarrolló, en términos generales, conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas establecidas en el Contrato No. 2450-2026 y sus documentos integrantes.

El 28 de julio de 2026, se realizó visita de supervisión y seguimiento en las instalaciones de Jardines del Apogeo S.A. Adicionalmente, durante el período reportado, se realizaron reuniones presenciales, intercambio de comunicaciones vía correo electrónico, revisión documental y conciliaciones técnicas y financieras efectuadas el día 21 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026. En el marco de estas actuaciones, la supervisión evaluó el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones generales y específicas, de los lineamientos institucionales relacionados con el Sistema de Gestión, de las obligaciones ambientales y de los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución contractual.

En relación con la percepción de las personas y familias atendidas, el contratista presentó el consolidado de treinta y cinco (35) encuestas de satisfacción asociadas a los servicios funerarios prestados durante julio de 2026. De acuerdo con la información reportada por el contratista, las respuestas relacionadas con oportunidad, entrega de los servicios autorizados y orientación fueron afirmativas en los treinta y cinco (35) casos, mientras que las valoraciones sobre atención, limpieza y calidad se ubicaron en las categorías “Excelente” y “Bueno”.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social efectuó seguimiento a la percepción de los familiares o responsables de las personas fallecidas mediante el formato de evaluación del auxilio funerario FOR-PSS-080. De los treinta y cinco (35) casos objeto de seguimiento, en veintiocho (28) fue posible obtener información de la persona contactada y en siete (7) no fue posible establecer comunicación, debido, entre otras circunstancias, a que las llamadas no fueron atendidas o el número telefónico registrado se encontraba deshabilitado.

En cuanto a la oportunidad en la prestación del auxilio funerario, se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos:

i. Frente a la pregunta relacionada con la atención oportuna por parte del asesor o asesora de la funeraria, las veintiocho (28) personas con quienes fue posible establecer comunicación respondieron afirmativamente, equivalentes al 100 % de las respuestas efectivas y al 80 % del total de treinta y cinco (35) casos objeto de seguimiento. En los siete (7) casos restantes no fue posible establecer comunicación.

ii. Respecto de la entrega de los componentes o ítems autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social, las veintiocho (28) personas efectivamente contactadas respondieron afirmativamente, correspondientes al 100 % de las respuestas obtenidas.

iii. En relación con la orientación brindada por el asesor o asesora de la funeraria sobre el procedimiento, lugares y horarios para la prestación del auxilio funerario, las veintiocho (28) personas efectivamente contactadas respondieron afirmativamente, correspondientes al 100 % de las respuestas obtenidas. En siete (7) casos no fue posible establecer comunicación.

Los anteriores resultados permiten establecer que la mayoría de las personas encuestadas valoró favorablemente la oportunidad y la orientación recibida durante la prestación del servicio. Los resultados permiten establecer que las personas efectivamente contactadas valoraron favorablemente la oportunidad, entrega de los componentes autorizados y orientación recibida. Los casos en los que no fue posible establecer comunicación deberán mantenerse identificados únicamente como casos sin respuesta y no como valoraciones negativas del servicio.

En relación con la atención y calidad del auxilio funerario, se obtuvieron los siguientes resultados:

i. La atención brindada por el personal de la funeraria fue calificada como “Buena” por diez (10) personas, como “Excelente” por dieciocho (18) y como “Mala” por cero (0).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 50 de 167

ii. La disposición del asesor o asesora de la funeraria para atender dudas e inquietudes fue calificada como “Buena” por once (11) personas, como “Excelente” por Diecisiete (17) y como “Mala” por cero (0).

iii. La calidad de los servicios suministrados, incluidos el cofre o ataúd, el arreglo floral y la cinta membretada, fue valorada como “Buena” por once (11) personas, como “Excelente” por quince (15) y como “Mala” por dos (2).

iv. La limpieza de las instalaciones fue calificada como “Buena” por seis (6) personas, como “Excelente” por veintiuna (21) y como “Mala” por una (1) persona.

A partir de los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación revisados, la supervisión evidenció que, en términos generales, las personas efectivamente contactadas manifestaron una percepción favorable respecto de la atención, orientación y calidad de los servicios recibidos. No obstante, se identificaron observaciones puntuales relacionadas con determinados componentes de la prestación, las cuales fueron consideradas como oportunidades de mejora y comunicadas al contratista para efectos de su seguimiento y atención.

En el marco del seguimiento al Contrato No. 2450-2026, la supervisión verificó que, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, el contratista prestó los servicios de auxilio funerario previamente autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social y mantuvo, en términos generales, la continuidad de la prestación. Sin perjuicio de lo anterior, en algunos formatos de evaluación se registraron observaciones relacionadas con la oportunidad en la entrega de determinados componentes del servicio, entre ellos el arreglo floral y la cinta membretada, así como aspectos asociados al trámite documental y una observación puntual sobre las condiciones de limpieza de una de las instalaciones utilizadas.

Las situaciones identificadas no afectaron de manera general la continuidad de la ejecución contractual ni impidieron la prestación de los servicios autorizados durante el período informado. No obstante, la supervisión recomendó al contratista fortalecer la coordinación logística, los tiempos de respuesta, la trazabilidad de los trámites y soportes documentales, la comunicación con las familias beneficiarias y el control de las condiciones de limpieza de las instalaciones, con el propósito de prevenir la reiteración de situaciones similares y mejorar la calidad y oportunidad de la prestación del servicio.

Así mismo, durante el período evaluado la supervisión verificó, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones contractuales exigibles y la presentación de los informes, documentos y soportes requeridos para el seguimiento de la ejecución. Igualmente, Jardines del Apogeo S.A. atendió las visitas, reuniones, jornadas de conciliación, requerimientos documentales y demás actuaciones adelantadas por la supervisión y su equipo de apoyo, sin perjuicio de los aspectos pendientes de seguimiento y acreditación identificados en el presente informe.

Las condiciones de ejecución fueron verificadas mediante la visita de apoyo a la supervisión, la revisión de los informes y soportes documentales, las comunicaciones intercambiadas y las conciliaciones técnicas y financieras realizadas durante el período. Como resultado de estas actuaciones, la supervisión verificó y concilió los servicios efectivamente prestados y los valores asociados, mediante el contraste de las autorizaciones, los soportes documentales y la base consolidada de ejecución, como fundamento para continuar con el trámite financiero y la posterior presentación y verificación de la factura y de los demás documentos exigidos para el pago.

De conformidad con la documentación revisada y las actividades de seguimiento efectuadas, la supervisión evidenció que el contratista ejecutó satisfactoriamente, en términos generales, los servicios de auxilio funerario correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, manteniendo la prestación de los servicios autorizados conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas previstas contractualmente. Así mismo, aportó la documentación requerida para el desarrollo de las actividades de seguimiento y conciliación, sin perjuicio de las observaciones y aspectos pendientes de acreditación identificados en los diferentes componentes del presente informe.

En consecuencia, el desempeño contractual durante el período evaluado se considera **SATISFACTORIO**, sin que las situaciones puntuales identificadas hubieran afectado de manera general la continuidad de la ejecución contractual o la prestación de los servicios autorizados. No obstante, la supervisión mantendrá seguimiento sobre las oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad de determinados componentes del servicio, la trazabilidad documental, la comunicación con las familias, las condiciones de limpieza y los demás aspectos señalados en el presente informe, así como sobre aquellas obligaciones cuya acreditación deba continuar verificándose durante la ejecución contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 51 de 167

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/08/2026

FIRMA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR
LINDSAY BENITEZ BARAJAS
SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN
Correo: lbenitezb@sdis.gov.co

Elaboró:

María Juliana Díaz Ramirez– Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Laura Daniela Zapata Sánchez - Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Angie Daniela Rojas Muete- Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Angie Daniela Cortes Romero- Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

Revisó:
Oswaldo Rojas Romero. - Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
Viviana Carolina Rodríguez Prieto - Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
Pamela Carolina Valdés Vásquez – Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.

Anexos:

ANEXO 1. Visita de apoyo a la supervisión y seguimiento del contrato 2450-2026 Jardines del Apogeo S.A., realizada el 28 de julio de 2026.
ANEXO 2. Acta de conciliación de servicios y beneficios funerarios primer corte contrato 2450 de 2026, realizada el 21 de julio de 2026
ANEXO 3. Acta de conciliación, de servicios y beneficios funerarios Corte de cierre contrato 2450 de 2026, realizada el 31 de julio de 2026.
ANEXO 4. Acta de seguimiento por la supervisión contrato 2450 de 2026 realizada el 29 de julio de 2026.
ANEXO 5 Informe cualitativo y cuantitativo de ejecución.
ANEXO 6. Formatos de autorización de los servicios funerarios correspondientes a los treinta y cinco (35) casos atendidos durante el período reportado.
ANEXO 7. Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) No. 9507482744, paga el 06 de julio de 2026 por $ 225.345.400.
ANEXO 8. Certificación de cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de CCF.
ANEXO 9. Certificación cumplimiento porcentaje de mujeres contratadas.
ANEXO 10. Formatos de limpieza y desinfección julio de 2026
ANEXO 11. Malla de turno del mes de julio del 2026.
ANEXO 12. Control entrega elementos de protección personal.
ANEXO 13. Certificación de personal en condición de discapacidad
ANEXO 14. Formalización de pagos SECOP II.
ANEXO 15. Certificación de la no generación de vertimientos
ANEXO 16. Certificaciones de la revisión técnico mecánica correspondiente al informe de ejecución.
ANEXO 17. Cronograma de capacitaciones.
ANEXO 18. Cronograma y soportes de inspecciones julio de 2026.
ANEXO 19. Encuesta verificación de los servicios funerarios otorgados en julio de 2026.
ANEXO 20. Resultados de la aplicación de los formatos de encuesta del servicio funerario, diligenciados por el contratista julio de 2026.
ANEXO 21. Formatos de residuos biosanitarios peligrosos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 52 de 167

CONTRATO/CONVENIO No	2450	FECHA	12/06/2026

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	JARDINES DEL APOGEO SA
C.C. N°	860.029.424-6

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, y cuyo inicio se dará a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 17-jun.-26

Fecha de Finalización: 31-dic.-26

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: LINDSAY BENITEZ BARAJAS
Dependencia: Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 17/06/2026

Firma del -a contratista/asociado
EDGARD JARAMILLO LOPEZ
NIT No.860.029.424-6

Firma del -a supervisor -a/Interventor
LINDSAY BENITEZ BARAJAS
C.C. N°.52.505.850

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.650.396**

JARAMILLO LOPEZ
APELLIDOS

EDGARD
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-NOV-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42118894-M-0079650396-20040422 **00885** 04113P 02 150341354

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-656d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 53 de 167

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141261384306

(415)7707212489984(8020) 000014126138430 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 54 de 167

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JARDINES DEL APOGEO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 39 B 21 43 P 4 BRR LA SOLEDAD

42. Correo electrónico empresa@jardinesdelapogeo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 8 2 7 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 6 0 3	1 9 7 1 0 6 1 5	6 8 1 0	2 0 2 2 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-14 / 09:37:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO LOPEZ EDGARD

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261384306

(415)7707212489984(8020) **000014126138430 6**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 55 de 167

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 0 9 3	5 8 4
73. Fecha	1 9 6 5 0 9 0 4	2 0 1 4 0 3 0 5
74. Número de notaría	7	1 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 2 0 4 0 3	2 0 1 4 0 3 1 1
77. No. Matrícula mercantil	1 3 4 5 3	0 0 0 1 3 4 5 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 5 0 9 0 4	2 0 1 4 0 3 1 1
81. Hasta	2 0 3 2 1 0 2 1	2 0 3 2 1 0 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261384306

(415)7707212489984(8020) **000014126138430 6**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 56 de 167

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
édula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 0 3 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	LOPEZ	EDGARD	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 1 2 4 8 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALEMAN	SORIANO	YUDI	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261384306

(415)7707212489984(8020) **000014126138430 6**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 57 de 167

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	7 5 0 8 4 9 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
EJIA	ESTRADA	SERGIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 3 2 5 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	MARTINEZ	JAIRO	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 0 4 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	FRANCO	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 2 2 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORERO	HERNANDEZ	ELVIRA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 8 7 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	PEREZ	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 2 9	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261384306

(415)7707212489984(8020) **000014126138430 6**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 58 de 167

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	3 1 4 2 7 6 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANIN	ECHEVERRI	MARCELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 3 7 2 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DELGADO	LOPEZ	ALEXANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 1 2 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	HERNANDEZ	MIGUEL	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 3 8 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDROZA	VANEGAS	DANIEL	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 8 8 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	MAYOL	ANTONIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141261384306

(415)7707212489984(8020) **000014126138430 6**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 59 de 167

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal pr

7. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 8 6 5 6 1 5	6	1 5 6 3 1 3 T

8. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARIZA	CASTAÑEDA	DARWIN	ARLEY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 9 4 4 9	5	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 9 6 1 9 7 5	3	2 7 4 3 8 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARZON	LONDOÑO	LAURA	VANESSA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 9 4 4 9	5	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 2 2 7 1 1	5	2 0 3 3 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	CERVERA	RUTH	AYDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141261384306

(415)7707212489984(8020) **000014126138430 6**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 60 de 167

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 Q SUR 75 95

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 5 0 8 8 1	1 9 9 8 0 2 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 7 5 2 8 7 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 36 SUR 73 D 83

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 9 6 6 8 5 2	2 0 2 5 0 5 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 2 8 2 7 2 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV PRIMERO DE MAYO 66 A 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 5 0 8 7 6	1 9 9 8 0 2 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 0 9 3 2 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141261384306

(415)7707212489984(8020) **000014126138430 6**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 61 de 167

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
1	Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

1	162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA		
	163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección: CL 39 B 21 43 P 4		
	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 8 5 0 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 8 0 2 2 0	
	168. Teléfono: 6 0 1 3 2 8 2 7 2 7	169. Fecha de cierre	

2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 62 de 167

Lugar	Jardines del Apogeo Dirección: Calle Av. 1 de mayo Sede principal: Salas de velación, oficinas administrativas y laboratorio de tanatopraxia.
Fecha	28 de julio de 2026.
Tema	Visita de seguimiento general al cumplimiento de las obligaciones mes de julio de 2026 contrato 2450 de 2026.
Desarrollo	**ORDEN DEL DÍA:** 1. Solicitud verificación, revisión de documentos y análisis de evidencias que respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales generales, específicas, del Sistema de Gestión y ambientales, para el mes de julio de 2026. 2. Recorrido por las instalaciones. 3. Misa del mes. 4. Manejo del duelo. 5. Compromisos. 6. Registro Fotográfico. 7. Asistencia. **DESARROLLO:** **1. <u>Obligaciones contractuales del mes de julio de 2026</u>.** En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 2450 de 2026, correspondientes a dieciséis (16) obligaciones generales, diecinueve (19) obligaciones específicas, una (1) obligación del Sistema de Gestión, diez (10) obligaciones del componente ambiental y quince (15) obligaciones del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el equipo de apoyo a la supervisión realizó la revisión y verificación de la documentación presentada por el contratista Jardines del Apogeo S.A. Durante la revisión se verificó que los documentos y soportes aportados guardan relación con las obligaciones contractuales a su cargo, evidenciando pertinencia, claridad, organización, integridad y legibilidad, lo cual facilita las actividades de seguimiento, control y validación por parte de la supervisión. Asimismo, se constató que los formatos y registros requeridos se encuentran debidamente diligenciados y organizados, permitiendo garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. A continuación, en la bitácora se registran las actividades desarrolladas y los respectivos soportes revisados, los cuales se presentan en la siguiente tabla como evidencia del cumplimiento contractual:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer integralmente los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones con sus respectivas adendas, la propuesta presentada y el contrato, con el fin de garantizar su ejecución eficiente y eficaz.	En reunión de socialización inicial del contrato 2450-2026 se da a conocer al contratista y su equipo de trabajo los documentos que hacen parte integral del mismo tales como anexo técnico, estudios previos y demás documentos con el	Acta de inicio 17 de junio de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 63 de 167

		propósito de realizar la ejecución de manera eficiente, de igual forma se socializa los documentos a utilizar durante la ejecución contractual y los formatos asociados a la prestación del servicio	
	2. Presentar y suscribir oportunamente, antes de la firma del acta de inicio, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	El contratista Inversiones Jardines del apogeo SAS. presentó oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato No. 2450-2026 previo a la firma del acta de inicio. Esta gestión permitió iniciar la ejecución del contrato conforme a los términos establecidos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.	Los documentos soportes requeridos para la legalización del contrato se encuentran debidamente registrados en plataforma SECOP II.
	3. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales y el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor.	El acta de inicio del contrato No. 2450-2026 fue firmada el 17 de junio de 2026. Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, no corresponde elaborar el acta de liquidación en este mes, conforme a lo establecido en los términos contractuales.	El acta de inicio del contrato se encuentra firmada.
	4. Cumplir con la normatividad establecida por los entes competentes, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaría Distrital de Ambiente, para la prestación del Servicio Funerario y/o cualquier otra Entidad cuyas disposiciones tengan relación con prestación del servicio.	En la visita de supervisión se verifica que, en el presente mes, no se han realizado visitas por parte de entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaría Distrital de Ambiente.	La presente acta.
	5. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus modificaciones.	Las garantías exigidas en el contrato 2450-2026 se encuentran vigentes y han sido debidamente publicadas en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a lo establecido. Cumplimiento No. 21-44-101500360 vigencia 12/06/2026 hasta 31/12/2029. Anexo 0 Responsabilidad civil No. 21-40-101276390 vigencia 12/06/2026 hasta 31/12/2026. Póliza de seriedad de la oferta No	Las Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, están publicadas y disponibles en la plataforma transaccional SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 64 de 167

		21-44-101497516 Vigencia 05/05/2026 hasta 16/08/2026.	
	6. Suministrar al supervisor del contrato la información solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	El contratista Jardines del apogeo S.A., entregó oportunamente la información solicitada por el equipo de apoyo a la supervisión, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Se solicita que los informes, documentos e información requeridos durante el mes, así como al cierre del mismo, sean remitidos dentro de los plazos establecidos, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades de seguimiento.	La presente acta.
	7. Custodiar y responder por los documentos físicos y digitales elaborados o entregados con ocasión del contrato, garantizando su seguridad, confidencialidad y devolución a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se verifica que el contratista Jardines del apogeo ha garantizado la adecuada custodia, organización, confidencialidad y conservación de los documentos físicos y digitales generados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	La presente acta.
	8. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor para el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato.	El contratista Jardines del Apogeo participó en la visita de supervisión y seguimiento al cumplimiento del contrato, la cual fue atendida por los responsables de las diferentes áreas involucradas en la ejecución contractual, quienes brindaron la información requerida y acompañaron el desarrollo de la jornada. Respecto del componente financiero, presupuestal, validación de registros y ejecución de servicios, se han programado dos (2) conciliaciones para 16, y 31 de julio de 2026. Si se llegaren a generar otras reuniones según la subdirectora ICI, será informado oportunamente por la SDIS.	La presente acta.
	9. Presentar los informes de ejecución en los términos, condiciones y medios establecidos por el supervisor.	Las recomendaciones y observaciones realizadas durante la visita fueron registradas por el contratista para ser incorporadas en el informe de julio de 2026. El contratista Jardines del Apogeo	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 65 de 167

		S.A presentará en formato digital el informe de ejecución correspondiente al mes de julio de 2026, el cual será revisado y aprobado por la supervisora y el equipo de supervisión.	
	10. Informar oportunamente al supervisor sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal del contrato, adjuntando los soportes correspondientes.	El contratista Jardines del apogeo S.A a través del director CIG mantiene informada a la supervisión sobre la ejecución presupuestal del contrato mediante conciliaciones financieras y la entrega del informe de ejecución y gestión.	La presente acta.
	11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	El contratista Jardines del apogeo, informó que, durante la ejecución del contrato en julio de 2026, no se han causado perjuicios a la administración y/o a terceros. Se recomienda incluir esta información en el informe de ejecución correspondiente al mes.	No aplica
	12. Asumir los costos derivados de acciones o reclamaciones presentadas por terceros contra la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando estas se originen en hechos imputables al contratista.	Durante la visita de supervisión, el contratista Jardines del apogeo informó que, no se han presentado situaciones relacionadas con daños a terceros ni se han efectuado pagos a la SDIS por este concepto. Se solicita incluir esta información en el informe de ejecución correspondiente al mes.	No aplica
	13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios ocasionados a la Secretaría por incumplimiento contractual.	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del apogeo, informó que, hasta la fecha, no se han presentado situaciones que impliquen el pago de indemnizaciones por daños a la SDIS. Se solicita que esta información sea incluida expresamente en el informe de ejecución y gestión de julio de 2026, indicando que el contratista no ha incurrido en conductas que comprometan dicha obligación.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 66 de 167

14. Asumir la responsabilidad por las actuaciones de su personal, subcontratistas y proveedores. En caso de reclamaciones contra la Secretaría por hechos atribuibles al contratista, este deberá adoptar a su costa las medidas necesarias para resolverlas. Si no lo hiciere dentro del término señalado, la Secretaría podrá hacerlo directamente y repetir contra el contratista por los costos incurridos.	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo. manifestó que, no ha incurrido en conductas que comprometan la obligación de indemnizar por daños a la SDIS. Se solicita registrar esta información en el informe de ejecución y gestión de julio de 2026, indicando que no se han reportado actos, circunstancias ni reclamaciones asociadas a dicha obligación.	No aplica.
15. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social para efectuar las compensaciones o deducciones correspondientes sobre los valores adeudados al contratista, cuando haya lugar a ello.	Durante la visita de supervisión y seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, manifestó que no se han presentado situaciones que impliquen la obligación de indemnizar a la SDIS por daños. Se solicita incluir esta información en el informe de ejecución y gestión de julio de 2026, indicando claramente que no se reportaron actos, circunstancias ni reclamaciones asociadas a dicha obligación.	No aplica.
16. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato y aquellas que, en desarrollo de este, indique el supervisor para garantizar su adecuada ejecución.	El contratista Jardines del apogeo S.A, reconoce la importancia de cumplir con todas las obligaciones contractuales, tanto las inherentes al objeto del contrato como aquellas indicadas por la supervisión o su equipo. Se solicita la entrega oportuna de los documentos de respaldo, garantizando calidad en su contenido y presentación, así como la participación en las reuniones de seguimiento.	La presente acta

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir y ejecutar el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta técnica.	Durante la visita de apoyo a la supervisión, se verifica que la ejecución contractual se realiza conforme a lo establecido en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta técnica.	La presente acta.
2. Prestar el servicio funerario conforme al procedimiento establecido y a la autorización escrita emitida por la persona designada por la Secretaría	Durante la visita de apoyo a la supervisión, se verifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando que el contratista presta el servicio funerario	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 67 de 167

	Distrital de Integración Social – SDIS, en las ocho (8) salas de velación ofertadas —o en un número mayor si fuere necesario— ubicadas en las zonas norte, sur y centro del perímetro urbano de Bogotá D.C., las cuales podrán ser de propiedad del contratista o estar bajo modalidad de arrendamiento, de acuerdo con lo acreditado en la propuesta y adjudicación del proceso. Parágrafo: El contratista deberá prestar el servicio funerario cuando las estrictas condiciones del servicio funerario lo ameriten, fuera de los puntos de las salas de velación ofertadas, a solicitud del supervisor del contrato, donde deberá garantizar la prestación de este beneficio a través de subcontratos que tenga o alianzas si a ello hubiere lugar, para lo cual se aprobará por la supervisión del contrato respectivamente, rigiéndose en todo caso conforme a las tarifas pactadas en el presente acuerdo de voluntades, y bajo las condiciones del componente técnico.	conforme al procedimiento establecido y a las autorizaciones emitidas por la SDIS, garantizando la disponibilidad de las salas de velación ofertadas para la adecuada atención de los servicios requeridos.	
	3. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando estar al día en los pagos correspondientes como requisito previo para cada desembolso.	El contratista Jardines del Apogeo S.A, cumple con la obligación contractual relacionada con pago de seguridad social integral a través de la planilla de seguridad social No 9507482744 paga el 06 de julio de 2026 por $ 225.345.400 Se solicita adjuntar en el informe de ejecución tanto la planilla de aportes como la certificación de pago de seguridad social como respaldo documental.	La presente acta.
	4. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno entre la SDIS y el personal del contratista.	Durante la visita de apoyo a la supervisión, se evidencia que el contratista cumple con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a través de los soportes allegados tales como Nomina del 1 al 15 de julio de 2026, planilla de seguridad social No 9507482744 paga el 06 de julio de 2026 por $ 225.345.400 , y 1 liquidación pendiente por un trabajador fallecido del cual hasta el	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 68 de 167

		momento va en el segundo edicto (aviso público legal que publica una empresa para informar sobre la muerte de un empleado y convocar a quienes se consideren sus beneficiarios legítimo) . En cuanto a impuestos, gravámenes y tasas, el contratista allega a través de la Revisor Fiscal Darwin Arley Ariza Castañeda de empresa Backertilly y Ruth Aida Gutiérrez contadora, documentos que soportan la presentaciones y pagos de impuestos de la siguiente forma: Se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contratista JARDINES DEL APOGEO S.A., identificado con NIT 860.029.424-6, correspondientes al periodo de junio de 2026. En materia de retención en la fuente, se evidenció la presentación de la Declaración de Retenciones (Formulario 350 DIAN No. 3510687874895) por un valor total de $73.676.000, discriminado en $71.718.000 por retenciones a título de renta y $1.958.000 por retenciones a título de IVA, cuyo pago se soporta en los Recibos Oficiales de Pago de Impuestos Nacionales (Formulario 490) Nos. 4911142174748 y 4911142176737. Adicionalmente, se constató el pago de la Retención de Industria y Comercio (Formulario 331 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá) por valor de $10.169.000, correspondiente al mismo periodo. Con base en lo anterior, se concluye que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones tributarias frente a la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda	
	5. Atender y aplicar de manera diligente las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por escrito a través del correo electrónico o comunicaciones oficiales por el supervisor del contrato, manteniendo comunicación permanente con este y con el	El contratista Jardines del Apogeo ha mantenido comunicación constante con la supervisión y el equipo de apoyo de la SDIS, y atendió oportunamente las observaciones y recomendaciones formuladas durante la visita de seguimiento.	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 69 de 167

	equipo técnico designado.		
	6. Garantizar condiciones óptimas de higiene, limpieza, asepsia y bioseguridad en todas las áreas destinadas a la prestación del servicio, incluyendo vehículos fúnebres, instalaciones y equipos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Durante la visita de supervisión, el contratista Jardines del Apogeo S.A. garantizó el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene en los espacios inspeccionados, mediante observación directa y revisión de registros del plan de saneamiento. Se verificaron condiciones de limpieza y desinfección en áreas como cafetería, baños, salas de velación, vehículos, oficina de atención, cuarto de aseo, laboratorio de tanatopraxia y cuarto de residuos, constatando adecuado diligenciamiento, actualización de los registros, frecuencia, responsables y condiciones de las actividades. El contratista entregará, junto con el informe de ejecución de julio de 2026, los formatos consolidados de listas de chequeo de limpieza y desinfección de las áreas mencionadas.	La presente acta.
	7. Brindar atención cualificada y personalizada las veinticuatro (24) horas del día durante toda la vigencia del contrato, previa coordinación con los funcionarios responsables de la supervisión y seguimiento, asegurando la prestación del servicio a través de los canales de comunicación dispuestos por el supervisor del contrato de la SDIS.	El contratista Jardines del Apogeo S.A, presentó la “malla de turnos” correspondientes a las semanas de julio de 2026, confirmando la prestación continua del servicio 24/7, conforme al Contrato No. 2450-2026. Se solicita incluir este documento en el informe de ejecución y gestión del mes, como evidencia del cumplimiento contractual y soporte de la programación del recurso humano.	La presente acta.
	8. Implementar y supervisar el uso adecuado de los elementos de bioseguridad, capacitando al talento humano involucrado y reportando mensualmente a través de los informes mensuales, así como en sus respectivos anexos su cumplimiento a la supervisión del contrato.	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, informa que el personal de talento humano, se encuentra capacitado en temas de bioseguridad, adicionalmente presento formatos de entrega de elementos de protección al personal. Se solicita sea incluido en el informe de ejecución del mes los formatos que dan cuenta de la entrega de dotación al personal de	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 70 de 167

		tanatología y a los conductores que prestan servicio a medicina legal.	
	9. Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la supervisión. o interventoría del contrato.	Durante la visita de seguimiento se informa que el contratista Jardines del Apogeo para el proceso de pago correspondiente al mes de julio de 2026, deberá presentar la certificación de cumplimiento que promueve la participación de mujeres en la contratación pública del Distrito Capital. Esta certificación, será firmada por el Representante Legal, la cual debe incluir: • El número total de trabajadores vinculados a la ejecución del contrato. • El número y porcentaje de mujeres empleadas en dicha ejecución. La presentación de este documento es requisito para avanzar en el trámite de pago, en cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas por el Distrito.	La presente acta.
	10. Vincular y mantener para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 0287 del 2026, personas naturales con discapacidad, dentro del equipo mínimo de trabajo acreditada mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social (El cual deberá estar vigente 30 días calendario). El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las personas con discapacidad durante el periodo de ejecución del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan las personas con discapacidad en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el	Durante la visita de seguimiento se evidenció que el contratista Jardines del Apogeo no cuenta actualmente con personal certificado en condición de discapacidad vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con la información y los soportes presentados durante la verificación. No obstante, el contratista informó que se encuentra adelantando el proceso de búsqueda y selección de personal en condición de discapacidad, con el propósito de lograr su incorporación y fortalecer el cumplimiento de los criterios de inclusión laboral establecidos, una vez se identifiquen perfiles que se ajusten a las necesidades del servicio.	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 71 de 167

	incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.		
	11. Presentar la documentación que acredite la vinculación de personas con discapacidad con cada solicitud de pago. En caso de no ser posible el cumplimiento, deberá justificarlo con los soportes correspondientes, acreditando la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026.	Durante la visita de seguimiento se evidenció que el contratista Jardines del Apogeo no cuenta actualmente con personal certificado en condición de discapacidad vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con la información y los soportes presentados durante la verificación. No obstante, el contratista informó que se encuentra adelantando el proceso de búsqueda y selección de personal en condición de discapacidad, con el propósito de lograr su incorporación y fortalecer el cumplimiento de los criterios de inclusión laboral establecidos, una vez se identifiquen perfiles que se ajusten a las necesidades del servicio.	La presente acta.
	12. Llevar, administrar y mantener actualizada una base de datos de los servicios solicitados y previamente autorizados por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá realizar conciliaciones quincenales con el responsable del seguimiento físico y financiero de apoyo a la supervisión de la SDIS. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá programar y efectuar, como mínimo, dos (2) reuniones mensuales entre las partes, dejando los soportes y evidencias correspondientes (agenda, listados de asistencia, compromisos y resultados), los cuales deberán incorporarse y anexarse a las actas que acrediten su desarrollo. Presentar el formato de evaluación del servicio funerario debidamente diligenciado y suscrito por el tramitante, como soporte del servicio prestado, el cual deberá anexarse al informe mensual de ejecución como requisito para el trámite de pago.	El contratista Jardines del Apogeo presenta una base de datos actualizada con los servicios autorizados por la Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración (SUBICI). Hasta el 28 de julio de 2026, se han registrado diez (34) casos atendidos. Esta base será revisada durante el proceso de conciliación financiera, del primer corte y al cierre de mes, en coordinación con la profesional de apoyo a la supervisión. Las fechas programadas para esta revisión son el 16 y 31 de julio de 2026. Se solicita mantener la base actualizada, verificando nombres y apellidos de fallecidos y familiares conforme a los datos registrados.	La presente acta.
	13. Presentar la factura mes vencido con el detalle de los	En la visita de supervisión, el contratista Jardines del Apogeo se	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 72 de 167

	servicios prestados, acompañada de los soportes exigidos por la entidad.	compromete a remitir, mes vencido, la factura correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el periodo, acompañada del detalle discriminado de los servicios ejecutados y de los soportes que acrediten su prestación, con el fin de facilitar la verificación por parte de la supervisión y dar cumplimiento al proceso de revisión, validación y trámite del pago, de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas.	
	14. Gestionar el trámite de pago a través de la plataforma SECOP II, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.	Durante la visita de supervisión, el contratista Jardines del Apogeo se compromete a formalizar en la plataforma SECOP II la totalidad de los documentos soporte del trámite de pago correspondiente al informe de ejecución de los servicios prestados en el mes de junio de 2026, de manera previa al inicio del proceso de pago y conforme a los procedimientos establecidos por la SDIS.	La presente acta.
	15. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, la disponibilidad para atender múltiples fallecimientos derivados de emergencias sociales o eventos de origen natural o antrópico, disponiendo del recurso humano calificado y de salas de velación y vehículos adicionales a los mínimos requeridos en el anexo técnico, cumpliendo las exigencias de las autoridades competente. Para tal efecto, deberá realizar la planificación anticipada de su capacidad operativa, asegurar la asignación oportuna y suficiente de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios, y disponer de mecanismos efectivos que permitan atender un mayor número cuando las necesidades del servicio así lo exijan, sin afectar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del mismo.	En el marco de la visita de supervisión, el contratista Jardines del Apogeo manifiesta que durante el mes de ejecución no se ha presentado ninguna situación relacionada con esta obligación.	No aplica.
	16. Garantizar el respeto y trato digno a la población beneficiaria, evitando cualquier tipo de trato discriminatorio.	En la visita de supervisión se verifica que el contratista garantiza el respeto y trato digno a la población beneficiaria, evitando	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 73 de 167

	cualquier tipo de trato discriminatorio.	
17. Atender las citaciones para seguimiento y supervisión, permitiendo el acceso del personal asignado por parte de la SDIS al inmueble de ejecución	El contratista presenta disposición, facilitando el acceso del personal designado, permitiendo el desarrollo oportuno de las visitas de verificación, seguimiento y supervisión, garantizando el ejercicio de las funciones de control y acompañamiento por parte de la entidad.	La presente acta.
18. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, relativo al porcentaje mínimo de vinculación de mujeres. El supervisor podrá requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento, incluyendo certificación mensual bajo gravedad de juramento del representante legal, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación establecidos por la Entidad	Durante la visita de seguimiento se informa que el contratista Jardines del Apogeo para el proceso de pago correspondiente al mes de julio de 2026, deberá presentar la certificación de cumplimiento del Decreto Distrital 634 de 2023, que promueve la participación de mujeres en la contratación pública del Distrito Capital. Esta certificación, será firmada por el Representante Legal, la cual debe incluir: • El número total de trabajadores vinculados a la ejecución del contrato. • El número y porcentaje de mujeres empleadas en dicha ejecución. La presentación de este documento es requisito para avanzar en el trámite de pago, en cumplimiento de las medidas afirmativas establecidas por el Distrito.	La presente acta.
19. Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la	Durante la visita de seguimiento se informa que el contratista Jardines del Apogeo para el proceso de pago correspondiente al mes de julio de 2026, deberá presentar la certificación de cumplimiento que promueve la participación de mujeres en la contratación pública del Distrito Capital.	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 74 de 167

supervisión.		

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	Durante la visita de supervisión y seguimiento del contrato, se verificó que el contratista Jardines del Apogeo S.A, está implementando adecuadamente las directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, presentadas el 24 de junio de 2026. Estas directrices se enmarcan en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en las políticas institucionales de gestión y desempeño. El cumplimiento se evidencia en los formatos de evaluación de los servicios prestados y en la documentación de respaldo correspondiente al mes de julio de 2026, reflejando la correcta entrega del beneficio de auxilio funerario. Estos documentos serán integrados como soporte en el informe de ejecución del mes.	La presente acta.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Divulgar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y las obligaciones ambientales contractuales al personal que participe en la ejecución del presente contrato, con el fin de ser implementadas cuando el mismo se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	El 24 de junio de 2026, el equipo de Gestión Ambiental de la SDIS presentó al contratista Jardines del Apogeo S.A. el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), indicando que, en caso de visitas del personal del contratista a sedes de la SDIS, se debe verificar el cumplimiento de las directrices ambientales institucionales y la aplicación de buenas prácticas sostenibles. El contratista se compromete a socializar estos lineamientos y obligaciones ambientales con su equipo vinculado a la ejecución del contrato.	La presente acta.
2. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) y el Plan de Saneamiento Básico de los	El contratista Jardines del Apogeo S.A. presentó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP y PGIRASA) y el Plan de Saneamiento Básico correspondientes a los laboratorios de tanatopraxia, ambos con fecha de actualización de mayo de 2026 y vigencia	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 75 de 167

	laboratorios de tanatopraxia.	anual, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión sanitaria y ambiental durante la ejecución del contrato.	
	3 presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente	El contratista Jardines del Apogeo S.A. presentó los documentos que respaldan la gestión de recolección de residuos peligrosos, utilizando el formato con fecha de corte 28 de julio de 2026, se detalla un total de 193,9 kg de residuos biosanitarios, y 721 kg de residuos anatomopatológicos. Se solicita al contratista que, al finalizar el mes, entregué los documentos relacionados con la gestión de residuos peligrosos, con el fin de garantizar la trazabilidad de los residuos entregados, asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente e incluirla en el informe de ejecución del mes.	La presente acta.
	4. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”.	Durante la visita de supervisión, el contratista informó que en mayo de 2026 se efectuó una nueva visita de inspección por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en la cual se obtuvo concepto favorable, sin registro de observaciones o hallazgos.	La presente acta.
	5. Contar con el registro de vertimientos emitido por la entidad competente.	Durante la visita de supervisión, el contratista indicó que no genera vertimientos. Se solicita que el contratista presente la certificación correspondiente en el informe de ejecución del mes.	La presente acta.
	6. Contar con el permiso de emisiones atmosféricas emitido por la entidad competente, así como el Informe de Estado de Emisiones según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2107 de 1995 y el informe del muestreo para la medición de contaminantes, que demuestre que no se sobrepasan los límites máximos permisibles de emisiones al aire establecidos en la Resolución 058 de 2002, Resolución 601 de 2006, Resolución 610 de 2010, Resolución 886 de 2004, Resolución 909 de 2008 y	Durante la visita de supervisión, el contratista presento las Resolución 01141 del Horno INCOL y la Resolución 01758 Permiso ALL CREMATORY	La presente acta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 76 de 167

Resolución 1309 de 2010.		
7. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	Durante la visita de supervisión, el contratista se verifica en cumplimiento de las certificaciones de la revisión técnico mecánica de los vehículos que prestan el servicio.	La presente acta.
8. Utilizar elementos de aseo, tales como detergentes, ceras, shampoo o jabones líquidos y en polvo, que sean clasificados como “biodegradables, de baja carga contaminante o catalogados como orgánicos en la clasificación toxicológica”.	El contratista presenta las fichas técnicas y las hojas de seguridad correspondientes a los elementos de aseo en el informe de junio de 2026.	La presente acta.
9. Utilizar vasos, mezcladores y/o pitillos en materiales reciclables y/o biodegradables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Durante la visita de supervisión realizada, se evidenció el uso de los productos entregados (vasos, mezcladores o pitillos desechables en materiales reciclables).	La presente acta.
10. Entregar el(los) informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los parámetros de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del lineamiento política cero papel en la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en caso de presentarse observaciones sobre los informe o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Durante la visita de supervisión, el contratista se compromete a continuar presentando los informes y la documentación derivada de la ejecución del contrato en formato digital, conforme a los lineamientos y parámetros de gestión documental establecidos por la Entidad, garantizando la integridad, organización, trazabilidad y disponibilidad de la información.	La presente acta.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	**ACTIVIDAD**	**SOPORTE**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 77 de 167

	1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	El contratista presenta Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales con fecha de 17 de marzo de 2026 y un porcentaje de cumplimiento del 98.25 % Se solicita que el contratista presente la documentación correspondiente en el informe de ejecución del mes.	La presente acta
	2. certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	El contratista presenta Certificado emitido Ministerio de Trabajo con fecha de 09 de junio de 2026 y un porcentaje de cumplimiento del 99.5%	La presente acta
	3.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	El contratista cuenta con la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con fecha de actualización de mayo de 2026.	La presente acta
	4. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	El contratista cuenta con la Matriz de elementos de protección personal, con fecha de actualización de 09 de diciembre de 2024.	La presente acta
	5. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	El contratista presenta Programa y cronograma de capacitaciones en el cual se evidencia las actividades programadas para el año 2026.	La presente acta
	6. Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, presento formatos de entrega de elementos de protección al personal. Se solicita sea incluido en el informe de ejecución del mes los formatos que dan cuenta de la entrega de dotación al personal de tanatología y a los conductores que prestan servicio a medicina legal.	La presente acta
	7. Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, presento el cronograma de inspecciones.	La presente acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 78 de 167

	temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	Se solicita que el contratista presente la documentación correspondiente en el informe de ejecución del mes.	
	8. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, se Se identificaron diversos elementos de seguridad y señalización distribuidos en diferentes áreas y espacios comunes de las instalaciones, los cuales se encuentran visibles y accesibles para el personal y los beneficiarios	La presente acta
	9. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas modificadas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, se verifico que todas las herramientas cuentan en óptimas condiciones y no presentan deterioro.	La presente acta
	10. Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, se verifico que se implementan los procedimientos de trabajo seguro.	La presente acta
	11. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el anexo técnico	Durante la visita de seguimiento, el contratista Jardines del Apogeo S.A, se verifico que las políticas son socializadas con fecha de 13 de marzo de 2026.	La presente acta
	12. El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	Durante la visita de supervisión el contratista informa que asume la responsabilidad frente a la seguridad y salud en el trabajo de su personal, mediante la implementación y aplicación de los procedimientos de trabajo seguro establecidos para las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores, observándose el uso adecuado de los elementos de protección personal, la socialización de los riesgos asociados a las labores ejecutadas y la aplicación de las medidas de prevención y control definidas para la ejecución contractual.	La presente acta
	13. En el caso de utilizar sustancias químicas en el desarrollo de las labores contratadas, socializar la correcta manipulación y almacenamiento, para gestionar los riesgos	Durante la visita de seguimiento realizada al contratista Jardines del Apogeo S.A, se verificó como evidencia del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que el personal recibió la socialización y	La presente acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 79 de 167

presentes en su exposición, alineados con el sistema globalmente armonizado.	capacitación sobre la correcta manipulación y almacenamiento de productos químicos, actividad desarrollada el 14 de mayo de 2026.	
14. El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.	Durante la visita de seguimiento realizada al contratista Jardines del Apogeo S.A, se verificó que el personal utilizaba de manera correcta los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de las actividades, de conformidad con los riesgos asociados a las labores ejecutadas y las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se solicita que el contratista presente los formatos correspondientes en el informe de ejecución del mes.	La presente acta
15. El Contratista debe garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.	Durante la visita de seguimiento realizada al contratista Jardines del Apogeo S.A, se verificó el cumplimiento de las medidas de orden y aseo en las áreas de trabajo, evidenciándose que los espacios intervenidos se mantenían en condiciones adecuadas de limpieza y organización. Asimismo, se constató el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normativa aplicable. Se solicita que el contratista presente los formatos correspondientes en el informe de ejecución del mes.	La presente acta

1. Recorrido por las instalaciones.

Se realizó recorrido de inspección por las instalaciones del contratista **Jardines del Apogeo S.A**, en compañía del Director del CIG, **Jorge Roa**, y la coordinadora de Salas Maria Elsa,y I equipo de supervisión de la SDIS – SUBICI. Durante la visita se verificaron las condiciones generales de la infraestructura, las áreas de atención y los servicios asociados a la ejecución contractual, evaluando aspectos relacionados con el orden, la limpieza, la señalización, el estado de conservación de las instalaciones y el cumplimiento de los protocolos establecidos. Como soporte de la actividad realizada, se anexa el registro fotográfico correspondiente a las áreas inspeccionadas.

El recorrido inició en las áreas administrativas, donde se verificó el adecuado estado de conservación de los espacios, la organización del mobiliario y las condiciones para la atención al público. Se evidenció que estas áreas se mantienen limpias, ordenadas y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas. De igual manera, se constató que los ambientes cuentan con iluminación suficiente, ventilación apropiada y mobiliario en buen estado de conservación, favoreciendo el adecuado funcionamiento de las actividades desarrolladas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 80 de 167

	Posteriormente, se inspeccionó el área destinada al almacenamiento de insumos y elementos de aseo, evidenciándose que los productos químicos y demás insumos se encuentran organizados en estanterías, almacenados de manera adecuada y con el piso debidamente estibado. Asimismo, se verificó que los recipientes y galones revisados presentan fechas de vencimiento vigentes y que los implementos de aseo, como escobas, traperos y demás herramientas, permanecen dispuestos en percheros destinados para tal fin, contribuyendo al mantenimiento del orden y la seguridad del área. En términos generales, se evidenció que el espacio cumple con condiciones adecuadas de organización, limpieza y almacenamiento, en concordancia con las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo. De igual forma, se verificó el estado de la oficina de atención al usuario, la cafetería que opera bajo el sistema de autoservicio para los familiares de los fallecidos, los baños de mujeres y hombres, así como los vehículos fúnebres disponibles en el lugar. Todos los espacios y vehículos inspeccionados presentan condiciones adecuadas de limpieza, funcionalidad y atención, en concordancia con los lineamientos establecidos en el contrato. En términos generales, se evidenció que las áreas inspeccionadas presentan un adecuado estado de limpieza y organización. Adicionalmente, se verificó que los formatos de registro de las condiciones observadas se encuentran debidamente actualizados, tanto para las áreas físicas como para los vehículos fúnebres. Asimismo, se constató que los registros correspondientes al área de elementos de aseo y al laboratorio de tanatopraxia se encuentran al día. a. Misas del mes. En relación con la misa colectiva de conmemoración correspondiente a los servicios funerarios autorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) durante el mes de julio de 2026, el contratista informó que su programación se realiza una vez finaliza el respectivo mes, con el fin de consolidar la totalidad de los servicios prestados en dicho periodo e incluirlos en la ceremonia conmemorativa. b. Manejo del duelo. El contratista informó que el taller de manejo del duelo dirigido a los beneficiarios cuyos servicios funerarios fueron autorizados durante el mes de julio de 2026 se encuentra programado para el día 8 **de Agosto de 2026**, a las **2:00 p. m.**, en la sala de ventas del Parque Cementerio. Esta actividad hace parte de las acciones de acompañamiento psicosocial contempladas en la ejecución del contrato

	Nombre	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
Asistentes	Se anexa listado de asistencia		

	Actividad	**Responsable**	**Fecha límite**

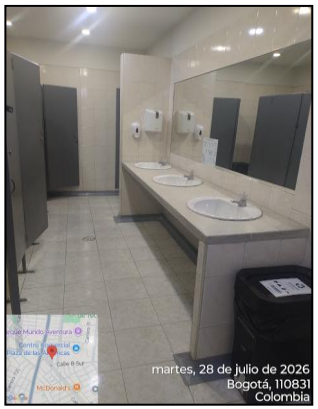
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 81 de 167

Compromisos	Elaboración y remisión de acta Formato ayuda de memoria.	Equipo apoyo a la supervisión	Según disponibilidad
	Se solicita mantener la base de datos actualizada, verificando que los nombres y apellidos de las personas fallecidas y sus familiares coincidan con la información registrada en los documentos de identidad correspondientes.	Jardines del Apogeo S. A	Durante el resto de contrato
	Remitir la información del informe mensual de acuerdo a las obligaciones presentadas.	Jardines del Apogeo S. A	01 DE JULIO DE 2026
	Tener en cuenta que 16 de agosto se vence la póliza No 21-44-101497516	Jardines del Apogeo S. A	17 DE AGOSTO DE 2026
	Dar respuesta ante los dos casos que fueron anulados, por falta de documentos en el tramite	Jardines del Apogeo S. A	28 DE JULIO DE 2026 (EL CONTRATISTA ENVIÓ CORREO INMEDIATAMENTE)
Próxima reunión	Reuniones de conciliación financiera 31 de julio de 2026		
Elaboró	Equipo Apoyo a la supervisión.		

Anexos en el acta: Cuadro de evidencia de la visita que incluye registro fotográfico y formato planilla de asistencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 82 de 167

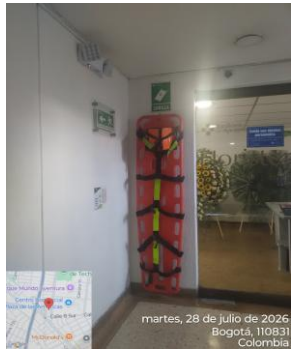
RECORRIDO INSTALACIONES JARDINES DEL APOGEO S.A JULIO DE 2026.

Área o espacio	Verificación de condiciones	Evidencia fotográfica o documental
Baños	Se realizó la verificación de los baños ubicados en las instalaciones de la sede de la Av 1 de mayo, constatando su adecuado funcionamiento, limpieza e higiene. Se observó que cuentan con canecas con tapa, papel higiénico y bolsas negras para la disposición de residuos.	 
Área de ataúdes	Se revisó el espacio destinado para el almacenamiento de ataúdes, identificándose varios modelos disponibles. Entre ellos, se encuentran los ataúdes seleccionados para la prestación de los servicios funerarios autorizados por la SDIS, lo que garantiza la disponibilidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas para este beneficio.	 

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 83 de 167

Área o espacio	Verificación de condiciones	Evidencia fotográfica o documental
Salas de velación	Mediante observación, se verificó que las salas de velación se encontraban con servicios. Se observaron los siguientes aspectos exterior al resto de salas: • En general las salas se encuentran en condiciones generales adecuadas en orden, limpieza e iluminación. • Se cuenta con sillas y elementos básicos para la comodidad de los asistentes. • Se verificó la existencia el registro y control a través de los formatos de control de limpieza y desinfección debidamente diligenciados.	
Vehículos fúnebres	Durante la visita de supervisión, se verificaron vehículos ubicados en el parqueadero, revisando que se encuentran en condiciones adecuadas de limpieza, tanto en su interior como en su exterior.	 
Verificación de elementos de seguridad	Se identificaron diversos elementos de seguridad y señalización distribuidos en diferentes áreas y espacios comunes de las instalaciones, los cuales se encuentran visibles y accesibles para el personal y los beneficiarios. Entre ellos se destacan: • Botiquines y extintores, ubicados estratégicamente para facilitar su uso en caso	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 84 de 167

Área o espacio	Verificación de condiciones	Evidencia fotográfica o documental
	de emergencia. • Notas informativas de seguridad, con instrucciones claras sobre cómo actuar ante situaciones de riesgo. • Planos de evacuación, que permiten orientar a los ocupantes en caso de una eventual evacuación. • Reglamento interno de trabajo, el cual promueve el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos dentro de la operación del servicio.	
Cuarto de elementos de aseo	El cuarto de elementos de aseo se encuentra debidamente organizado y en condiciones adecuadas de almacenamiento de insumos de limpieza. Se observó: • El espacio cuenta con productos como hipoclorito de sodio, jabón líquido, entre otros, organizados en estanterías estibadas. • Las presentaciones de los productos incluyen fechas de vencimiento visibles, lo que facilita su uso responsable y seguro. • Se evidenció la disponibilidad de escobas, traperos y recogedores, dispuestos de manera ordenada para el desarrollo adecuado de las labores de limpieza y mantenimiento. • Se evidenciaron canecas vacías, sin elemento de aseo, que están organizadas y dispuestas para su entrega al proveedor. • El formato de limpieza y desinfección se encuentra actualizado de manera digital.	 

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 85 de 167

LISTADO DE ASISTENCIA.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

1. Tema: Visita de Supervisión Cto 2450 - 2026 2. Lugar o Localidad o Sede: Ciudades del Apogeo 3. Fecha y Hora: 28 de Julio de 2026

4. Nombre responsable: Equipo de supervisión. 5. Dependencia responsable: SOB (C)

6. Ítem	7*Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Yalleidy Soriano	CC	1032397559	Emergencia Social	Profesional	Contratista	ysoriano@sdis.gov.co	3203620434	
2	Laura Daniela Zapata	CC	1014283555	SDIS SUBA	Profesional	Contratista	lzapata@sdis.gov.co	3144736510	
3	Jorge E Roa P	CC	79952762	JDA	Dn. CIG	Planta	directorcentrodelapaz@gmail.com	3146532426	
4	Yomelia Ibagon	CC	37892154	Ciudades del Apogeo	Dirección Salud P.	Planta	dirección.ciudadesdelapogeo@gmail.com	3102324044	
5	Juliana Diaz P	CC	1023010122	SOB (C)	Profesional	Contratista	mjdiaz@sdis.gov.co	3106357751	
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de los canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de forma presencial debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 86 de 167

Lugar	JARDINES DEL APOGEO PRIMERO DE MAYO
Fecha	21/07/2026
Tema	**ACTA DE CONCILIACIÓN DE SERVICIOS Y BENEFICIOS FUNERARIOS CONTRATO 2450 DE 2026** Conciliación del 01/07/2026 al 21/07/2026 conciliación servicios Funerarios CTO 2450-2026.
Desarrollo	En cumplimiento del seguimiento al componente financiero del contrato No. 2450 de 2026 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y Jardines del Apogeo representado por Gustavo Herrera Devia apoyo a la supervisión SDIS, , Camilo Larrota es coordinador del Centro Interactivo de gestión, se da apertura a la reunión de conciliación hora 10:00 pm, con el objetivo de validar la información correspondiente a los servicios prestados del periodo 01 al 17 de julio 2026. Se inicia la reunión de conciliación de servicios con corte al 21 de julio de 2026. Orden del día. 1. Cruce de base de datos. 2. Verificación valores. Desarrollo 2. Gustavo Herrera, en calidad de apoyo a la supervisión del componente financiero del contrato 2450 de 2026 de la SDIS, se realiza un cruce de información donde son revisados valores, cantidades de cada uno de los servicios entre otros; posteriormente, se solicita al contratista base de datos para realizar cruce de información e indicar si hay novedades de actualización, esto con el fin de que el contratista corrija y/o ajuste de ser pertinente y en la reunión de cierre que es convocada se revisen valores finales y se revisen las estadísticas de la población atendida. Se procede a la verificación de los 25 servicios aprobados desde la orden No 018 hasta la No 042, siendo este último susceptible a cambios por novedades durante el servicio, contrastando la información con los documentos de autorización y sus respectivas bases.

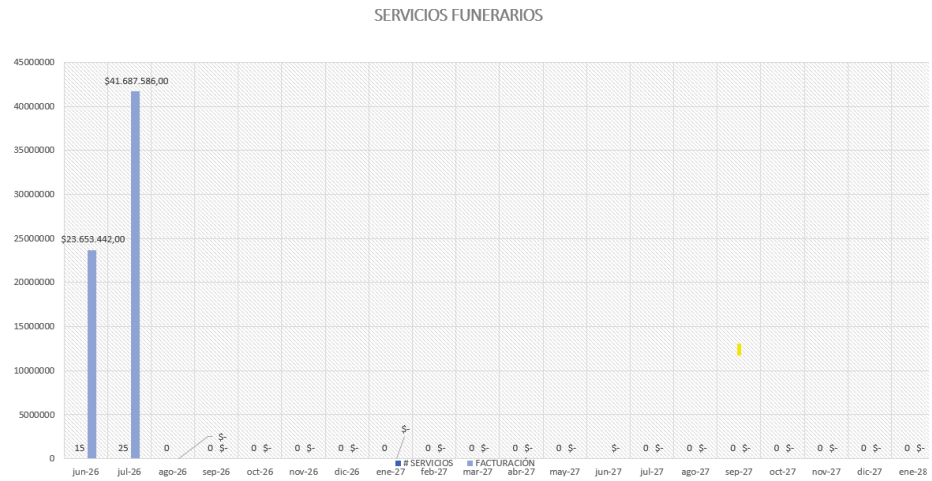
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 87 de 167

Durante la visita de apoyo a la supervisión, se evidencia que el contratista cumple con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a través de los soportes allegados tales como Nomina del 15 y 30 para los comerciales, para los administrativos el 20 los pagos son mensuales para estos últimos de julio de 2026, planilla de seguridad social No **9507483744** paga el 06 de julio de 2026 por $ 225.345.400, y 8 liquidaciones por aprendices Sena(1), renuncia voluntario(4) y pensionados (2) y una unilateral (1). pendientes por un trabajador fallecido, hay un segundo edicto, se debe publicar e n el periódico de publicación nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 88 de 167

SERVICIO	CANTIDAD	TOTAL SERVICIO
AC	7	$ 11.406.731,00
AI	15	$ 26.998.464,00
MC	1	$ 870.760,00
MI	2	$ 2.411.631,00
TOTAL EJECUTADO	10	**$ 41.687.586,00**

CONSECUTIVO	ORDEN	FECHA	AÑO	MES DE SOLI	NOMBRE FALLECIDO	TIPO ID	TOTAL SERVICIO
18	18	1 de julio de 2026	2026	julio	ITALO JOSE ROJAS HERNANDEZ	CC	$ 1.756.244
19	19	1 de julio de 2026	2026	julio	JORMAN AUGUSTO YEPEZ OXFORD	CV	$ 1.603.300
20	20	2 de julio de 2026	2026	julio	HIJO DE MARVI ISABEL CARRILLO MORAL	CDF	$ 870.760
21	21	2 de julio de 2026	2026	julio	YARA YAZMIN LANA DUAVE	RC	$ 1.355.910
22	22	6 de julio de 2026	2026	julio	RAUL ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN	CC	$ 1.921.183
23	23	6 de julio de 2026	2026	julio	GUSTAVO CAÑON RICAURTE	CC	$ 1.756.244
24	24	6 de julio de 2026	2026	julio	SAMUEL DAVID PENAGOS ORJUELA	CC	$ 1.972.314
25	25	6 de julio de 2026	2026	julio	WISKALIS VALENTINA CAMACHO ROSENI	TI	$ 1.756.244
26	26	7 de julio de 2026	2026	julio	ABRICIO SANTANDER PEREZ	PPT	$ 1.768.239
27	27	7 de julio de 2026	2026	julio	SALOMON JOSE PORTILLO ANGULO	RC	$ 1.055.721
28	28	8 de julio de 2026	2026	julio	LUIS ALBERTO BASTIDAS POJIMIY	CC	$ 2.099.317
29	29	10 de julio de 2026	2026	julio	IVAN JESUS TORO GAVEJA	CV	$ 1.921.183
30	30	10 de julio de 2026	2026	julio	MADELEINE RODRIGUEZ RUIZ	CV	$ 1.603.300
31	31	10 de julio de 2026	2026	julio	YOANDRI JOSE PALMA CALZADILLA	DE	$ 1.921.183
32	32	10 de julio de 2026	2026	julio	EFRAIN URIBE URREA	CC	$ 1.921.183
33	33	10 de julio de 2026	2026	julio	CALELYS RAMONA CASTRO	CV	$ 1.921.183
34	34	14 de julio de 2026	2026	julio	JOHAMBER AARON BASTIDA GONZALEZ	DE	$ 1.921.183
35	35	14 de julio de 2026	2026	julio	SOL CELESTE VALIENTE DE GONZALEZ	CV	$ 1.768.239
36	36	15 de julio de 2026	2026	julio	MAIRA ALEJANDRA MENDEZ	PPT	$ 1.641.236
37	37	15 de julio de 2026	2026	julio	YENNY PATRICIA BOHORQUEZ PARADA	DE	$ 1.806.175
38	38	15 de julio de 2026	2026	julio	MELBA CECILIA GRANADOS DUARTE	CC	$ 1.496.189
39	39	17 de julio de 2026	2026	julio	JOSÉ ALVARO TORRES	CC	$ 1.216.242
40	40	17 de julio de 2026	2026	julio	YOCER ANTONIO MATA VILLALON	CV	$ 1.331.250
41	41	17 de julio de 2026	2026	julio	TEODORO ROA	CC	$ 1.331.250
42	42	19 de julio de 2026	2026	julio	LICENIA BATEZA QUERAGAMA	CC	$ 1.972.314
					25		$ 41.687.586



Una vez realizada la revisión y verificada la información servicio por servicio, se consolida un valor total conciliado de $ **41.687.586.**

Durante la sesión, se aborda la necesidad de solicitar al contratista JARDINES DEL APOGEO SA. que revise y verifique los nombres de las personas fallecidas tal y como aparecen en sus documentos de identidad, dada la presencia de algunas inconsistencias.

Sin más asuntos por tratar, se da por finalizada a las 10:45 am la reunión de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 89 de 167

conciliación.

CONTRATO No. 2450-2026 JARDINES DEL APOGEO

860.029.242-6

PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL

VALOR INICIAL	$ 781.042.000,00
VALOR ADICION 1	$ -
VALOR ADICION 2	
TOTAL	$ 781.042.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 65.341.028,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 715.700.972,00
5% INFORME FINAL	$ 39.052.100,00

Asistentes	**Nombre**	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
	Jorge Roa	Director	Centro Interactivo De Gestión
	Camilo Larrota	Coordinador	Centro Interactivo De Gestión
	Gustavo Herrera Devia	Apoyo a la supervisión Financiero	SDIS

Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	Mantener base de datos actualizada.		30/07/2026
Próxima reunión	Julio 30 de 2026 a las 15:00		
Elaboró	Gustavo Herrera Devia- Apoyo financiero		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 90 de 167

PLANILLA DE ASISTENCIA:

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GC-013
Versión: 2
Fecha: Memo 20240130903 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Conciliación Financiera Jardines el 2. Lugar o Localidad o Sede: Av 1 de Mayo 3. Fecha y hora: 21 de Julio 2026
4. Nombre responsable: Gustavo Herrera Apoyo 5. Dependencia responsable: SUBICI

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Gustavo Herrera Ochoa	CC	79792792	Subici	Profesional	Contratista	gherrera@sdis.gov.co	3142328932	
2	Carlos Steven Linares Alfonso	CC	1.013.636.991	Subici Al Medio	Contratista	Apoyo	Carlos.linares@sdis.gov.co	3118984990	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 91 de 167

Lugar	JARDINES DEL APOGEO PRIMERO DE MAYO
Fecha	31/07/2026
Tema	**ACTA DE CIERRE DE CONCILIACIÓN DE SERVICIOS Y BENEFICIOS FUNERARIOS CONTRATO 2450 DE 2026** Cierre del 01/07/2026 al 31/07/2026 conciliación servicios Fun erario CTO 2450-2026.
Desarrollo	En cumplimiento del seguimiento al componente financiero del contrato No. 2450 de 2026 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y Jardines del Apogeo representado por Laura Daniela Zapata Sanchez, María Juliana Diaz apoyos a la supervisión SDIS, y Jorge Roa director Centro Interactivo de Gestión, Camilo Larrota es coordinador del Centro Interactivo de gestión , se da apertura a la reunión de conciliación de cierre el día 31 de julio de 2026 hora 9:00 am, con el objetivo de validar la información correspondiente a los servicios prestados del periodo del 1 al 31 de julio 2026 Orden del día: 1. Cruce de base de datos. 2. Verificación valores. Desarrollo 1. La profesional Laura Daniela Zapata, en calidad de apoyo a la supervisión del componente financiero del Contrato No. 2450 de 2026 de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), realizó el cruce y validación de la información correspondiente a los servicios prestados, verificando aspectos relacionados con los valores ejecutados, las cantidades reportadas y demás variables asociadas a la ejecución contractual. Posteriormente, se solicitó al contratista la remisión de la base de datos consolidada con el fin de efectuar un nuevo cruce de información, identificar posibles novedades o inconsistencias y establecer la necesidad de realizar las correcciones y/o ajustes a que haya lugar. Lo anterior, con el propósito de que, en la reunión de cierre previamente convocada, se revisen y validen los valores finales de la ejecución contractual, así como las estadísticas consolidadas de la población atendida durante el período evaluado. 2. Se realizó la verificación documental de los treinta y cinco (35) servicios autorizados, correspondientes a las órdenes de servicio No. 18 a la No. 54, contrastando la información registrada en las órdenes de autorización con los soportes documentales y las bases de datos suministradas por el contratista, con el fin de validar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información reportada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 92 de 167

AÑO	2026
MES	(Varios elementos)
	JULIO
CONSECUTIVO CASO	Suma de TOTAL SERVICIO
18	$ 1.756.244
19	$ 1.603.300
20	$ 938.385
21	$ 1.355.910
22	$ 1.921.183
23	$ 1.756.244
24	$ 1.972.314
25	$ 1.756.244
26	$ 1.768.239
27	$ 1.123.346
28	$ 2.099.317
29	$ 1.921.183
30	$ 1.603.300
31	$ 1.921.183
32	$ 1.921.183
33	$ -
34	$ 1.921.183
35	$ 1.768.239
36	$ 1.641.236
37	$ 1.806.175
38	$ 1.563.814
39	$ -
40	$ 1.398.875
41	$ 1.398.875
42	$ 1.972.314
43	$ 1.119.818
44	$ 1.756.244
45	$ 1.756.244
46	$ 1.934.378
47	$ 1.756.244
48	$ 1.781.434
49	$ 958.407
50	$ 1.781.434
51	$ 1.781.434
52	$ 1.781.434
53	$ 1.756.244
54	$ 1.603.300
Total general	**$ 58.654.901**

AÑO	2026
MES	(Varios elementos)
	JULIO
EDADES	Suma de TOTAL SERVICIO
0	$ 4.537.459
1	$ 958.407
7	$ 1.756.244
10	$ 1.921.183
27	$ 1.921.183
28	$ 1.398.875
30	$ 1.921.183
31	$ 3.587.609
33	$ 1.756.244
39	$ 1.641.236
41	$ 1.972.314
43	$ 1.934.378
44	$ 4.071.631
47	$ 1.756.244
48	$ 1.921.183
50	$ 1.921.183
53	$ 3.371.539
55	$ 1.756.244
58	$ 1.768.239
60	$ 1.603.300
61	$ 1.603.300
62	$ 1.781.434
63	$ -
67	$ 1.781.434
72	$ 1.781.434
73	$ 1.756.244
82	$ 1.756.244
83	$ 1.398.875
85	$ 1.563.814
86	$ 1.756.244
Total general	**$ 58.654.901**

ANO	2026
MES	(Varios elementos)
	JULIO
TIPO	Suma de TOTAL SERVICIO
AC	$ 18.919.525
AI	$ 34.239.510
MC	$ 2.058.203
MI	$ 3.437.663
Total general	**$ 58.654.901**

Una vez realizada la revisión y verificada la información servicio por servicio, se consolida un valor total conciliado de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/TE **$ $58.654.901 Para el mes de julio y un total de casos de 35**

Observaciones:

Hay dos casos del mes de julio que por la razones ajenas al Apogeo no se han podido prestar y afectan los consecutivos de servicio:

(33) CARELYS RAMONA CASTRO: El caso está pendiente del documento PPT del fallecido para que le den salida al cuerpo de medicina legal y poder ofrecerle el servicio en el apogeo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 93 de 167

(39) JOSÉ ALVARO TORRES: Está pendiente de generar el documento de paz y salvo para poder retirar del hospital.

***** En una llamada con la SUDDIRECTORA y Jorge Roa se pactó que si las dos familias beneficiarias subsanan esos documentos los servicios se prestarían en el mes de agosto.

Durante la sesión se abordó la necesidad de solicitar al contratista JARDINES DEL APOGEO S.A. la revisión y verificación de los nombres de las personas fallecidas, garantizando que estos correspondan exactamente con la información registrada en los documentos oficiales de identidad. Lo anterior, debido a que se han identificado inconsistencias en algunos registros, las cuales pueden generar errores en la prestación del servicio y en los soportes documentales del contrato.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 2450, el contratista debe garantizar como mínimo la prestación del servicio de cafetería durante la velación y el oratorio, dentro del tiempo en que se desarrolle el servicio funerario, así como la entrega de una cinta membretada con el nombre de la persona fallecida. Se le sugiere a Jorge Roa que le indique a los colaboradore

En consecuencia, se requiere por parte del personal de la SDIS, realizar la revisión de todos los formatos FOR-PSS-080 "Formato Atención y Asistencia a Hogares o Personas en Emergencia Social", específicamente en la sección "Solicitud, Verificación y Evaluación – Beneficio Auxilio Funerario", correspondiente a los casos autorizados, con el fin de actualizar la información relacionada con los servicios mínimos obligatorios que deben garantizarse en el marco contractual.

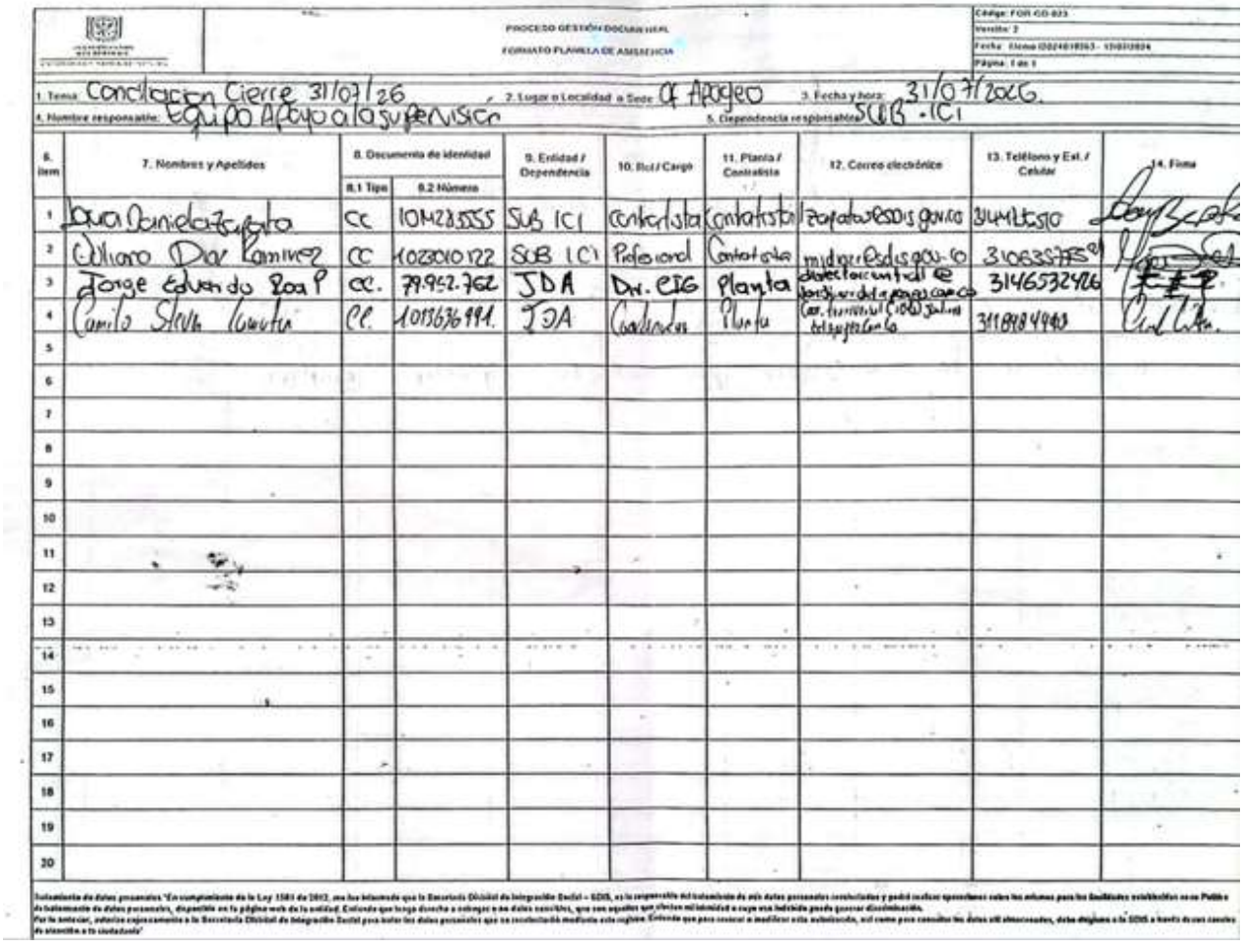
En este sentido, a partir del mes de julio, deberá verificarse y registrarse el cumplimiento de los ítems de servicio No. 9 y No. 13, los cuales deberán marcarse con una "X" en el formato, como evidencia de la prestación de estos servicios mínimos, de conformidad con las obligaciones contractuales.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Asistentes	Jorge Roa	Director	Centro Interactivo De Gestión	se anexa el listado de asistencia y firmas
	Camilo Larrota	Coordinador	Centro Interactivo De Gestión	se anexa el listado de asistencia y firmas
	Laura Daniela Zapata	Apoyo a la supervisión Financiero	SDIS	se anexa el listado de asistencia y firmas
	María Juliana Diaz	Apoyo a la supervisión	SDIS	se anexa el listado de asistencia y firmas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 94 de 167

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos	Mantener base de datos actualizada.	Ambas dependencias	Permanentemente
	Revisar y actualizar los servicios auxilios funerarios del mes de julio	Ambas dependencias	Permanentemente
Próxima reunión	14 de agosto de 2026		
Elaboró	Laura Daniela Zapata - Apoyo financiero		

PLANILLA DE ASISTENCIA:



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

1. Tema: Conciliacion Cierre 31/07/26 2. Lugar o Localidad a Sede: Of Apogeo 3. Fecha y hora: 31/07/2026.
4. Nombre responsable: Equipo Apoyo a la supervisión 5. Dependencia responsable: SUB - IC1

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad 8.1 Tipo	8.2 Número	9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
1	Laura Daniela Zapata	CC	1014285555	SUB IC1	contratista	contratista	zapatalaura@sdis.gov.co	3144115510	
2	Alvaro Diaz Ramirez	CC	1023010122	SUB IC1	Profesional	Contratista	mdiazr@sdis.gov.co	3106337875	
3	Jorge Eduardo Roa P	CC.	79.952.762	JDA	Dir. CIG	Planta	directorcentral@ jorge.roa@sdis.gov.co	3146532426	
4	Camilo Steve Cuenta	CC.	1013636991.	JDA	Coordinador	Planta	cor.funerario1@sdis.gov.co	3118984943	
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me han informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales suministrados y podré ejercer mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para conocer o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de los canales de atención a la ciudadanía"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 95 de 167

Lugar	*Casa Rosada*
Fecha	29 DE JULIO DEL 2026
Tema	Reunión de seguimiento por la supervisión.
Desarrollo	**Desarrollo de la reunión** 1. El contratista **Jardines del Apogeo** presentó el consolidado de las cifras correspondientes a los servicios funerarios prestados durante el mes de julio de 2026, exponiendo el comportamiento de la ejecución del contrato y las atenciones realizadas en el periodo. 2. La supervisora del contrato indicó que, para las próximas reuniones de seguimiento, será necesario presentar el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios, con el fin de identificar la percepción ciudadana frente a la calidad del servicio prestado y establecer oportunidades de mejora. 3. El contratista informó que, durante la atención de un caso correspondiente a un beneficiario perteneciente a una comunidad indígena, el personal operativo enfrentó una situación que comprometió su seguridad, debido a agresiones presentadas durante la prestación del servicio. Frente a esta situación, la supervisora manifestó que, para futuras atenciones que puedan representar riesgos para la integridad del personal, se gestionará el acompañamiento de la Policía Nacional, gestores de convivencia y demás entidades competentes que puedan brindar apoyo, con el propósito de garantizar la seguridad durante la prestación del servicio. 4. Respecto a la presentación del informe mensual de supervisión, el contratista solicitó que la entrega pueda realizarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, argumentando que parte de la documentación soporte depende de terceros y que, en consecuencia, no es posible contar con la totalidad de los documentos el primer día hábil del mes. La supervisora tomó conocimiento de la solicitud para su respectiva evaluación. 5. El contratista solicitó la posibilidad de utilizar una herramienta de almacenamiento en la nube, como OneDrive u otra plataforma similar, para compartir los soportes documentales, teniendo en cuenta que el volumen de los archivos dificulta su envío mediante correo electrónico. La supervisora indicó que es viable utilizar este mecanismo como medio de intercambio de información; no obstante, precisó que el contratista deberá remitir igualmente el correo electrónico de respuesta al requerimiento de entrega documental para efectos del trámite de revisión y pago mensual, incluyendo el enlace de acceso a la carpeta compartida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 96 de 167

	6. La supervisora recordó la obligación de informar oportunamente los casos en los que no haya sido posible materializar la prestación del servicio, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y definir las acciones a implementar. En atención a ello, el contratista manifestó que implementará una plantilla de control para registrar el estado de cada caso, efectuar el seguimiento permanente y facilitar la adopción de acciones oportunas frente a las novedades identificadas.

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
	Se adjunta listado de asistencia			

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Presentar en las próximas reuniones de seguimiento el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción, con el fin de evaluar la percepción ciudadana sobre la prestación del servicio e identificar oportunidades de mejora.	Jardines del Apogeo S. A	*Próxima reunión de seguimiento.*
	Gestionar el acompañamiento de la Policía Nacional, gestores de convivencia u otras entidades competentes en aquellos casos que representen riesgos para la seguridad del personal durante la prestación del servicio.	*SDIS en compañía de otras entidades.*	*Cuando la atención del caso lo requiera.*
	Compartir los soportes documentales mediante una herramienta de almacenamiento en la nube (OneDrive u otra plataforma autorizada) y, adicionalmente, remitir el correo electrónico de respuesta al requerimiento de entrega documental para el trámite de revisión y pago, incluyendo el enlace de acceso a la carpeta compartida.	Jardines del Apogeo S. A	Actualizacion semanal
	Informar oportunamente a la supervisión los casos en los que no haya sido posible prestar el servicio e implementar una plantilla de control para realizar el seguimiento al estado de	Jardines del Apogeo S. A	Permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 97 de 167

	cada caso y facilitar la adopción de acciones oportunas.		
Próxima reunión	Seguimiento agosto de 2026		
Elaboró	María Juliana Diaz Ramírez		

Listado de asistencia

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024618963 - 12/07/2024
Página: 1 de 2

1. Tema: Seguimiento por la supervision Cto 2450-2026 2. Lugar o Localidad o Sede: Casa Rosada. 3. Fecha y hora: 29 de Julio de 2025
4. Nombre responsable: Lindsay Benitez Barajas 5. Dependencia responsable: SUB ICI

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Jorge Eduardo Rodr P	CC	79952762	IDA	Dir. C16	Planta	directorcentral@	3146532426	
2	Liliana Diaz R	CC	1023910172	SUB IC	Profesional	Contratista		3106357757	
3	Laura Pamela Ta	CC	1014283555	SUB ICI	Profesional E	Contratista		3144736510	
4	Lindsay Benitez Barajas	CC	5405800	SUBICI	SUBICI	UNL	benitezb9	3144094401	
5	Astrid López	CC	53122486	SBICI	SUBICI	Contratista		3118960029	
6	Pamela e. Valds	CC	1097402243	SUBICI	profesional	CTO.	pvalds@	3114580602	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Jardines del Apogeo

...ir • Sentir • Trascender

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 98 de 167

INFORME DE DESTINO FINAL DE SERVICIOS

GESTIÓN OPERATIVA | SECTOR FUNERARIO

TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS

17

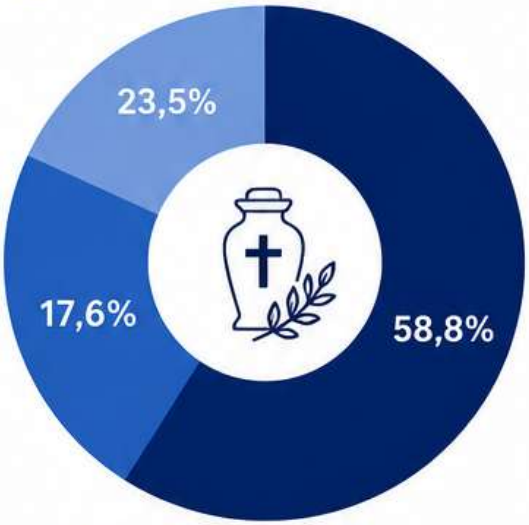
SERVICIOS

MONTO TOTAL GESTIONADO

$ 23.653.442

PESOS

DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS POR DESTINO FINAL



- ADULTO INHUMADO (58,8%)
- ADULTO CREMADO (17,6%)
- MENOR CREMADO (23,5%)

DETALLE POR DESTINO FINAL

DESTINO FINAL	CANTIDAD DE SERVICIOS	MONTO SDIS
ADULTO CREMADO	3	$ 4.371.162
ADULTO INHUMADO	10	$ 15.837.175
MENOR CREMADO	4	$ 3.445.105
TOTAL GENERAL	17	$ 23.653.442

INDICADORES CLAVE

MAYOR PARTICIPACIÓN
ADULTO INHUMADO
58,8% del total

SEGUNDA MAYOR PARTICIPACIÓN
ADULTO CREMADO
17,6% del total

MENOR PARTICIPACIÓN
MENOR CREMADO
23,5% del total

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período evaluado se gestionaron 17 servicios de destino final, con un monto total de **$ 23.653.442.**

El servicio con mayor demanda corresponde a Adulto Inhumado (58,8%), seguido de Adulto Cremado (17,6%) y Menor Cremado (23,5%).

Esta información permite realizar seguimiento al comportamiento operativo y apoyar la toma de decisiones para la planeación de recursos y capacidad instalada.

SERVICIO CON SENTIDO HUMANO, COMPROMISO Y RESPETO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 99 de 167

Jardines del Apogeo

ir • Sentir • Trascender

INFORME DE NACIONALIDAD

GESTIÓN OPERATIVA | SECTOR FUNERARIO

TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS

17

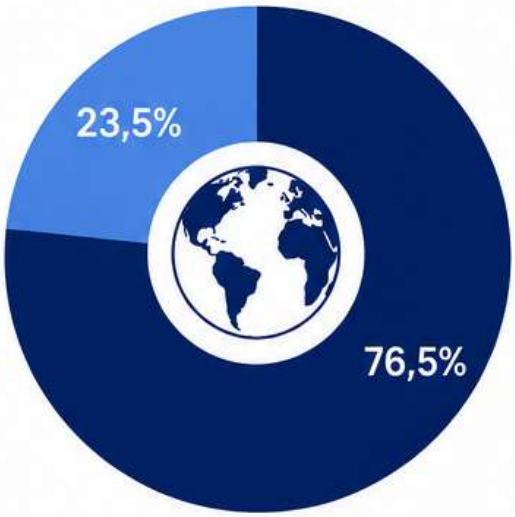
SERVICIOS

NACIONALIDADES PRESENTES

2

NACIONALIDADES

DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS POR NACIONALIDAD



- COLOMBIANO (76,5%)
- VENEZOLANO (23,5%)

DETALLE POR NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	TOTAL
COLOMBIANO	13
VENEZOLANO	4
TOTAL GENERAL	17

INDICADORES CLAVE

MAYOR PARTICIPACIÓN
COLOMBIANO
76,5% del total

TOTAL NACIONALIDADES PRESENTES
2

TOTAL SERVICIOS ATENDIDOS
17

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período evaluado se atendieron 17 servicios, provenientes de 2 nacionalidades.

La mayor participación corresponde a usuarios de nacionalidad Colombiana con el 76,5% del total, seguido de la nacionalidad Venezolana con el 23,5%.

Esta información permite realizar seguimiento al comportamiento operativo y apoyar la toma de decisiones para la planeación de recursos y capacidad instalada.

Jardines del Apogeo

r • Sentir • Trascender

INFORME DE GÉNERO

GESTIÓN OPERATIVA | SECTOR FUNERARIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 100 de 1

TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS

17

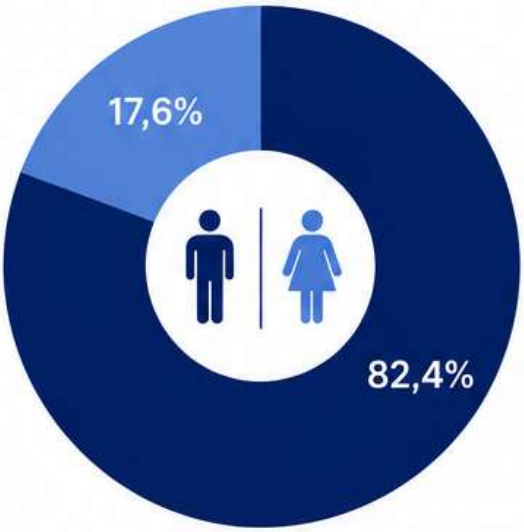
SERVICIOS

GÉNEROS PRESENTES

2

GÉNEROS

DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS POR GÉNERO



- HOMBRE (82,4%)
- MUJER (17,6%)

DETALLE POR GÉNERO

GÉNERO	TOTAL
HOMBRE	14
MUJER	3
TOTAL GENERAL	17

INDICADORES CLAVE

MAYOR PARTICIPACIÓN

HOMBRE

82,4% del total

TOTAL GÉNEROS PRESENTES

2

TOTAL SERVICIOS ATENDIDOS

17

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período evaluado se atendieron 17 servicios, distribuidos en 2 géneros.

La mayor participación corresponde al género masculino con el 82,4% del total, seguido del género femenino con el 17,6%.

Esta información permite realizar seguimiento al comportamiento operativo y apoyar la toma de decisiones para la planeación de recursos y capacidad instalada.

SERVICIO CON SENTIDO HUMANO, COMPROMISO Y RESPETO

Jardines del Apogeo

ir · Sentir · Trascender

INFORME DE EDADES DE PRESTACIÓN

GESTIÓN OPERATIVA | SECTOR FUNERARIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 101 de 1

TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS

17

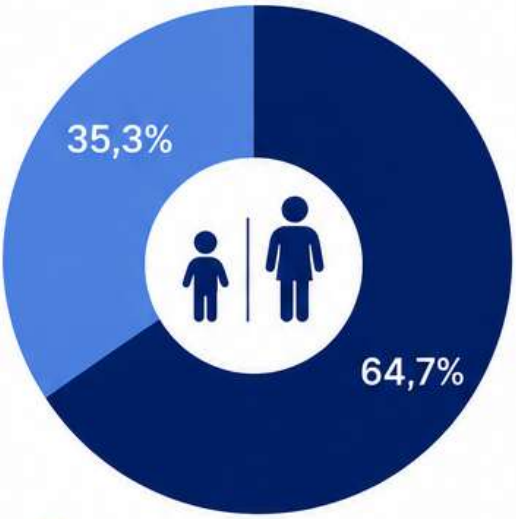
SERVICIOS

CATEGORÍAS DE EDAD

2

CATEGORÍAS

DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS POR EDADES DE PRESTACIÓN



- ADULTO (64,7%)
- MENOR (35,3%)

DETALLE POR EDADES DE PRESTACIÓN

EDADES DE PRESTACIÓN	TOTAL
MENOR	6
ADULTO	11
TOTAL SERVICIOS	17

INDICADORES CLAVE

MAYOR PARTICIPACIÓN
ADULTO
64,7% del total

TOTAL CATEGORÍAS DE EDAD
2

TOTAL SERVICIOS ATENDIDOS
17

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período evaluado se atendieron 17 servicios, distribuidos en 2 categorías de edades de prestación.

La mayor participación corresponde a la categoría Adulto con el 64,7% del total, seguida de la categoría Menor con el 35,3%.

Esta información permite realizar seguimiento al comportamiento operativo y apoyar la toma de decisiones para la planeación de recursos y capacidad instalada.

SERVICIO CON SENTIDO HUMANO, COMPROMISO Y RESPETO

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

Jardines del Apogeo

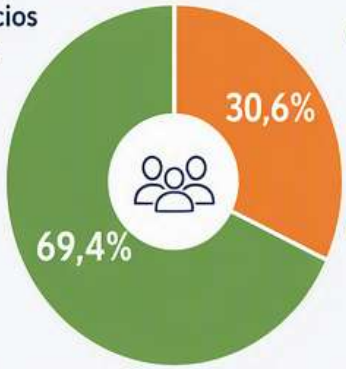
Servicios Gestionados con Cobertura SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 102 de 16

1. ESTADO DE LOS CASOS

Total de servicios gestionados

36 casos



Conciliados **25** (69,4%)

Sin conciliar **11** (30,6%)

Estado	Cantidad	Participación
Conciliados	25	69,4%
Sin conciliar	11	30,6%
Total general	**36**	**100%**

MONTO CUBIERTO POR SDIS

$41.687.586

Valor asociado a los servicios conciliados

2. DISTRIBUCIÓN DE CASOS

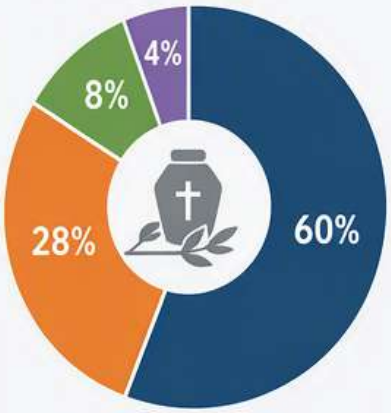


3. DESTINO FINAL DE LOS SERVICIOS CONCILIADOS

Total servicios con destino final registrado: **25** Servicios

Destino Final	Casos
Adulto Inhumado	15
Adultos Cremados	7
Menores Cremados	1
Menores Inhumados	2
Total general	**25**

4. PARTICIPACIÓN POR DESTINO FINAL



- **Adultos Inhumados** 15 casos (60%)
- **Adultos Cremados** 7 casos (28%)
- **Menores Inhumados** 2 casos (8%)
- **Menores Cremados** 1 caso (4%)

5. HALLAZGOS CLAVE

- El **69,4%** de los servicios se encuentran conciliados.
- Se gestionó una cobertura total de **$41,7 millones** por parte de la SDIS.
- La inhumación de adultos representa la mayor participación de los servicios realizados (60%).
- Los procesos pendientes de conciliación corresponden al **30,6%** de los casos registrados.

Durante el período reportado se gestionaron 36 servicios funerarios, alcanzando un 69,4% de conciliación y una cobertura económica de **$41.687.586** por parte de la SDIS, con predominio de los servicios de inhumación para población adulta.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Integración Social

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR NACIONALIDAD

Jardines del Apogeo
• Vivir • Sentir • Trascender

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 103 de 1

TOTAL GENERAL DE SERVICIOS

36 SERVICIOS

Distribución de los servicios prestados según nacionalidad y estado de conciliación.

1. RESUMEN POR ESTADO Y NACIONALIDAD

ESTADO	COLOMBIANO	VENEZOLANO	TOTAL GENERAL
CONCILIADO	14	11	25
SIN CONCILIAR	8	3	11
TOTAL GENERAL	22	14	36

2. DISTRIBUCIÓN POR ESTADO



CONCILIADOS
25
(69,4%)

SIN CONCILIAR
11
(30,6%)

3. DISTRIBUCIÓN POR NACIONALIDAD



4. HALLAZGOS CLAVE

- El 69,4% de los servicios se encuentran conciliados.
- Los ciudadanos colombianos representan el 61,1% del total de servicios gestionados (22 de 36).
- Los ciudadanos venezolanos representan el 38,9% del total de servicios gestionados (14 de 36).
- En los casos conciliados, se atendieron 14 ciudadanos colombianos y 11 ciudadanos venezolanos.
- En los casos pendientes de conciliación, se registraron 8 ciudadanos colombianos y 3 ciudadanos venezolanos.

5. RESUMEN EJECUTIVO

Total Colombianos Atendidos	22
Total Venezolanos Atendidos	14
TOTAL GENERAL	36

PARTICIPACIÓN POR NACIONALIDAD

61,1% Colombianos

38,9% Venezolanos

Este informe presenta la distribución de los servicios prestados por nacionalidad y estado de conciliación, con el propósito de brindar información clara para la gestión y la toma de decisiones.

Jardines del Apogeo
• Vivir • Sentir • Trascender

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - GÉNERO

Jardines del Apogeo
• Vivir • Sentir • Trascender

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 104 de 1

TOTAL GENERAL DE SERVICIOS

36 SERVICIOS

Distribución de los servicios prestados según género y estado de conciliación.

1. RESUMEN POR ESTADO Y GÉNERO

ESTADO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
CONCILIADO	9	16	25
SIN CONCILIAR	4	7	11
TOTAL GENERAL	13	23	36

2. DISTRIBUCIÓN POR ESTADO

CONCILIADOS (25)



Femenino 9 casos (36%)

Masculino 16 casos (64%)

SIN CONCILIAR (11)



Femenino 4 casos (36,4%)

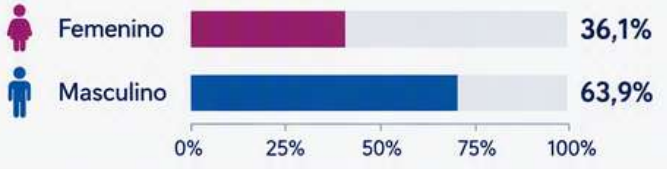
Masculino 7 casos (63,6%)

3. PARTICIPACIÓN TOTAL POR GÉNERO

13 CASOS (36,1%)



23 CASOS (63,9%)



4. HALLAZGOS CLAVE

- El 69,4% de los servicios se encuentran conciliados.
- La población masculina representa 23 de los 36 servicios gestionados (63,9%).
- La población femenina representa 13 de los 36 servicios gestionados (36,1%).
- Tanto en los casos conciliados como en los pendientes de conciliación se mantiene una mayor participación de usuarios masculinos.

5. RESUMEN EJECUTIVO

Total Femenino Atendido	13
Total Masculino Atendido	23
TOTAL GENERAL	36

PARTICIPACIÓN GENERAL

36,1% Femenino

63,9% Masculino

Este informe presenta la distribución de los servicios prestados según género y estado de conciliación, con el propósito de brindar información clara para la gestión y la toma de decisiones.

Jardines del Apogeo
• Vivir • Sentir • Trascender

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - EDADES

Jardines del Apogeo
• Vivir • Sentir • Trascender

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 105 de 16

EDADES CONCILIADAS

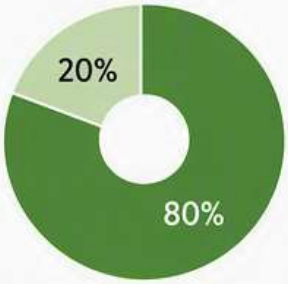
Total casos conciliados: **25**

Grupo	Casos	Participación
Adultos	20	80%
Menores	5	20%
Total	25	100%

DISTRIBUCIÓN

Adultos 80%

Menores 20%



EDADES SIN CONCILIAR

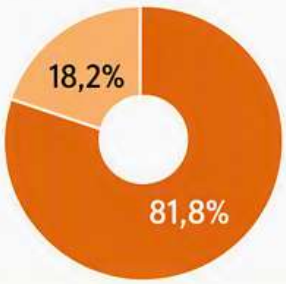
Total casos sin conciliar: **11**

Grupo	Casos	Participación
Adultos	9	81,8%
Menores	2	18,2%
Total	11	100%

DISTRIBUCIÓN

Adultos 81,8%

Menores 18,2%



HALLAZGOS CLAVE

- El 80% de los casos conciliados corresponde a población adulta.
- Los menores representan el 20% de los servicios conciliados.
- En los casos pendientes de conciliación, la población adulta concentra el 81,8% de los registros.
- Se evidencia una mayor demanda del servicio por parte de la población adulta tanto en los casos conciliados como en los pendientes de conciliación.

RESUMEN EJECUTIVO

Total Adultos Atendidos	29
Total Menores Atendidos	7
Total General	36

PARTICIPACIÓN TOTAL

80,6% Adultos

19,4% Menores

Este informe presenta la distribución de los servicios prestados por grupo etario, diferenciando los casos conciliados y los pendientes de conciliación.

Jardines del Apogeo
• Vivir • Sentir • Trascender

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 106 de 16

Bogota D.C. 5 de agosto de 2026

Señores:
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
Atn. **Sra LINDSAY BENITEZ BARAJAS.**
Subdirectora para la identificación caracterización e integración.
Ciudad.

REF: INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO SERVICIOS – JULIO 2.026

1. **VALIDACION OBLIGACIONES GENERALES.**

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer integralmente los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones con sus respectivas adendas, la propuesta presentada y el contrato, con el fin de garantizar su ejecución eficiente y eficaz.	En reunión la reunión inicial del contrato 2450-2026. Se socializan entre las partes, los documentos que hacen parte integral del mismo, tales como anexo técnico, estudios previos, y demás documentos con el propósito de realizar la ejecución de manera eficiente, de igual forma se presentan los documentos a utilizar durante la ejecución contractual y los formatos asociados a la prestación del servicio.	Acta de inicio 17 de junio de 2026.
2. Presentar y suscribir oportunamente, antes de la firma del acta de inicio, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	Por parte de Jardines del Apogeo S.A. Se presentó oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato No. 2450-2026 previo a la firma del acta de inicio. Esta gestión permite iniciar la ejecución del contrato conforme a los términos establecidos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.	Los documentos soporte requeridos para la legalización del contrato se encuentran debidamente registrados en plataforma SECOP II.
3. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales y el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor.	El acta de inicio del contrato No. 2450-2026, fue firmada el 17 de junio de 2026. Dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, no corresponde elaborar el acta de liquidación en este mes, conforme a lo establecido en los términos contractuales.	El acta de inicio del contrato se encuentra firmada.
4. Cumplir con la normatividad establecida por los entes competentes, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaría Distrital de Ambiente, para la prestación del Servicio Funerario y/o cualquier otra Entidad cuyas disposiciones tengan relación con prestación del servicio.	El Director del CIG de Jardines del Apogeo, notifica que durante el mes de Julio de 2026, no se realizo ninguna visita por parte de entidades como: Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaría Distrital de Ambiente.	El presente informe.
5. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus modificaciones.	Jardines del Apogeo, presenta las polizas relacionadas con e contrato. Las garantias exigidas en el contrato 2450-2026,se encuentran vigentes en el mes de julio y han sido debidamente publicadas en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a lo establecido	Las Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, están publicadas y disponibles en la plataforma transaccional SECOP II
6. Suministrar al supervisor del contrato la información solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Durante el mes de julio de 2026, Jardines del Apogeo suministro al supervisor del contrato de la SDIS, la informacion solicita para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	El presente informe.
7. Custodiar y responder por los documentos físicos y digitales elaborados o entregados con ocasión del contrato, garantizando su seguridad, confidencialidad y devolución a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realiza verificacion por parte de la supervision de SDIS, de la adecuada custudia, organización, confidencialidad y conservacion de los documentos fisicos y digitales generados durante el mes de julio de 2026, por parte de Jardines del Apogeo. Conforme a los lineamientos establecidos.	Verificación física en visita de supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 107 de 16

8. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor para el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato.	El director del CIG y su equipo de trabajo representacion de Jardines del Apogeo. Participo en la reuniones y visitas convocadas por la supervision de la SDIS durante el mes de julio de 2026, para la supervision y verificacion del cumplimiento del contrato. Realizando la entrega de la informacion requerida y el acompañamiento en el desarrollo de las jornadas. Respecto del componente financiero, presupuestal, validación de registros y ejecución de servicios, se llevaron acabo dos reuniones el 20 y 31 de julio de 2026, con el fin de realizar la conciliacion correspondiente de los servicios prestados.	El presente informe y el acta de firmas.
9. Presentar los informes de ejecución en los términos, condiciones y medios establecidos por el supervisor.	Jardines del Apogeo S.A presento en formato digital el informe de ejecución correspondiente al mes de julio de 2026, con sus respectivos soportes.	El presente informe.
10. Informar oportunamente al supervisor sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal del contrato, adjuntando los soportes correspondientes.	Jardines del apogeo S.A a través del director CIG mantuvo informada a la supervisión de la SDIS, sobre la ejecución presupuestal del contrato mediante conciliaciones financieras y la entrega del informe de ejecución y gestión.	Informe de ejecución.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	El director del CIG de Jardines del Apogeo. Informa que durante el mes de julio de 2026. en la ejecucion del contrato no se causo ningun perjuicio a la administracion o a terceros en los terminos del articulo 52 de la ley 80 de 1993.	No aplica
12. Asumir los costos derivados de acciones o reclamaciones presentadas por terceros contra la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando estas se originen en hechos imputables al contratista.	El director del CIG de Jardines del Apogeo. Informa que durante el mes de julio de 2026. no se han presentado situaciones relacionadas con daños a terceros, ni se han efectuado pagos a la SDIS por este concepto.	No aplica
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios ocasionados a la Secretaría por incumplimiento contractual.	El director del CIG de Jardines del Apogeo. Informa que durante el mes de julio de 2026. no se han presentado situaciones que impliquen el pago de indemnizaciones por daños a la SDIS.	No aplica
14. Asumir la responsabilidad por las actuaciones de su personal, subcontratistas y proveedores. En caso de reclamaciones contra la Secretaría por hechos atribuibles al contratista, este deberá adoptar a su costa las medidas necesarias para resolverlas. Si no lo hiciere dentro del término señalado, la Secretaría podrá hacerlo directamente y repetir contra el contratista por los costos incurridos.	El director del CIG de Jardines del Apogeo. Informa que durante el mes de julio de 2026. no ha incurrido en conductas que comprometan la obligación de indemnizar por daños a la SDIS.	No aplica
15. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social para efectuar las compensaciones o deducciones correspondientes sobre los valores adeudados al contratista, cuando haya lugar a ello.	El director del CIG de Jardines del Apogeo. Informa que durante el mes de julio de 2026. no se han presentado situaciones que impliquen la obligación de indemnizar a la SDIS por daños.	No aplica
16. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato y aquellas que, en desarrollo de este, indique el supervisor para garantizar su adecuada ejecución.	Jardines del apogeo S.A, reconoce la importancia de cumplir con todas las obligaciones contractuales, tanto las inherentes al objeto del contrato como aquellas indicadas por la supervisión o su equipo.	El presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 108 de 16

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir y ejecutar el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta técnica.	Jardines del apogeo ha cumplido y ejecutado el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta técnica.	El presente informe.
2. Prestar el servicio funerario conforme al procedimiento establecido y a la autorización escrita emitida por la persona designada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en las ocho (8) salas de velación ofertadas —o en un número mayor si fuere necesario— ubicadas en las zonas norte, sur y centro del perímetro urbano de Bogotá D.C., las cuales podrán ser de propiedad del contratista o estar bajo modalidad de arrendamiento, de acuerdo con lo acreditado en la propuesta y adjudicación del proceso. Parágrafo: El contratista deberá prestar el servicio funerario cuando las estrictas condiciones del servicio funerario lo ameriten, fuera de los puntos de las salas de velación ofertadas, a solicitud del supervisor del contrato, donde deberá garantizar la prestación de este beneficio a través de subcontratos que tenga o alianzas si a ello hubiere lugar, para lo cual se aprobará por la supervisión del contrato respectivamente, rigiéndose en todo caso conforme a las tarifas pactadas en el presente acuerdo de voluntades, y bajo las condiciones del componente técnico.	Jardines del Apogeo, durante el mes de julio de 2026, presto el servicio funerario conforme al procedimiento establecido y a las autorizaciones emitidas por la SDIS, garantizando la disponibilidad de las salas de velación ofertadas para la adecuada atención de los servicios requeridos.	El presente informe.
3. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditando estar al día en los pagos correspondientes como requisito previo para cada desembolso.	Jardines del Apogeo, durante el mes de julio de 2026, cumplio con las obligaciones contractuales, relacionada con pago de seguridad social integral, se adjunta al informe de ejecución la planilla de aportes, al igual que la certificación de pago de seguridad social como respaldo documental.	El presente informe.
4. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno entre la SDIS y el personal del contratista.	Jardines del Apogeo, durante el mes de julio de 2026, cumplió con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a través de los soportes allegados.	Certificaciones y comprobantes de pago
5. Atender y aplicar de manera diligente las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por escrito a través del correo electrónico o comunicaciones oficiales por el supervisor del contrato, manteniendo comunicación permanente con este y con el equipo técnico designado.	Jardines del Apogeo ha mantenido comunicación constante con la supervisión y el equipo de apoyo de la SDIS, y atendió oportunamente las observaciones y recomendaciones formuladas durante la visita de seguimiento.	El presente informe.
6. Garantizar condiciones óptimas de higiene, limpieza, asepsia y bioseguridad en todas las áreas destinadas a la prestación del servicio, incluyendo vehículos fúnebres, instalaciones y equipos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	Jardines del Apogeo, durante el mes de julio de 2026, garantizó el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene en los espacios inspeccionados, mediante observación directa y revisión de registros del plan de saneamiento. Manteniendo condiciones de limpieza y desinfección en áreas como cafetería, baños, salas de velación, vehículos, oficina de atención, cuarto de aseo, laboratorio de tanatopraxia y cuarto de residuos, constatando adecuado diligenciamiento, actualización de los registros, frecuencia, responsables y condiciones de las actividades.	El presente informe.
7. Brindar atención cualificada y personalizada las veinticuatro (24) horas del día durante toda la vigencia del contrato, previa coordinación con los funcionarios responsables de la supervisión y seguimiento, asegurando la prestación del servicio a través de los canales de comunicación dispuestos por el supervisor del contrato de la SDIS.	Jardines del Apogeo, presentó la “malla de turnos” correspondiente al mes de julio de 2026, confirmando la prestación continua del servicio 24/7, conforme al Contrato No. 2450-2026.	Malla de turnos
8. Implementar y supervisar el uso adecuado de los elementos de bioseguridad, capacitando al talento humano involucrado y reportando mensualmente a través de los informes mensuales, así como en sus respectivos anexos su cumplimiento a la supervisión del contrato.	Jardines del Apogeo notifica que el personal de talento humano, se encuentra capacitado en temas de bioseguridad, adicionalmente presento formatos de entrega de elementos de protección al personal.	Entrega de elementos EPP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 109 de 16

9. Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la supervisión. o interventoría del contrato.	Jardines del Apogeo a cumplido con esta obligación y presenta la certificación de cumplimiento que promueve la participación de mujeres en la contratación pública del Distrito Capital.	Certificación de mujeres contratadas
10. Vincular y mantener para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 0287 del 2026, personas naturales con discapacidad, dentro del equipo mínimo de trabajo acreditada mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social (El cual deberá estar vigente 30 días calendario). El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las personas con discapacidad durante el periodo de ejecución del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan las personas con discapacidad en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables. Presentar la documentación que acredite la vinculación de personas con discapacidad con cada solicitud de pago. En caso de no ser posible el cumplimiento, deberá justificarlo con los soportes correspondientes, acreditando la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026.	Para el mes de julio de 2026. Jardines del Apogeo no cuenta con la vinculación de personas naturales con discapacidad para la ejecución del contrato.	El presente informe.
11. Llevar, administrar y mantener actualizada una base de datos de los servicios solicitados y previamente autorizados por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá realizar conciliaciones quincenales con el responsable del seguimiento físico y financiero de apoyo a la supervisión de la SDIS. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá programar y efectuar, como mínimo, dos (2) reuniones mensuales entre las partes, dejando los soportes y evidencias correspondientes (agenda, listados de asistencia, compromisos y resultados), los cuales deberán incorporarse y anexarse a las actas que acrediten su desarrollo. Presentar el formato de evaluación del servicio funerario debidamente diligenciado y suscrito por el tramitantes, como soporte del servicio prestado, el cual deberá anexarse al informe mensual de ejecución como requisito para el trámite de pago.	Jardines del Apogeo presento una base de datos actualizada con los servicios autorizados durante el mes de julio de 2026, por la Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración (SUBICI). La base fue revisada durante el procesos de conciliación por la SDIS.	Base de servicios prestados.
12. Presentar la factura mes vencido con el detalle de los servicios prestados, acompañada de los soportes exigidos por la entidad.	Jardines del Apogeo envió la factura mes vencido con el detalle de los servicios prestados, acompañada de los soportes correspondientes.	Factura del servicio.
13. Gestionar el trámite de pago a través de la plataforma SECOP II, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.	Una vez se realice el pago de los servicios prestados durante el mes de julio de 2026. Se formalizara el tramite en la plataforma del SECOP II.	No aplica
14. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, la disponibilidad para atender múltiples fallecimientos derivados de emergencias sociales o eventos de origen natural o antrópico, disponiendo del recurso humano calificado y de salas de velación y vehículos adicionales a los mínimos requeridos en el anexo técnico, cumpliendo las exigencias de las autoridades competente. Para tal efecto, deberá realizar la planificación anticipada de su capacidad operativa, asegurar la asignación oportuna y suficiente de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios, y disponer de mecanismos efectivos que permitan atender un mayor número cuando las necesidades del servicio así lo exijan, sin afectar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del mismo.	Jardines del Apogeo notifica que durante el mes de julio de 2026 no se ha presentado ninguna situación relacionada con esta obligación.	No aplica
15. Garantizar el respeto y trato digno a la población beneficiaria, evitando cualquier tipo de trato discriminatorio.	Jardines del Apogeo garantizo el respeto y trato digno a la población beneficiaria, evitando cualquier tipo de trato discriminatorio.	El presente informe.
16. Atender las citaciones para seguimiento y supervisión, permitiendo el acceso del personal asignado por parte de la SDIS al inmueble de ejecución.	Jardines del Apogeo presento disposición al seguimiento y supervisión por parte de SDIS, facilitando el acceso del personal designado, permitiendo el desarrollo oportuno de las visitas de verificación, seguimiento y supervisión, garantizando el ejercicio de las funciones de control y acompañamiento por parte de la entidad.	El presente informe.
17. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, relativo al porcentaje mínimo de vinculación de mujeres. El supervisor podrá requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento, incluyendo certificación mensual bajo gravedad de juramento del representante legal, sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación establecidos por la Entidad	Jardines del Apogeo a cumplido con esta obligación y presenta la certificación de cumplimiento que promueve la participación de mujeres en la contratación pública del Distrito Capital. Correspondiente al mes de julio de 2026.	Certificación de mujeres contratadas
18. Aportar, durante el plazo de ejecución del contrato y cuando lo solicite el supervisor, los documentos y soportes necesarios para acreditar la vinculación laboral de mujeres durante la ejecución del contrato, en los porcentajes establecidos. Para tal efecto, el contratista deberá presentar una manifestación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique), sin perjuicio de los demás mecanismos de verificación que determine la supervisión.	Jardines del Apogeo a cumplido con esta obligación y presenta la certificación de cumplimiento que promueve la participación de mujeres en la contratación pública del Distrito Capital.	Certificación de mujeres contratadas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 1 10 de 16

3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	Jardines del Apogeo está implementando adecuadamente las directrices del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, presentadas el 24 de junio de 2026. Estas directrices se enmarcan en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en las políticas institucionales de gestión y desempeño.	El presente informe.

4. OBLIGACIONES AMBIENTALES.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Divulgar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y las obligaciones ambientales contractuales al personal que participe en la ejecución del presente contrato, con el fin de ser implementadas cuando el mismo se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Jardines del Apogeo participo el 24 de junio de 2026, en la presentación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).	El presente informe.
2. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) y el Plan de Saneamiento Básico de los laboratorios de tanatopraxia.	Jardines del Apogeo S.A. presentó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP y PGIRASA) y el Plan de Saneamiento Básico correspondientes a los laboratorios de tanatopraxia, ambos con fecha de actualización de mayo de 2026 y vigencia anual, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión sanitaria y ambiental durante la ejecución del contrato.	Plan de gestión integral.
3. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente	Jardines del Apogeo presentó los documentos que respaldan la gestión de recolección de residuos peligrosos, durante el mes de julio de 2026,	El presente informe.
4. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres".	Jardines del Apogeo informó a los representantes de la SDIS, que en mayo de 2026 se efectuó una nueva visita de inspección por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en la cual se obtuvo concepto favorable, sin registro de observaciones o hallazgos. Lo anterior quedó consignado en el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a Servicios Funerarios No. SA05N 005226 04 MAYO 2026 ySB15N 002341 04 MAYO 2026 AV 1 DE MAYO	El presente informe.
5. Contar con el registro de vertimientos emitido por la entidad competente.	Jardines del Apogeo informó a los representantes de la SDIS, que no genera vertimientos.	El presente informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 111 de 16

6. Contar con el permiso de emisiones atmosféricas emitido por la entidad competente, así como el Informe de Estado de Emisiones según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2107 de 1995 y el informe del muestreo para la medición de contaminantes, que demuestre que no se sobrepasan los límites máximos permisibles de emisiones al aire establecidos en la Resolución 058 de 2002, Resolución 601 de 2006, Resolución 610 de 2010, Resolución 886 de 2004, Resolución 909 de 2008 y Resolución 1309 de 2010.	Jardines del Apogeo presento a los representantes de la SDIS, la Resolución 01141 del Horno INCOL y la Resolución 01758 Permiso ALL CREMATORY	El presente informe.
7. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	Jardines del Apogeo presento a los representantes de la SDIS, las certificaciones de la revisión técnico mecánica de los vehículos que prestan el servicio.	El presente informe.
8. Utilizar elementos de aseo, tales como detergentes, ceras, shampoo o jabones líquidos y en polvo, que sean clasificados como "biodegradables, de baja carga contaminante o catalogados como orgánicos en la clasificación toxicológica".	Jardines del Apogeo presento a los representantes de la SDIS, las fichas técnicas y las hojas de seguridad correspondientes a los elementos de aseo.	El presente informe.
9. Utilizar vasos, mezcladores y/o pitillos en materiales reciclables y/o biodegradables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Jardines del Apogeo presento a los representantes de la SDIS, las fichas técnicas de los vasos, mezcladores y/o pitillos en materiales reciclables y/o biodegradables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	El presente informe.
10. Entregar el(los) informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los parámetros de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del lineamiento política cero papel en la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Jardines del Apogeo presentó los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los parámetros de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del lineamiento política cero papel en la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	El presente informe.

5. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Jardines del Apogeo presenta Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales con fecha de 17 de marzo de 2026 y un porcentaje de cumplimiento del 98.25 %	Certificación ARL
2. certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Jardines del Apogeo presenta Certificado emitido Ministerio de Trabajo con fecha de 09 de junio de 2026 y un porcentaje de cumplimiento del 99.5%	Certificado ministerio de trabajo
3. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Jardines del Apogeo presenta Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con fecha de actualización al año 2026.	Matriz de identificación de peligros.
4. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Jardines del Apogeo presenta Matriz de elementos de protección personal.	Matriz EPP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 112 de 16

5. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Jardines del Apogeo presenta Programa y cronograma de capacitaciones en el cual se evidencia las actividades programadas para el año 2026.	Plan de capacitación de SST.
6. Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.	Jardines del Apogeo presento formatos de entrega de elementos de protección al personal.	Formato de entrega EPP
7. Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	Jardines del Apogeo presento el cronograma de inspecciones.	Cronograma de inspecciones
8. Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	Jardines del Apogeo dispone de diversos elementos de seguridad y señalización distribuidos en diferentes áreas y espacios comunes de las instalaciones, los cuales se encuentran visibles y accesibles para el personal y los beneficiarios	El presente informe
9. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas modificadas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Jardines del Apogeo garantiza que todas las herramientas se encuentran en óptimas condiciones y no presentan deterioro.	El presente informe
10. Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares	Jardines del Apogeo garantiza que se encuentran implementados los procedimientos de trabajo seguro.	El presente informe
11. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el anexo técnico	Jardines del Apogeo garantiza que las políticas son socializadas con sus trabajadores.	El presente informe
12. El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	Jardines del Apogeo informa que asume la responsabilidad frente a la seguridad y salud en el trabajo de su personal, mediante la implementación y aplicación de los procedimientos de trabajo seguro establecidos para las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores, observándose el uso adecuado de los elementos de protección personal, la socialización de los riesgos asociados a las labores ejecutadas y la aplicación de las medidas de prevención y control definidas para la ejecución contractual.	El presente informe
13. En el caso de utilizar sustancias químicas en el desarrollo de las labores contratadas, socializar la correcta manipulación y almacenamiento, para gestionar los riesgos presentes en su exposición, alineados con el sistema globalmente armonizado.	Jardines del Apogeo garantiza el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que el personal recibió la socialización y capacitación sobre la correcta manipulación y almacenamiento de productos químicos.	El presente informe
14. El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.	Jardines del Apogeo garantiza que el personal utiliza de manera correcta los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de las actividades, de conformidad con los riesgos asociados a las labores ejecutadas y las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El presente informe
15. El contratista debe garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.	Jardines del Apogeo garantiza el cumplimiento de las medidas de orden y aseo en las áreas de trabajo utilizadas por sus empleados. De igual forma se garantiza el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normativa aplicable.	La presente acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 113 de 16

6. **FACTURACION – JULIO 2026.**

Se relacionan los servicios prestados durante el mes de julio. Los cuales ya fueron conciliados entre las partes:

FACTURACION SERVICIOS SDIS - JULIO DE 2026		
COBERTURAS	**CANTIDAD**	**VALOR**
ADULTO INHUMADO	19	34.239.510
ADULTOS CREMADOS	11	18.919.525
MENORES CREMADOS	2	2.058.203
MENORES INHUMADOS	3	3.437.662
TOTALES	**35**	**58.654.901**

7. **REPORTE CUALITATIVO.**

A continuación, se relacionan los datos cualitativos más relevantes, de los servicios prestados del 1 al 31 de julio del año en curso. Reportados por la secretaria de Integración Social.

Desglose servicios menores y adultos:

RANGO	SERVICIOS	PARTICIPACION
MENORES	7	20%
ADULTOS	28	80%

Genero:

GENERO	SERVICIOS	PARTICIPACION
FEMENINO	12	34%
MASCULINO	23	66%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 114 de 16

Nacionalidad:

NACIONALIDAD	SERVICIOS	PARTICIPACION
COLOMBIANO	21	60%
VENEZOLANO	14	40%

Tipo destino final:

TIPO DESTINO F	SERVICIOS	PARTICIPACION
INHUMACION	22	63%
CREMACION	13	37%

8. **ENCUESTAS DE SATISFACION – SERVICIOS SDIS**

RESULTADOS ENCUESTAS JULIO 2026

TIPO	PREGUNTA	%SI	%NO
OPORTUNIDAD DEL SERVICIO	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	100%	0%
	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	100%	0%
	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar-horarios-componentes del servicio)	100%	0%
TOTALES		**100%**	**0%**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 1 de 15

RESULTADOS ENCUESTAS JULIO 2026

TIPO	PREGUNTA	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	31	4	0	0
	Limpieza de las Instalaciones	32	3	0	0
	Calidad de los servicios ofrecidos: (Cofre,Transporte,Arreglo floral,Cinta membretada)	27	8	0	0
	TOTALES	30	5	0	0

Oportunidad del servicio:

El 100% de las personas encuestadas (35 personas), manifestaron que fueron atendidos de forma oportuna. No presentaron ninguna situación que afectara la prestación del servicio autorizado por la secretaria de Integración Social, y fueron orientados correctamente durante el proceso de la prestación del servicio.

Atención y calidad del servicio:

El 86% de las personas encuestadas (30 personas), manifestaron que la atención brindada por el personal de Jardines del apogeo, la limpieza de las instalaciones y la calidad de los servicios ofrecidos, fueron excelentes. El 14% de las personas encuestadas (5 Persona), manifestó que la atención brindada por el personal de Jardines del Apogeo y la calidad de los servicios ofrecidos era buena.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 1 de 16

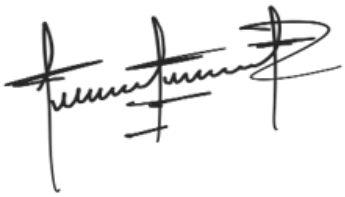
Satisfacción general:

Se identifica un alto porcentaje de satisfacción (93%) con los servicios y la atención prestada por Jardines del Apogeo. Lo que significa que la eficiencia del personal y la calidad en los servicios que se prestaron fueron muy satisfactorios para la población atendida por la SDIS.

Puntos de mejora:

Aunque no se obtuvieron calificaciones negativas en ninguna de las encuestas. Identificamos que los servicios de cofre, transporte, arreglo floral y cinta membretada obtuvieron una calificación de buena y no de excelente. Por lo cual se reforzará estos servicios con el área encargada, con el fin de aumentar la satisfacción general.

Elaborado por:



Jorge Eduardo Roa Piñeros
Director Centro Integrado De Gestión.
Mail: directorcentral@jardinesdelapogeo.com.co
Cel. 314 653 2426

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 117 de 16

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE
JARDINES DEL APOGEO S.A.
NIT: 860.029.424-6

CERTIFICA QUE:

1. La compañía se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a julio de 2026 por ser un pago anticipado, y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a junio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la compañía.

Ruth Ayda Gutierrez C.

RUTH AYDA GUTIERREZ CERVERA
Contadora Publica
T.P. 203331-7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 1 de 1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE
JARDINES DEL APOGEO S.A.
NIT: 860.029.424-6

CERTIFICA QUE:

1. La compañía se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones legales respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de febrero a julio de 2026, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de enero a junio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la compañía.

Ruth Ayda Gutierrez C.

RUTH AYDA GUTIERREZ CERVERA
Contadora Publica
T.P. 203331-7

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860029424	6	JARDINES DEL APOGEO S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 39 B 21 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3282727	Si

GENERALES DE LA LIQUIDACION

eriodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	455410263	9507482744	E	2026/07/07	2026/07/06	BANCO DE BOGOTA	0	$225,345,400

IEN DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
INISTRADORAS: 5)				237	$136,993,200	$0	$0	$136,993,200
ONDOS	231001	800,227,940	6	13	$5,999,900	$0	$0	$5,999,900
ENSIONES	25-14	900,336,004	7	86	$64,393,000	$0	$0	$64,393,000
ENIR	230301	800,224,808	8	94	$46,687,500	$0	$0	$46,687,500
ECCION	230201	800,229,739	0	42	$18,315,800	$0	$0	$18,315,800
DIA	230901	800,253,055	2	2	$1,597,000	$0	$0	$1,597,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				251	$12,218,100	$0	$0	$12,218,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	251	$12,218,100	$0	$0	$12,218,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				245	$34,602,300	$0	$0	$34,602,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	245	$34,602,300	$0	$0	$34,602,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				248	$39,422,600	$0	$0	$39,422,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$559,600	$0	$0	$559,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$213,100	$0	$0	$213,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	48	$9,694,400	$0	$0	$9,694,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	23	$3,295,700	$0	$0	$3,295,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	56	$7,676,600	$0	$0	$7,676,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$1,286,700	$0	$0	$1,286,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	58	$7,034,300	$0	$0	$7,034,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	46	$9,662,200	$0	$0	$9,662,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,265,500	$0	$0	$1,265,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,265,500	$0	$0	$1,265,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$843,700	$0	$0	$843,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$843,700	$0	$0	$843,700
TOTAL				**251**	**$225,345,400**	**$0**	**$0**	**$225,345,400**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 1 de 1

2026/07/17 08:52 AM

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 120 de 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5302 2BF9 44BC 4B75

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH AYDA GUTIERREZ CERVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52822711 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203331-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 121 de 16

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203331-T



RUTH AYDA
GUTIERREZ CERVERA
C.C. 52822711

RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216304

205517

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.jdcgs.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 122 de 15

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52822711

GUTIERREZ CERVERA
APELLIDOS

RUTH AYDA
NOMBRES

Ruth Ayda Gutierrez C.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1983
AMBALEMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500114-42101553-F-0052822711-20020417 05311 02106A 01 112190260

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

JARDINES DEL APOGEO S.A.
NIT: 860.029.424-6

CERTIFICA QUE:

A la fecha se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal involucrado en la ejecución del contrato 2450-2026 suscrito con la Secretaria de Integración Social el 12 de junio de 2026, al igual que en el pago de honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicios de cualquier género que establezca la ley colombiana y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

En la misma medida da cumplimiento a los establecido en el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, por cuanto a corte de julio de dos mil veintiséis (2026) conto con un porcentaje de contratación correspondiente a:

TIPO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MUJER	142	59%
HOMBRE	99	41%
TOTAL	241	100%

Lo anterior en ejecución de la cláusula sexta, literales m y n de las obligaciones específicas del contrato 2450-2026

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

EDGARD JARAMILLO LOPEZ
Representante legal
Jardines del Apogeo S.A.

RUTH AYDA GUTIERREZ CERVERA
Contador Público T.P. 203331-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-656d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 123 de 16

Bogotá D.C., 05 de Agosto de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 124 de 16

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

ASUNTO: DETALLE INFORMACIÓN POR GÉNERO Y TIPO DE CONTRATO

Por medio de la presente, Jardines del Apogeo S.A. certifica la siguiente información:

CATEGORIA	MAYO PLANTA POR NÓMINA
Total de mujeres Contratadas	142
Rango salarial min mujeres	$ 1.750.905
Rango salarial max mujeres	$ 11.550.000
Rango etario min mujeres	20
Rango etario max mujeres	69
Rango en tiempo de vinculación min (días) mujeres	11
Rango en tiempo de vinculación max (días) mujeres	8192
Discapacidad mujeres	0
Pertenencia étnica mujeres	0
Víctimas del conflicto armado mujeres	0
Mujer Cuidadora	0
Total de Hombres Contratados	99
Rango salarial min hombres	$ 1.750.905
Rango salarial max hombres	$ 37.500
Rango etario min hombres	19
Rango etario max hombres	76
Rango en tiempo de vinculación min (días) hombres	11
Rango en tiempo de vinculación max (días) hombres	9219
Discapacidad hombres	0
Pertenencia étnica hombres	0
Víctimas del conflicto armado hombres	0
Hombre Cuidador	0

Cordialmente,

YUDI ANDREA ALEMAN SORIANO
Gerente Asuntos Legales
Jardines del Apogeo S.A.

Jardines del Apogeo	MALLA DE TURNOS	CODIGO: OPE-CIG-F-18 VERSION: 04 Fecha De Aplicación: 01/10/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 125 de 16

MES	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO
	1	2	3	4	5
DIAS	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ANDREA LILIBETH CUEVAS	9 A 3	9 A 3	9 A 3	2 A 10	DESCANSO
CARLOS RUBEN TUIRAN	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	6 A 12	2 A 10
MARIA ANGELA ALFONSO	3 A 10	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6
YIBY PAMPLONA	6 A 12	6 A 2	2 A 10	6 A 2	DESCANSO
NATALYA NOVOA	10 A 6	SALE DE TURNO	DESCANSO	DESCANSO	6 A 2
DIANA RIVERA	8 A 4	2 A 10	6 A 2	8 A 12	DESCANSO

MES	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO
	6	7	8	9	10	11	12
DIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ANDREA LILIBETH CUEVAS	9 A 5	2 A 10	9 A 4	9 A 4	DESCANSO	8 A 3	LICENCIA
CARLOS RUBEN TUIRAN	8 A 4 PQR Y RETENIDOS	8 A 3 PQR Y RETENIDOS	8 A 4 PQR Y RETENIDOS	3 A 10	8 A 3 PQR Y RETENIDOS	6 A 1	DESCANSO
MARIA ANGELA ALFONSO	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6
YIBY PAMPLONA	2 A 10	6 A 2	2 A 10	6 A 10	2 A 10	2 A 10	DESCANSO
NATALYA NOVOA	6 A 2	8 A 3	6 A 1	8 A 3	6 A 2	DESCANSO	6 A 2
DIANA RIVERA	1 A 9	8 A 3	1 A 8	DESCANSO	1 A 8	1 A 8	2 A 10

MES	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO
	13	14	15	16	17	18	19
DIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ANDREA LILIBETH CUEVAS	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA
CARLOS RUBEN TUIRAN	8 A 3	3 A 10	3 A 10	3 A 10	DESCANSO	3 A 10	3 A 10
MARIA ANGELA ALFONSO	SALE DE TURNO	DESCANSO	DESCANSO	9 A 4	3 A 10	9 A 4	DESCANSO
YIBY PAMPLONA	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6
NATALYA NOVOA	3 A 10	8 A 3	8 A 3	DESCANSO	8 A 3	6 A 1	8 A 3
DIANA RIVERA	6 A 1	6 A 1	6 A 1	6 A 1	6 A 1	DESCANSO	6 A 1

MES	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO
	20	21	22	23	24	25	26
DIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ANDREA LILIBETH CUEVAS	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA
CARLOS RUBEN TUIRAN	6 A 1	6 A 1	DESCANSO	6 A 1	6 A 1	9 A 4	9 A 4
MARIA ANGELA ALFONSO	DESCANSO	8 A 3	8 A 3	3 A 10	3 A 10	3 A 10	3 A 10
YIBY PAMPLONA	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	SALE DE TURNO	DESCANSO	DESCANSO
NATALYA NOVOA	3 A 10	3 A 10	3 A 10	DESCANSO	10 A 6	10 A 6	10 A 6
DIANA RIVERA	9 A 4	DESCANSO	6 A 1	9 A 4	9 A 4	6 A 1	6 A 1

MES	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	JULIO	AGOSTO	AGOSTO
	27	28	29	30	31	1	2
DIAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ANDREA LILIBETH CUEVAS	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA
CARLOS RUBEN TUIRAN	10 A 5	10 A 5	10 A 5	3 A 10	8 A 3	8 A 3	DESCANSO
MARIA ANGELA ALFONSO	8 A 3	8 A 3	8 A 3	8 A 3	6 A 1	DESCANSO	8 A 3
YIBY PAMPLONA	6 A 1	6 A 1	6 A 1	6 A 1	DESCANSO	6 A 1	6 A 1
NATALYA NOVOA	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6	10 A 6
DIANA RIVERA	3 A 10	3 A 10	3 A 10	DESCANSO	3 A 10	3 A 10	3 A 10

Jardines del Apogeo	CONTROL DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: GTH-SST-F-05
		Versión: 3
		Fecha de aplicación: 12/04/2024

SEDE:	Zalas de Kd	NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Ingrid Restrepo
N° DOCUMENTO:	1022357457	CARGO:	Auxiliar portuaria

COMPROMISO: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud del Trabajo que contribuyen a mi blenestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal recibidos.

FECHA DE ENTREGA (dia/mes/año)	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADOS:	MOTIVO DE ENTREGA (Marque con una X)				CANTIDAD	FIRMA DE QUIÉN RECIBE	FIRMA DE QUIÉN ENTREGA
		PRIMER VEZ	REPOSICIÓN	DETERIORO	PÉRDIDA			
20-03-26	Guante nitrilo		X			1	INGRID	
20-03-26	tapaboca		X			1	INGRID	
30-04-26	Guante nitrilo		X			1	INGRID	
30-04-26	tapaboca		X			1	INGRID	
23-07-26	Guante nitrilo		X			1	INGRID	
23-07-26	tapaboca		X			1	INGRID	

Favor remitir este formato cada vez que se diligencie en su totalidad a la Coordinación de Salud Laboral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 126 de 16

Jardines del Apogeo	CONTROL DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: GTH-SST-F-05
		Versión: 3
		Fecha de aplicación: 12/04/2024

SEDE:	Salas de Relación	NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Hamilton Andres Arcos
N° DOCUMENTO:	1030603997	CARGO:	conductor

COMPROMISO: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud del Trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal recibidos.

FECHA DE ENTREGA (dia/mes/año)	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADOS:	MOTIVO DE ENTREGA (Marque con una X)				CANTIDAD	FIRMA DE QUIÉN RECIBE	FIRMA DE QUIÉN ENTREGA
		PRIMER VEZ	REPOSICIÓN	DETERIORO	PÉRDIDA			
14-01-26	Guante nitrilo		X			1		
14-01-26	Tapabocas		X			1		

Favor remitir este formato cada vez que se diligencie en su totalidad a la Coordinación de Salud Laboral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 127 de 16

Jardines del Apogeo	CONTROL DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: GTH-SST-F-05
		Versión: 3
		Fecha de aplicación: 12/04/2024

SEDE:	Salas de Del	NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Yeni Martha Santiago O
N° DOCUMENTO:	52485575	CARGO:	Manipulador

COMPROMISO: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud del Trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal recibidos.

FECHA DE ENTREGA (dia/mes/año)	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADOS:	MOTIVO DE ENTREGA (Marque con una X)				CANTIDAD	FIRMA DE QUIÉN RECIBE	FIRMA DE QUIÉN ENTREGA
		PRIMER VEZ	REPOSICIÓN	DETERIORO	PÉRDIDA			
13-03-26	Guante nitrilo		X			2		
20-3-26	Guante nitrilo M y S		X			2		
20-3-26	Guante veterinario		X			1		
27-3-26	Guante nitrilo M		X			1		
30-4-26	Guante nitrilo M y S		X			2		
4-5-26	Guante nitrilo		X			2		
4-5-26	Guante veterinario		X			1		
12-6-26	Guante nitrilo M		X			2		
12-6-26	Cofia desechable		X			1		
3-07-26	Guante nitrilo S y M		X			2		
10-7-26	Guante nitrilo S y M		X			2		
18-7-26	Tapa bocas		X			1		

Favor remitir este formato cada vez que se diligencie en su totalidad a la Coordinación de Salud Laboral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 128 de 16

Jardines del Apogeo	CONTROL DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: GTH-SST-F-05 Versión: 3 Fecha de aplicación: 12/04/2024

SEDE:	Salitre	NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Wilson Rojas
N° DOCUMENTO:	79912423	CARGO:	Auxiliar

COMPROMISO: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud del Trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal recibidos.

FECHA DE ENTREGA (dia/mes/año)	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADOS:	MOTIVO DE ENTREGA (Marque con una X)				CANTIDAD	FIRMA DE QUIÉN RECIBE	FIRMA DE QUIÉN ENTREGA
		PRIMER VEZ	REPOSICIÓN	DETERIORO	PÉRDIDA			
8-05-26	Capa tapabocas y Bot		X			2	Wilson	
8-05-26	Guante nitrilo S y M		X			1	Wilson	
15-05-26	Guante nitrilo S y M		X			1	Wilson	
19-06-26	tapabocas		X			1	Wilson	
19-06-26	Guante nitrilo S y M		X			2	Wilson	
26-06-26	Guante nitrilo S y M		X			2		
17-07-26	Guante nitrilo S		X			1	Wilson	
30-07-26	Guante nitrilo M		X			1		

Favor remitir este formato cada vez que se diligencie en su totalidad a la Coordinación de Salud Laboral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 129 de 16

Jardines del Apogeo	CONTROL DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: GTH-SST-F-05
		Versión: 3
		Fecha de aplicación: 12/04/2024

SEDE:	Salas de Rel.	NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Diana Vargas
N° DOCUMENTO:	1-104-674-282	CARGO:	Aux Serv. Grales proveedor Ext

COMPROMISO: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud del Trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal recibidos.

FECHA DE ENTREGA (dia/mes/año)	DESCRIPCIÓN EPP ENTREGADOS:	MOTIVO DE ENTREGA (Marque con una X)				CANTIDAD	FIRMA DE QUIÉN RECIBE	FIRMA DE QUIÉN ENTREGA
		PRIMER VEZ	REPOSICIÓN	DETERIORO	PÉRDIDA			
9-01-2026	Caja tapabocas		X			1	Diana Vargas	
9-01-2026	Guante nitrilo		X			1	Diana Vargas	
23-01-2026	Caja tapabocas		X			1	Diana Vargas	
27-02-2026	Caja tapabocas		X			1	Diana Vargas	
13 03-2026	Guante nitrilo		X			1	Diana Vargas	
27-03-2026	Caja tapaboca		X			1	Diana Vargas	
27-03-2026	Guante nitrilo		X			1	Diana vargas	
17-04-2026	Caja tapabocas		X			1	Diana vargas	
8-05-2026	Guante nitrilo		X			1	Diana Vargas	
8-05-2026	Caja tapaboca		X			1	Diana Vargas	
22-05-2026	Caja tapaboca		X			1	Diana Vargas	
29-5-2026	Guante nitrilo		X			1	Diana Vargas	
17-7-2026	Caja tapaboca		X			1	Diana Vargas	

Favor remitir este formato cada vez que se diligencie en su totalidad a la Coordinación de Salud Laboral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 130 de 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 1 de 1

Bogotá D.C., 05 de Agosto de 2026.

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Respetados Señores:

Por medio de la presente, Jardines del Apogeo S.A. certifica que actualmente se encuentra adelantando las acciones necesarias con relación al proceso de selección y contratación de personal en condición de discapacidad, en cumplimiento de su compromiso con la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la promoción de ambientes de trabajo diversos y respetuosos. Lo anterior en consideración que pese a las actividades realizadas no ha sido posible la consecución del personal que reúna los requisitos exigidos por la ley.

Este proceso se desarrolla conforme a las políticas internas de la empresa y a la normatividad laboral aplicable, procurando garantizar condiciones objetivas, transparentes y no discriminatorias durante las etapas de convocatoria, evaluación, selección y vinculación del personal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

YUDI ANDREA ALEMAN SORIANO
Gerente Asuntos Legales
Jardines del Apogeo S.A.

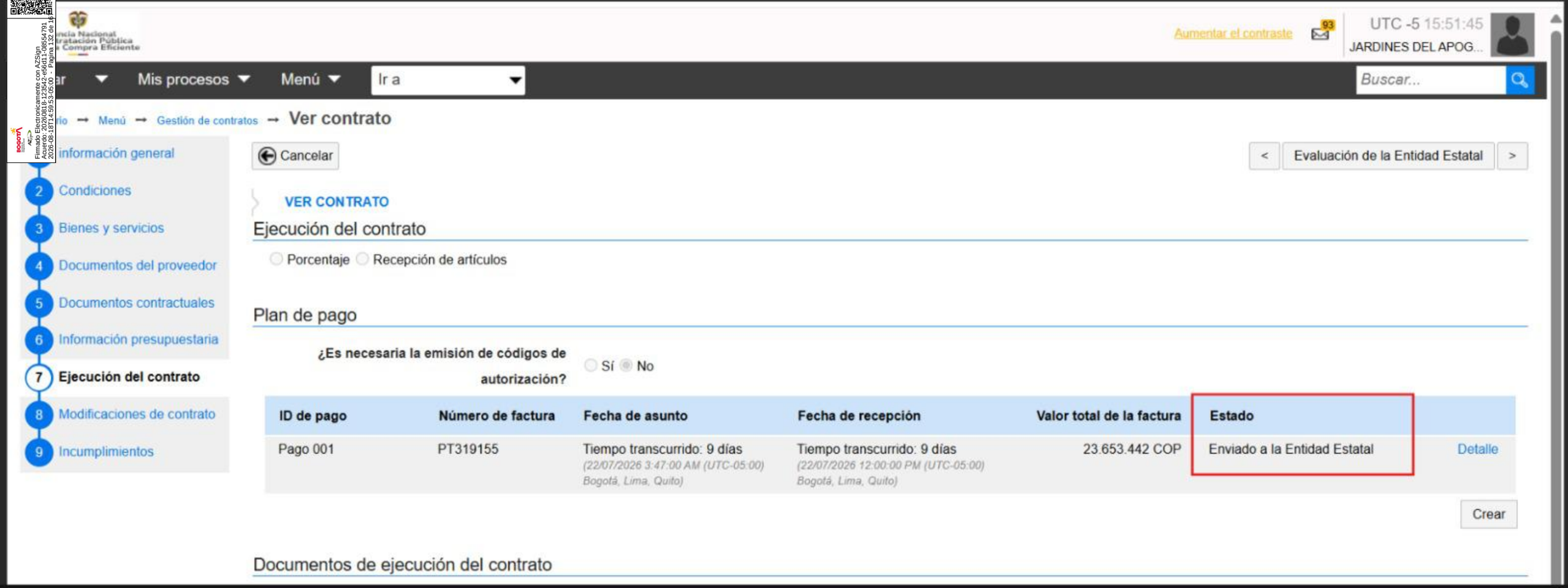
RV: DOCUMENTOS SDIS - SECOP II Resumir este correo electrónico

CC: Jhon Alexander Hincapie Arias

Buenas tardes Jorge,

rmo que los documentos fueron enviados de manera correcta:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-d45d1-108554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 132 de 16



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	Acta de visita grupo de residuos hospitalarios	
	Código: PM04-PR79-F1	Versión: 6

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL ESTABLECIMIENTO							
FECHA/ HORA VISITA: 27- Octubre- 2025							
REPRESENTANTE LEGAL: Edgar Jaramillo Lopez					C.C. No: 79650396.		
RAZÓN SOCIAL: Jardines del Apogeo SA.					PRINCIPAL ☐ SEDE ☒ Parque Cementerio		
NIT: 860029424-6					E-MAIL: ambiental@jardinesdelapogeo.com.co		
DIRECCIÓN: CL 57 Q SUR 75 95					TELÉFONO: 3134196216		
LOCALIDAD:					No. CAMAS O CONSULTORIOS: ←		
POSEE HABILITACION POR SDS: SI	—	NO	—		Observaciones: No aplica.		
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	PÚBLICO				PRIVADO	X	

ACTIVIDAD DESARROLLADA				
	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS		IMÁGENES DIAGNOSTICAS	
	CONSULTORIO MÉDICO		TRATAMIENTOS RENALES	
	IPS NIVEL I		ACTIVIDADES DE TANATOPRAXIA O AUTOPSIAS O EXHUMACIONES	X
	IPS NIVEL II		LABORATORIO CLÍNICO	
	IPS NIVEL III		CLINICA VETERINARIA	
	IPS NIVEL IV		MULTIUSUARIO	
	CENTRO DE ESTETICA CORPORAL O DE TATUAJE		SERVICIOS DE TRANSPORTE MEDICO	
	BANCOS DE SANGRE		INSTITUCION EDUCACION SUPERIOR	
	OTRO. Cual?			

Estado de Funcionamiento		
En Funcionamiento ☒	Cerrado ☐	En Adecuación ☐

2. ASUNTO (Radicados, Memorandos, etc.)

DOCUMENTO	OBSERVACION
2021ER54602 del 25/08/21.	

No de EXPEDIENTE:	CARPETA No.

REQUERIMIENTOS PENDIENTES	SI		NO		

CRITERIO REQUERIDO	CUMPLE		CRITERIO REQUERIDO	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-656d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 133 de 16

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y/O SERVICIOS PRESTADOS

ÁREAS O SERVICIOS HABILITADOS	RESIDUOS INFECCIOSOS HOSPITALARIOS	OTROS RESIDUOS HOSPITALARIOS (Químicos, radiactivos, etc.)	GENERA VERTIMIENTO	
			SI	NO
Exhumación	Biosanitario - Cortopunzante			
Cremación	Biosanitario - cortopunzante			
Taller de mantenimiento.	N. A.			
Actividades de	No aplica	Envases de productos		
limpieza		de limpieza.		

OBSERVACIONES:

Nota: Ya no se cuenta con laboratorio, se cambia de nombre a area de reconocimiento de exhumación.

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA

ABASTECIMIENTO DE AGUA: EAAB-ESP ☒ CARROTANQUE ☐ POZO ☐

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEA Ó SUPERFICIAL	SI ☐	NO ☐	RESOLUCIÓN:
Cantidad de cuentas que posee: 1			Total de consumo (m^3/mes) : 99
# cuenta: 1180920	# cuenta:		# cuenta:

4.1 TRAMITE EN VERTIMIENTOS

Posee Registro de Vertimientos	SI	NO —	Consecutivo Nº	¿Inicio Trámite en la entidad?: SI ☐ NO ☐
Posee Permiso de Vertimientos	SI	NO —	Resol. Nº	¿Requiere Permiso de vertimientos? SI ☐ NO ☐
Posee Sistema de Pretratamiento	SI	NO X	¿Cuál?	¿Funciona?: SI ☐ NO ☐

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-656d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 134 de 16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	Acta de visita grupo de residuos hospitalarios	
	Código: PM04-PR79-F1	Versión: 6

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL ESTABLECIMIENTO							
FECHA/ HORA VISITA: 28/10/2025							
REPRESENTANTE LEGAL: Edgard Jaramillo López					C.C. No: 79650396		
RAZÓN SOCIAL: Jardines del arrayán S.A.S.					PRINCIPAL ☐ SEDE ☒ NOMBRE DE SEDE: Bolas de Velación 1 Malo		
NIT: 860029424-6					E-MAIL: Ambiental@jardinesdelarrayan.com.co		
DIRECCIÓN: Av Primera de Malo 71D 28 sur.					TELÉFONO: 3134146216		
LOCALIDAD: Kennedy					No. CAMAS O CONSULTORIOS: N/A.		
POSEE HABILITACION POR SDS:	SI	—	NO	—	Observaciones: NO.		
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	PÚBLICO				PRIVADO		X
ACTIVIDAD DESARROLLADA	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS				IMÁGENES DIAGNOSTICAS		
	CONSULTORIO MÉDICO				TRATAMIENTOS RENALES		
	IPS NIVEL I				ACTIVIDADES DE TANATOPRAXIA O AUTOPSIAS O EXHUMACIONES		X
	IPS NIVEL II				LABORATORIO CLÍNICO		
	IPS NIVEL III				CLINICA VETERINARIA		
	IPS NIVEL IV				MULTIUSUARIO		
	CENTRO DE ESTETICA CORPORAL O DE TATUAJE				SERVICIOS DE TRANSPORTE MEDICO		
	BANCOS DE SANGRE				INSTITUCION EDUCACION SUPERIOR		
	OTRO. Cual?						
Estado de Funcionamiento							
En Funcionamiento ☒ Cerrado ☐ En Adecuación ☐							
2. ASUNTO (Radicados, Memorandos, etc.)							
DOCUMENTO					OBSERVACION		
No de EXPEDIENTE:					CARPETA No.		
REQUERIMIENTOS PENDIENTES	SI	X	NO		2021EE128064		

CRITERIO REQUERIDO	CUMPLE		CRITERIO REQUERIDO	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO
Implementar el PGIRH	X		C. disposicion final de los Quimicos reactivos	X	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-656d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 135 de 16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	Acta de visita grupo de residuos hospitalarios	
	Código: PM04-PR79-F1	Versión: 6

C tratamiento, plan o dif de los administrativos	X		certificados de manifestación de aceites		X
Suspender el vertimiento de residuos liquidos	X		Remitir informe para evitar descarga.		X
Publicidad exterior visual	X		Remitir caracterización	X	

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS Y/O SERVICIOS PRESTADOS

ÁREAS O SERVICIOS HABILITADOS	RESIDUOS INFECCIOSOS HOSPITALARIOS	OTROS RESIDUOS HOSPITALARIOS (Químicos, radiactivos, etc.)	GENERA VERTIMIENTO	
			SI	NO
Sala de Velación.	No aplica	No aplica.	—	—
Laboratorio de Anatomopatol.	Biosanitario, corto y punzo (Lodos solidificados)	Químicos reactivos (envases de reactivos)	X	

OBSERVACIONES: NO.

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA

ABASTECIMIENTO DE AGUA:	EAAB-ESP ☒		CARROTANQUE ☐	POZO ☐	
CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEA Ó SUPERFICIAL	SI ☐	NO ☐	RESOLUCIÓN:		
Cantidad de cuentas que posee:	1		Total de consumo (m^3/mes):	150.	
# cuenta:	10587454	# cuenta: —		# cuenta: —	

4.1 TRAMITE EN VERTIMIENTOS

Posee Registro de Vertimientos	SI	NO X	Consecutivo Nº ———	¿Inicio Trámite en la entidad?: SI ☐ NO ☒
Posee Permiso de Vertimientos	SI	NO X	Resol. Nº ———	¿Requiere Permiso de vertimientos? SI ☐ NO ☒
Posee Sistema de Pretratamiento	SI X	NO	¿Cuál? Trampa de grasas	¿Funciona?: SI ☒ NO ☐

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-656d11-085547 91
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 136 de 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 137 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189299133

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ECOTEC PLUS

NIT: 901215141

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-035-001

Fecha de expedición: 2026/04/30

Fecha de vencimiento: 2027/04/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BLY536

CLASE: CAMIONETA

MARCA: VOLVO

MODELO: 2001

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2435

NRO. MOTOR: B5244S2563252

NRO. CHASIS: YV1SW61P212133405

VIN:

LÍNEA: V70 STATE

COLOR: VERDE METALIZADO

NOMBRE PROPIETARIO: ELIAS AMAYA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO DIAZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 138 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185178394

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA CHAPINERO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-002

Fecha de expedición: 2025/11/09

Fecha de vencimiento: 2026/11/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	BTM947	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	HYUNDAI	**MODELO:**	2006
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2607	**NRO. MOTOR:**	D4BB5128182
NRO. CHASIS:	KMJWVH7BP6U677645	**VIN:**	
LÍNEA:	STAREX PANEL		
COLOR:	AZUL OSCURO		

NOMBRE PROPIETARIO: LINA M. CASAS R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 139 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188721709

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ECOTEC PLUS

NIT: 901215141

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-035-001

Fecha de expedición: 2026/03/28

Fecha de vencimiento: 2027/03/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JTZ161	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1206	**NRO. MOTOR:**	4W12M1*L000273
NRO. CHASIS:	LVCP2DVA2MU500207	**VIN:**	LVCP2DVA2MU500207
LÍNEA:	BJ5023XXY-AB		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ELIAS AMAYA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO DIAZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 140 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188591392

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C D A COLOMBIA SEDE MATATIGRES

NIT: 901476871

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-078

Fecha de expedición: 2026/03/22

Fecha de vencimiento: 2027/03/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MAX713

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DODGE

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2400

NRO. MOTOR: -

NRO. CHASIS: 3C4PDCAB4CT157882

VIN: 3C4PDCAB4CT157882

LÍNEA: JOURNEY SE

COLOR: GRIS TORMENTA

NOMBRE PROPIETARIO: KATHERINE GOMEZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SANDRA CAMARGO SANCHEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 141 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184225928

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA CHAPINERO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-002

Fecha de expedición: 2025/09/27

Fecha de vencimiento: 2026/09/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	CZW531	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2009
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2500	**NRO. MOTOR:**	663644
NRO. CHASIS:	8LBDTF2L390000235	**VIN:**	
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	GRIS TENORITA		

NOMBRE PROPIETARIO: LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 142 de 15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190028671

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA CHAPINERO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-002

Fecha de expedición: 2026/06/10

Fecha de vencimiento: 2027/06/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	CMC747	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2004
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	2200	**NRO. MOTOR:**	C22NE25095398
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LÍNEA:	LUV		
COLOR:	PLATA ESCUNA		

NOMBRE PROPIETARIO: LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 143 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185390179

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDACARPOOL

NIT: 901515457

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-004

Fecha de expedición: 2025/11/19

Fecha de vencimiento: 2026/11/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ADC317	**CLASE:**	AUTOMOVIL
MARCA:	CADILLAC	**MODELO:**	1958
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	4000	**NRO. MOTOR:**	58M13041
NRO. CHASIS:	58M013041	**VIN:**	
LÍNEA:	FLEETWOOD		
COLOR:	GRIS TENORITA GRIS METALIZADO		

NOMBRE PROPIETARIO: LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAMUEL FERNANDO QUIROGA RODRIGUEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 144 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189983849

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTANCIA S.A.S

NIT: 901366796

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-069

Fecha de expedición: 2026/06/07

Fecha de vencimiento: 2027/06/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ZIX876	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1206	**NRO. MOTOR:**	LAQ*8C52320694*
NRO. CHASIS:	LZWCCAGAXD7002745	**VIN:**	LZWCCAGAXD7002745
LÍNEA:	N300		
COLOR:	AZUL PERLADO		

NOMBRE PROPIETARIO: LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIANA RODRIGUEZ MONSALVE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 145 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188076787

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDACARPOOL

NIT: 901515457

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-004

Fecha de expedición: 2026/02/28

Fecha de vencimiento: 2027/02/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FST919	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	DFSK	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1499	**NRO. MOTOR:**	DK15-0619043711
NRO. CHASIS:	LVZX42KB3L9A01261	**VIN:**	LVZX42KB3L9A01261
LÍNEA:	EQ6450PF1 1.5		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAMUEL FERNANDO QUIROGA RODRIGUEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 146 de 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186862795

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDACARPOOL

NIT: 901515457

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-004

Fecha de expedición: 2026/01/13

Fecha de vencimiento: 2027/01/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	HSV815	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2143	**NRO. MOTOR:**	65194031723987
NRO. CHASIS:	WDF639605E3828219	**VIN:**	WDF639605E3828219
LÍNEA:	VITO 115 CDI		
COLOR:	GRIS TENORITA		

NOMBRE PROPIETARIO: LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAMUEL FERNANDO QUIROGA RODRIGUEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 147 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182520238

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA CHAPINERO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-002

Fecha de expedición: 2025/07/15

Fecha de vencimiento: 2026/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IWM023	**CLASE:**	AUTOMOVIL
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2004
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	3222	**NRO. MOTOR:**	
NRO. CHASIS:	WDBUH82J54X122380	**VIN:**	WDBUH82J54X122380
LÍNEA:	E 320 4MATIC		
COLOR:	GRIS TENORITA		

NOMBRE PROPIETARIO: LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 1 de 1

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182689132

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOPISTA SUR

NIT: 901423058

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-066

Fecha de expedición: 2025/07/22

Fecha de vencimiento: 2026/07/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RIY461

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DODGE

MODELO: 2011

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2400

NRO. MOTOR: -

NRO. CHASIS: 3D4PG4FB4BT536145

VIN: 3D4PG4FB4BT536145

LÍNEA: JOURNEY SE

COLOR: NEGRO BRILLANTE

NOMBRE PROPIETARIO: JARDINES DEL APOGEO S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO QUIROGA PEDRAZA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 149 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183357875

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ECOTEC PLUS

NIT: 901215141

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-035-001

Fecha de expedición: 2025/08/20

Fecha de vencimiento: 2026/08/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RLN584

CLASE: CAMIONETA

MARCA: SSANGYONG

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2696

NRO. MOTOR: 66592610516739

NRO. CHASIS: KPTN0B1FSCP064519

VIN: KPTN0B1FSCP064519

LÍNEA: STAVIC D27DT

COLOR: GRIS CYBER

NOMBRE PROPIETARIO: ELIAS AMAYA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO DIAZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 150 de 150

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187715759

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOPISTA SUR

NIT:	901423058	**No. de Certificado de Acreditación:**	21-CDA-066
Fecha de expedición:	2026/02/14	**Fecha de vencimiento:**	2027/02/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TSM710	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	HYUNDAI	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2476	**NRO. MOTOR:**	D4BHC011854
NRO. CHASIS:	KMFWBX7HADU470354	**VIN:**	KMFWBX7HADU470354
LÍNEA:	H1		
COLOR:	BLANCO CERAMICA		

NOMBRE PROPIETARIO: JARDINES DEL APOGEO S.A

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO QUIROGA PEDRAZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185973875

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2025/12/12

Fecha de vencimiento: 2026/12/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WLL488	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1206	**NRO. MOTOR:**	LAQ*UE62320338*
NRO. CHASIS:	LZWCCAGA4F6004984	**VIN:**	LZWCCAGA4F6004984
LÍNEA:	N300		
COLOR:	BLANCO LUNA		

NOMBRE PROPIETARIO: SEGPAR S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 151 de 16

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 152 de 16

Jardines del Apogeo

LISTA DE ASISTENCIA

Codigo: GTH-F-14
Versión: 7
Fecha de implementacion: 21/07/2026

DATOS GENERALES DE LA FORMACIÓN

FECHA	22 de julio de 2026	DURACIÓN	1 hora	LUGAR DE LA CAPACITACION	Salas de velación

TIPO DE FORMACIÓN	CAPACITACIÓN	SOCIALIZACIÓN	INDUCCIÓN / RE INDUCCIÓN	REFUERZO	OTRO
	☐		☑	☐	

NOMBRE DEL FORMADOR	Leidy Salinas - Analista ambiental / Karen Diaz - Coordinadora forestal / Yohana Ramirez - Coordinadora controles del negocio / Diana Cubillos - Coordinadora de salud laboral
TEMA	Reinducción del SIG: Sagriiaft, PTEE, protección de datos personales, ISO 9001, gestión ambiental, gestión forestal y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

DATOS DE PARTICIPACIÓN

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1	Adriana Consuelo Roncancio T	52 015 628	Aux. call center	C.I.G	
2	Ana Carolina Ayala Jiménez	1010185324	Aux. Cobranza	C.I.G.	
3	Scarlett Natalia Muñoz P.	1028861717	Afiliador.	PEE	
4	Yeimmy Lorena Cárdenas	1026287472	Auxiliar Cobranza	CIG	
5	Alba Reyes	23765171	Aux. Cobranza	CIG	
6	Diego Bonilla.	79762385	Aux Cobranza	CIG	
7	Diana Rivera	1019120419	Aux. CIG	CIG	
8	Jennel Rodriguez	1030610365	Aux CIG	CIG	
9	Maira Aragon	1.122.409.383	Aux. CIG	CIG	
10	Luz Bernal	52112008	Aux Cobro	CIG	
11	Santiago Ortiz	1000809402	Aux CIG	CIG	
12	Viviana Moreno	52979657	Ejecutiva Cuenta	Comercial	
13	[illegible]	79124273	Investigación	Embalsamación	
14	Juan Felipe Mejia S	80.154.671	Coor. Comercialización	G. H.	
15	Tatiana Gomez	1026300982	ejecutivo cuenta	comercial PEE	

FIRMA FORMADOR: _____

NOTA: Los aquí firmantes se comprometen a leer y dar cumplimiento de los temas y documentos expuestos en este proceso .

Scanned with CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 153 de 16

Jardines del Apogeo	LISTA DE ASISTENCIA	Codigo: GTH-F-14 Versión: 7 Fecha de implementacion: 21/07/2026

DATOS GENERALES DE LA FORMACIÓN

FECHA	22 de julio de 2026	DURACIÓN	1 hora	LUGAR DE LA CAPACITACION	Salas de velación

TIPO DE FORMACIÓN	CAPACITACIÓN	SOCIALIZACIÓN	INDUCCIÓN / RE INDUCCIÓN	REFUERZO	OTRO
	☐		☑	☐	

NOMBRE DEL FORMADOR	Leidy Salinas - Analista ambiental / Karen Diaz - Coordinadora forestal / Yohana Ramirez - Coordinadora controles del negocio / Diana Cubillos - Coordinadora de salud laboral

TEMA

Reinducción del SIG: Sagrilaft, PTEE, protección de datos personales, ISO 9001, gestión ambiental, gestión forestal y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

DATOS DE PARTICIPACIÓN

N°	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	ÁREA	FIRMA
1	Mayely Toro	1003758393	Coordinador	Salas	Mayely Toro
2	[illegible]	1035607495	conduct	salas	
3	Fabio Lasso [illegible]	7716537	Aux protocolo	Salas	
4	Jogad Damaris Restrepo	1022354554	Aux Protocolo	salas	
5	Maryuri Rojas	8478ZW83	Servicio General	Salas	
6	John A Castor	1004184169	Conductor	salas	
7	Yudy Viviana Cardenas Bermudez	1033690060	Aux Admón	PEE	
8	Yenni Paola Herrera	52461462	Aux familias	Parque	Paola Herrera
9	M. Angela Alfonso	39780200	Aux CTC	Salas	
10	Stefany Ruiz Velandia	1033826432	Afiladora	Salas.	
11	Sandra Patricia Lopez	52226271	Aux. S.G. → Empresarial		
12	Alejandra Zapata	52908647	Afiladora	Salas	
13	Karen Quintero Valencia	1.023.873.625	Aux. Admon SEE	Convenios	
14	Alexander Cott	79790942	Cto Comercial	Convenios	
15					

FIRMA FORMADOR: _____

NOTA: Los aquí firmantes se comprometen a leer y dar cumplimiento de los temas y documentos expuestos en este proceso.

Scanned with CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 154 de 16

PLAN DE CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Entrenar y actualizar frente a los programas, procedimientos, protocolos e instructivos a los trabajadores frente a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo que permitan minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales y a la vez generar hábitos de autocuidado.

ALCANCE

El plan de capacitación aplica para todo el personal operativo, administrativo y comercial involucrado en los procesos dentro de las instalaciones de la empresa.

INDICADORES

EFICIENCIA : No.de personas que aprueban la capacitación / No. de Personas que presentan la evaluación * 100

COBERTURA: No. De personas que asisten a capacitación / No. Total de personas programadas* 100

EFICIENCIA: N° de personas que aprobaron la evaluación / N° de personas que presentaron la evaluación * 100

RESPONSABLES

Gerencia General	Gestión Humana	Trabajadores
Brindar todos los recursos necesarios requeridos para la implementación del programa, realizar las actividades en las que su intervención sea requerida.	Elaborar el plan de capacitación basado en la normatividad vigente aplicable en temas de SST	Participar activamente de las capacitaciones.

RECURSOS

Recursos Financieros	Recurso Humano	Socialización
Según presupuesto aprobado para el año 2026	Gerente de asuntos legales, Gerente ventas, Gerente de operaciones, Director de parque, Director de salas de velación, Coordinador de seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinador forestal, ambiental, proveedores externos.	Se realiza socialización y divulgación por medio de correo, grupos corporativos y comunicados en carteleras

CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN

ITEM	TEMA GENERAL	TEMA ESPECIFICO	HORAS	DIRIGIDO A	PERSONAL PROGRAMADO	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGOS		SEPT		OCT		NOV		DIC		PROVEEDOR Y/O RESPONSABLE	PRESUPUESTO SOLICITADO		
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
1	SG-SST	Reinducción SGSST	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Tanatopractores Ventas Servicios generales	110	P	E			P	E							P	E													SST y ARL	Humano y tecnológico
		Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - Uso Eficiente del Agua y la Energía	1	Auxiliar de servicios generales	5					P	E																					SST y ARL	Humano y tecnológico
		Prevención de accidentes y enfermedades laborales	1	Tanatopractores	2															P												SST y ARL	Humano y tecnológico
2	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Manipulación de alimentos	1	Auxiliar de servicios generales	16			P	E	P	E	P	E																				
2	RIESGO BIOLÓGICO	Programa de residuos peligrosos de origen biológicos: anatomopatológicos, cortopunzantes y biosanitarios	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones	40			P	E																							SST y ARL	Humano y tecnológico
		Uso Adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)	1	Auxiliar de servicios generales	5							P	E																			SST y ARL	Humano y tecnológico
		Bioseguridad en el proceso de inhumación, exhumación y cremación de cadáveres y restos	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones	40									P	E																	SST y ARL	Humano y tecnológico
		Bioseguridad en el proceso de preservación	1	Tanatopractores	2																			P								SST y ARL	Humano y tecnológico
		Prevención de accidentes laborales asociados al manejo de residuos	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones	40															P												SST y ARL	Humano y tecnológico
3	RIESGO QUIMICO	Manejo de derrames de sustancias químicas con características peligrosas	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Auxiliar de servicios generales Tanatopractores	47									P	E																	SST y ARL	Humano y tecnológico
3	SANEAMIENTO	Procedimiento de limpieza y desinfección	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Tanatopractores	42					P	E																					SST y ARL	Humano y tecnológico
		Control de vectores	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones	40															P				P								SST y ARL	Humano y tecnológico
4	RIESGO MECÁNICO	Prevención de accidentes mecánicos (atrapamientos, cortes, proyecciones)	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Tanatopractores Auxiliares de mantenimiento	43															P												SST y ARL	Humano y tecnológico
5	RIESGO ELÉCTRICO	Marco normativo RETIE -NTC 2050 - Resolución 5018	1	Auxiliares de mantenimiento	2			P	E																							SST y ARL	Humano y tecnológico
		Uso, Inspección y mantenimiento de herramientas, equipos y EPP dieléctricos	1	Auxiliares de mantenimiento	2					P	E																					SST y ARL	Humano y tecnológico
		Medidas de control Trabajos Con Tensión y Sin Tensión (5 reglas de oro, bloqueo y etiquetado)	1	Auxiliares de mantenimiento	2							P	E																			SST y ARL	Humano y tecnológico
		PON Asociado a accidentes de origen eléctrico	1	Auxiliares de mantenimiento	2									P	E																	SST y ARL	Humano y tecnológico
		Simulacro del PON asociado a accidentes de origen eléctrico	1	Auxiliares de mantenimiento	2									P																		SST y ARL	Humano y tecnológico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 155 de 16

CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN

ITEM	TEMA GENERAL	TEMA ESPECIFICO	HORAS	DIRIGIDO A	PERSONAL PROGRAMADO	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGOS		SEPT		OCT		NOV		DIC		PROVEEDOR Y/O RESPONSABLE	PRESUPUESTO SOLICITADO		
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
		Formación en riesgo eléctrico para personal No Electricista	1	Administrativos	50											P														SST y ARL	Humano y tecnológico		
6	RIESGO BIOMECÁNICO	Socialización del Programa de Vigilancia epidemiológica Agente de riesgo biomecánico-por carga física y prevención de los desórdenes musculo esqueléticos.	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Personal administrativo parque, soledad y salas Tanatopractores Ventas	250					P	E	P	E																	SST y ARL	Humano y tecnológico		
7	RIESGO PSICOSOCIAL	Primeros auxilios psicológicos	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Personal administrativo parque, soledad y salas Tanatopractores Ventas	250							P	E	P	E									P		P						SST y ARL	Humano y tecnológico
		Prevención del consumo de alcohol y drogas - política, procedimiento de pruebas	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Personal administrativo parque, soledad y salas Tanatopractores Ventas	250																			P								SST y ARL	Humano y tecnológico
8	RIESGO LOCATIVO	Prevención de Caídas y Riesgo Locativo	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Ventas Personal administrativo parque Servicios generales	110									P	E					P												SST y ARL	Humano y tecnológico
9	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Normas y señales de tránsito (velocidades seguras)	1	Conductores de la empresa	9			P	E																							SST y ARL	Humano y tecnológico
		Circulación preventiva (5 reglas de manejo preventivo)	1	Conductores de la empresa	9							P	E																			SST y ARL	Humano y tecnológico
		Prevención de la fatiga	1	Conductores de la empresa	9											P	E															SST y ARL	Humano y tecnológico
		Mecánica básica (proveedor externo)	1	Conductores de la empresa	9															P											SST y ARL	Humano y tecnológico	
10	RIESGO PÚBLICO	Riesgo público y movilidad segura	1	Ventas Administrativo parque	70																			P								SST y ARL	Humano y tecnológico
11	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST	Normatividad y funciones COPASST	1	Integrantes Comité	8			P	E																							SST y ARL	Humano y tecnológico
		Curso 50 horas	50	Integrantes Comité	6											P																SST y ARL	Humano y tecnológico
12	BRIGADA DE EMERGENCIAS	Preparación y respuesta a emergencias: Básico en primeros auxilios	2	Brigadistas Servicios generales	10			P	E															P								SST y ARL	Humano y tecnológico
		Prevención y control del fuego (conceptos generales, reconocimiento equipos portátiles, normas de seguridad para uso de extintores)	2	Brigadistas	10					P	E																					SST y ARL	Humano y tecnológico
		Rutas de evacuación, PON´S	2	Brigadistas	10							P	E																			SST y ARL	Humano y tecnológico
		Planes operativos de emergencias	1	Auxiliares parque cementerio - auxiliares máquina de grabado - supervisores y Coordinador de operaciones Tanatopractores Brigadistas	52							P	E	P		P																SST y ARL	Humano y tecnológico
		Primeros auxilios (Alteraciones de conciencia, movilización en bloque y camillaje)	2	Brigadistas	10									P	E																	SST y ARL	Humano y tecnológico
		Primeros auxilios (Ovace, RCP "sólo con las manos")	2	Brigadistas	10											P	E															SST y ARL	Humano y tecnológico
		Administración de recursos para emergencias (inspección y gestión)	2	Brigadistas	10															P											SST y ARL	Humano y tecnológico	
13	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Acoso laboral y manejo de conflictos	1	Integrantes Comité	6																	P										SST y ARL	Humano y tecnológico
						1	1	6	6	7	7	8	8	6	5	2	1	1	7	0	2	0	5	0	1	0	0	0					

Elaboró: Diana Cubillos Carmona

Revisó: Yudi Andrea Aleman Soriano

Aprobó: Edgard Jaramillo López

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 156 de 16

CRONOGRAMA INSPECCIONES JULIO

Inspecciones

Actualizar

Mostrar 50 Buscar:

	ID	Fecha Inicio	Fecha de terminacion	Nombre de inspeccion	Tipo	Centros de trabajo	
●	4517	2026-07-01 17:01:00	2026-12-31 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4492	2026-07-02 07:43:00	2027-03-03 07:43:00	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	SALAS DE VELACION	
●	4518	2026-07-02 17:01:00	2027-01-01 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4519	2026-07-03 17:01:00	2027-01-04 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4520	2026-07-06 17:01:00	2027-01-05 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4521	2026-07-07 17:01:00	2027-01-06 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	

Inspecciones

●	4522	2026-07-08 17:01:00	2027-01-07 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4353	2026-07-09 10:55:00	2027-07-08 10:55:00	Botiquines salas de velación	GTH-SST-F-33 V1 Inspección botiquín Salas (FV 10.02.2025)	SALAS DE VELACION	
●	4356	2026-07-09 13:40:00	2027-07-08 13:40:00	Inspección botiquín Kennedy	GTH-SST-F-23 V1 Inspección botiquín Oficinas comerciales (FV 16.09.2025)	OFICINAS DE VENTA	
●	4359	2026-07-09 13:49:00	2027-07-09 13:49:00	Inspección extintor Kennedy	GTH-SST-F-24 V2 Inspección de extintores (FV 16.04.2025)	OFICINAS DE VENTA	
●	4523	2026-07-09 17:01:00	2027-01-08 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4524	2026-07-10 17:01:00	2027-01-11 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4525	2026-07-13 17:01:00	2027-01-12 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
●	4526	2026-07-14 17:01:00	2027-01-13 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 157 de 16

	4534	2026-07-24 17:01:00	2027-01-25 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4535	2026-07-27 17:01:00	2027-01-26 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4536	2026-07-28 17:01:00	2027-01-27 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4537	2026-07-29 17:01:00	2027-01-28 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4538	2026-07-30 17:01:00	2027-01-29 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4539	2026-07-31 17:01:00	2027-02-01 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	

Inspecciones

	4527	2026-07-15 17:01:00	2027-01-14 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4528	2026-07-16 17:01:00	2027-01-15 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4493	2026-07-17 07:43:00	2027-03-18 07:43:00	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	SALAS DE VELACION	
	4529	2026-07-17 17:01:00	2027-01-18 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4530	2026-07-20 17:01:00	2027-01-19 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4531	2026-07-21 17:01:00	2027-01-20 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4532	2026-07-22 17:01:00	2027-01-21 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	
	4533	2026-07-23 17:01:00	2027-01-22 17:01:00	Inspección EPP parque	GTH-SST-F-30 V1 Inspección EPP Parque cementerio (FV 10.02.2025)	PARQUE CEMENTERIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 158 de 16

Jardines del Apogeo

REPORTE DE HALLAZGOS DE INSPECCIONES

ID	Nombre de inspeccion	Tipo	Fecha inicio	Fecha de terminación	Centros de trabajo	Lugar	Título	Aspecto	Hallazgo	Calificación
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Se cuenta con la dotación correspondiente? SERVICIOS GENERALES: Uniforme blusa y pantalón	Sandra Patricia López CC 52226271 auxiliar de servicios generales.	C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con cofia o malla para el cabello y este no permite que sobresalga ningún cabello?		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con el tapabocas convencional y este cubre nariz y boca?		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con delantal para la manipulación de alimentos y este se encuentra limpio?		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con guantes de caucho en buen estado sin agujeros o desgaste?		NA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 159 de 16

4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con calzado cerrado y antideslizante?		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Durante la tarea el trabajador no usa joyas como: aretes, cadenas, piercing, reloj u otros elementos que sean foco de contaminación?		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Monogafas o gafas de seguridad		NA
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Cofia o malla para el cabello	Maria Cristina Santiago Otero CC 52485575 tanatopractor	C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Peto PVC blanco		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Mascara full face doble cartucho		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Cartucho para folmaldehido		C

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 160 de 16

		(FV 21.03.2025)								
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Prefiltro N95		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Retenedor para filtro material particulado		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Guantes de plástico largo hasta el hombro		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Guantes de nitrilo desechables		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Botas de caucho blanca caña alta		C
4492	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-02 7:43	2027-03-03 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	¿Durante la tarea el trabajador no usa joyas como: aretes, cadenas, piercing, reloj u otros elementos que sean foco de contaminación?		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Se cuenta con la dotación correspondiente?		NA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 161 de 16

		EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)						SERVICIOS GENERALES: Uniforme blusa y pantalón		
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con cofia o malla para el cabello y este no permite que sobresalga ningún cabello?		NA
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con el tapabocas convencional y este cubre nariz y boca?		NA
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con delantal para la manipulación de alimentos y este se encuentra limpio?		NA
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con guantes de caucho en buen estado sin agujeros o desgaste?		NA
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Cuenta con calzado cerrado y antideslizante?		NA
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	¿Durante la tarea el trabajador no usa joyas como: aretes, cadenas, piercing, reloj u otros elementos que sean foco de contaminación?		NA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 162 de 165

4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Monogafas o gafas de seguridad		NA
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Cofia o malla para el cabello	Wilton arturo rojas ospina Cc 79912423	NA
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Peto PVC blanco		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Mascara full face doble cartucho		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Cartucho para folmaldehido		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Prefiltro N95		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Retenedor para filtro material particulado		C

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 163 de 16

		(FV 21.03.2025)								
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Guantes de plástico largo hasta el hombro		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Guantes de nitrilo desechables		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	Botas de caucho blanca caña alta		C
4493	Inspección EPP salas	GTH-SST-F-17 V1 Inspección EPP Salas de velación (FV 21.03.2025)	2026-07-17 7:43	2027-03-18 7:43	SALAS DE VELACION	Piso 1 Salas de Velación 1 de Mayo	TANATOPRACTORES	¿Durante la tarea el trabajador no usa joyas como: aretes, cadenas, piercing, reloj u otros elementos que sean foco de contaminación?		C

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 164 de 16

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SERVICIOS SDIS MES DE JULIO 2026

DATOS DEL SERVICIO		OPORTUNIDAD DEL SERVICIO			ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO		
SOLICITANTE DEL SERVICIO	PERSONA FALLECIDA	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar-horarios-componentes del servicio)	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	Limpieza de las Instalaciones	Calidad de los servicios ofrecidos: (Cofre,Transporte,Arreglo floral,Cinta membretada)
Sandra Gabriela Parra Vargas	Nubia Stella Pardo Sierra	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Jorman Alberto Yepez Fuenmayor	Jorman Augusto Yepez Oxford	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Francisco Javier Lozano Neira	Wilson Ossa Lozano	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Jennufer Andrea Gonzalez Gonzalez	Italo Jose Rojas Hernandez	SI	SI	SI	Bueno	Excelente	Bueno
Marianela del Rosari Morales Bracho	Hijo de Marvi Isabel Carrillo Morales	SI	SI	SI	Bueno	Bueno	Bueno
Guety Duave Cerezo	Yarah Jazmin Lana Duave	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Diana Patricia Gualtero Soto	Gustavo Cañon Ricaurte	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Armando Pedraza Camacho	Raul Estupiñan Estupiñan	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Naiseli Belen Rosendo Turbinez	Wiskarlis Valentina Camacho Rosendo	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Hector Eduardo Penagos Orjuela	Samuel David Penagos Orjuela	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Morelvis Santander	Abbricio Santander Perez	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Angely Jhoelys Angulo Suarez	Salomon Jose Portillo Angulo	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Gerdy Garcia Morillo	Ivan Jesus Toro Garcia	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Luis Francisco Uribe Pedraza	Efrain Uribe Urrea	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Bueno
Bethzi Coromoto Ruiz	Madeleine Rodriguez Ruiz	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Bibiana Castillo Quintero	Yoandri Jose Palma Calzadilla	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Bilmary Carolina Gonzalez Valiente	Sol Celeste Valiente de Gonzalez	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Rosimar del Carmen Bastidas Gonzalez	Johamber Aaron Bastidas Gonzalez	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Bueno
Abel Antonio Diaz Sandoval	Melba Cecilia Granados Duarte	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Marcos Martin Mendez	Mayra Alejandra Mendez	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Nancy Janneth Parada Cubides	Yenny Patricia Bohorquez Parada	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Myriam Forero Gantiva	Teodoro Roa	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Denis del Valle Villalon Cedeño	Yocer Antonio Mata Villalon	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Cristina Bateza Queragama	Licenia Bateza Queragama	SI	SI	SI	Bueno	Bueno	Bueno
Damaris Adriana Paredes Bayona	Liam Jimenez Paredes	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Luis Carlos Romero Gaviria	Dubys del Carmen Romero Gaviria	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Bueno
Maria Fernanda Martinez Valero	Maria Eugenia Romero	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Miriam Argenis Doncel Barrios	Didacio Eduardo Caicedo Doncel	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Jonathan Guevara Rodriguez	Jairo Alberto Rodas Garcia	SI	SI	SI	Bueno	Bueno	Bueno
Yhonatan David Moya Moreno	Josue Abraham Moreno Llovera	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Yasmin Vizcaino Sandoval	Adriana Elizabeth Berdugo Vizcaino	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Yesica Yojana Quintero Semprun	Jose Ramon Quintero	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Efrain Antonio Montoya Castaño	Fabiola Montoya Triviño	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente
Monica Vanesa Ruiz Ardila	Jose Amadeo Ruiz Enciso	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Bueno
Luz Marina Valenzuela Cuellar	Nestor Danilo Leon Valenzuela	SI	SI	SI	Excelente	Excelente	Excelente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 165 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2450-2026 PAGO Nro2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791

Creación: 2026-08-18 12:35:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-18 14:59:49

Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

Angie Daniela Cortes Romero
1140917086
adcr3209bibi@gmail.com
Asistente
Secretaria Distrital de Integracion Social

Elaboración: Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

Angie Daniela Rojas Muete
1007695400
angierojas0731@gmail.com
Contratista
Secretaria distrital de integración social

Elaboración: Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

LAURA DANIELA ZAPATA SANCHEZ
1014283555
lzapatas@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

MARIA JULIANA DIAZ RAMIREZ
1023010122
mjulianadiaz.95@gmail.com
Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integrac
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Página 166 de 167

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2450-2026 PAGO Nro2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-18 12:35:42

Finalización: 2026-08-18 14:59:49

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración.



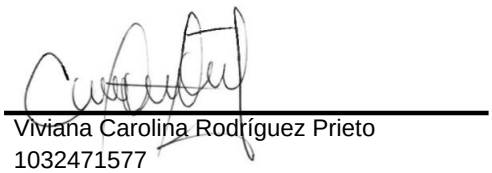
LINDSAY BENITEZ BARAJAS
52505850
lbenitezb@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION E INTEGRACION
SDIS

Revisión: Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.



PAMELA CAROLINA VALDÉS VÁSQUEZ
1097402243
pvaldes@sdis.gov.co
CONTRATISTA REFERENTE CONTRACTUAL Y FINANCIERA - SUBICI
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.



Viviana Carolina Rodríguez Prieto
1032471577
vrodriguezp@sdis.gov.co
Contratista Profesional
Subdirección de Plantas Físicas SDIS

Revisión: Contratista Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración



OSWALDO ROJAS ROMERO
19386777
orojas@sdis.gov.co
CONTRATO
SUBDIRECCION ICI

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791
2026-08-18T14:59:53-05:00 - Pagina 167 de 167

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 2450-2026 PAGO Nro2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260818-123542-e56d11-08554791

Creación: 2026-08-18 12:35:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-18 14:59:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA JULIANA DIAZ RAMIREZ mjulianadiaz.95@gmail.com Contratista Subdirección para la Identificación, C SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-18 12:35:46 Lec.: 2026-08-18 12:39:56 Res.: 2026-08-18 12:40:07 IP Res.: 191.156.114.173 Canal: Email
Elaboración	LAURA DANIELA ZAPATA SANCHEZ lzapatas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-18 12:40:07 Lec.: 2026-08-18 12:46:55 Res.: 2026-08-18 12:49:27 IP Res.: 179.19.99.249 Canal: Email
Elaboración	Angie Daniela Rojas Muete angierojas0731@gmail.com Contratista Secretaria distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2026-08-18 12:49:28 Lec.: 2026-08-18 12:53:25 Res.: 2026-08-18 12:53:36 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Elaboración	Angie Daniela Cortes Romero adcr3209bibi@gmail.com Asistente Secretaria Distrital de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-08-18 12:53:36 Lec.: 2026-08-18 12:55:17 Res.: 2026-08-18 12:56:42 IP Res.: 186.102.122.146 Canal: Email
Revisión	OSWALDO ROJAS ROMERO orojas@sdis.gov.co CONTRATO SUBDIRECCION ICI	Aprobado	Env.: 2026-08-18 12:56:42 Lec.: 2026-08-18 14:35:48 Res.: 2026-08-18 14:36:07 IP Res.: 64.76.80.120 Canal: Email
Revisión	Viviana Carolina Rodríguez Prieto vrodriguezp@sdis.gov.co Contratista Profesional Subdirección de Plantas Físicas SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-18 14:36:07 Lec.: 2026-08-18 14:50:47 Res.: 2026-08-18 14:52:00 IP Res.: 179.19.99.249 Canal: Email
Revisión	PAMELA CAROLINA VALDÉS VÁSQUEZ pvaldes@sdis.gov.co CONTRATISTA REFERENTE CONTRACTUAL Y FINANCIERA - S SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-18 14:52:01 Lec.: 2026-08-18 14:55:10 Res.: 2026-08-18 14:55:15 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Firma	LINDSAY BENITEZ BARAJAS lbenitezb@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACI SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-18 14:55:16 Lec.: 2026-08-18 14:59:37 Res.: 2026-08-18 14:59:48 IP Res.: 191.106.5.95 Canal: Email